

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Viveros Gutiérrez

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D.ª Macarena Orosa Hidalgo  
D. José Ventura Sousa Piña  
D.ª María Teresa González Ausín  
D. Iván López Marina  
D.ª Emilia Escudero Amado  
D. Agustín González Plasencia  
D.ª María Dolores Galache Vallejo

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

D. Francisco Javier Becerra Redondo  
D.ª María Mercedes Peña Carrero  
D. Víctor Herrera Medina  
D.ª Fátima Heredia Ramírez  
D. Juan Carlos García Barón (*se incorpora al punto 2*)

**CIUDADANOS COSLADA**

D.ª Julia Gómez Galdón  
D.ª Aránzazu Molinello Fernández  
D. David Cuenca García  
D. Alejandro Martín Pérez  
D.ª Susana Vicens Herrero

**PODEMOS COSLADA**

D. Julio Huete Pérez  
D.ª Virginia Robles López  
D. Santiago de Miguel Esteban  
D.ª Rosa María Martínez Mata

**VOX COSLADA**

D. José Manuel Bleda Morales  
D. Isaac García Narros

**GRUPO MIXTO**

D. Fernando Romero Castro

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. José Viñas Bosquet

**SECRETARIA GENERAL:**

Oficial Mayor, D.ª Mónica Miriam Laborda Farrán

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día diez de noviembre de dos mil veinte se reunió, a puerta cerrada, y con las medidas de distanciamiento e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por los asesinatos machistas y también por las víctimas del COVID-19.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### A) PARTE DISPOSITIVA:

##### **1.- ACUERDO DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 103 DEL ROM.**

###### **“Artículo 103. Publicidad de las sesiones del Pleno**

*Las sesiones del Pleno serán públicas y, en consecuencia, podrán asistir a las mismas todos los ciudadanos y vecinos que lo consideren conveniente, así como los medios de comunicación social. En todo caso la asistencia de público, estará limitada por el aforo que a tal efecto existe en el Salón de Sesiones.*

*No obstante lo anterior, con carácter excepcional, el Pleno, previo acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptado a propuesta de cualquiera de ellos, podrá declarar secreto el debate y votación de aquellos asuntos que sean susceptibles de afectar a los derechos fundamentales de las personas relativos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, reconocidos por el artículo 18.1 de la Constitución. De igual modo cuando se trate de la elección o destitución de personas, pues lo contrario supondría utilizar esta fórmula en la elección de Alcalde. En este caso la sesión se celebrará a puerta cerrada si todos los asuntos a tratar se encuentran en esta circunstancia. Si solo afecta a uno o varios asuntos, se desalojará al público de la sala con carácter previo al inicio del debate del asunto concreto afectado por esta circunstancia.*

**También se podrán celebrar las sesiones del Pleno a puerta cerrada cuando razones de orden público debidamente motivadas así lo aconsejen, previo acuerdo adoptado al efecto, a propuesta de cualquiera de sus miembros, por la mayoría absoluta de su número legal.**

*Para facilitar la publicidad de las sesiones del Pleno, el Alcalde podrá ordenar discrecionalmente la instalación de sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión, así como autorizar la retransmisión del Pleno a través de la emisora o la televisión de titularidad municipal.*


*Las sesiones del Pleno serán grabadas, a efectos de constancia y elaboración del acta, quedando las grabaciones bajo la custodia de la Secretaría General del Ayuntamiento, que las destruirá una vez se produzca la aprobación del acta correspondiente.*

*Exceptuando el supuesto anterior, tanto los medios de comunicación social, como los Concejales y el público asistente a la sesión, tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de la Alcaldía.”*

Sometido el acuerdo a **votación** a mano alzada, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobarlo**.

##### **2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JUAN CARLOS GARCÍA BARÓN DEL PARTIDO POPULAR DE COSLADA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.**

Examinada la credencial remitida por la Junta Electoral Central, de 27 de octubre de 2020 a favor de D. JUAN CARLOS GARCÍA BARÓN (PARTIDO POPULAR), por renuncia de D. FERNANDO ATIENZA GARCÍA, de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2020 y, una vez formuladas por el interesado (Entrada en Secretaría el 30 de octubre de 2020) las preceptivas declaraciones sobre posibles causas de incompatibilidad y actividades y bienes patrimoniales, a que se refieren los artículos 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases del Régimen Local y art 30 del Reglamento de Organización

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede por la Presidencia a efectuar llamamiento al interesado para que proceda a tomar posesión previo juramento o promesa del cargo de conformidad con la fórmula establecida en el RD 707/1979, de 5 de abril,

Hallándose presente, el interesado, procede a prestar juramento del cargo de concejal, ante la Constitución y puesta en pie la Corporación, con arreglo a la siguiente fórmula:

*“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Coslada, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

El Sr. Alcalde entrega el pin al nuevo concejal, dándole la bienvenida y enhorabuena, y deseándole, en su nombre y en el de todos los miembros de la Corporación, lo mejor para la presente legislatura.

Acto seguido, D. Juan Carlos García Barón toma posesión del cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, incorporándose a su puesto en el estrado del Pleno Municipal.

**3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO CULTURAL MUNICIPAL COMO CENTRO CULTURAL “ANTONIO LÓPEZ”.** Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la Declaración Institucional que seguidamente se transcribe:

“Desde hace ya una década Don Antonio López mantiene una relación muy estrecha con nuestra ciudad. La autoría de la escultura ‘La Mujer de Coslada’, además de convertir este municipio en privilegiado por disponer, para disfrute del conjunto de vecinos y vecinas y de los visitantes de todo el mundo, de una obra de un artista de reconocido prestigio nacional e internacional, nos ha dotado de un símbolo único y que quedará para la posteridad.

La solicitud para que el Nuevo Centro Cultural pase a llamarse Centro Cultural Antonio López está más que justificada.

La petición ha sido realizada por la Casa Regional de Castilla-La Mancha, la Casa Regional de Castilla y León y la Asociación de Pintores Amigos de Miguel Ángel Oyarbide, todas entidades de Coslada, y se respalda de forma unánime por todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.


Don Antonio López ha sido, es y será maestro de artistas, de creadores, porque su humildad y humanidad están muy presentes en su forma de trabajar.

A lo largo de su extensa trayectoria, su prolífica y prestigiosa obra en cualquiera de las artes que domina, ha sido reconocida con los más importantes galardones:

- Premio nacional de arquitectura
- Premio Príncipe de Asturias de las Artes
- Premio Ciudad de Alcalá de las Artes y las Letras
- Premio Velázquez de Artes Plásticas
- Medalla de Oro de Madrid
- Medalla Internacional de las Artes

Esta es solo una pequeña muestra de una lista interminable coronada por la presencia de obras o cuadros suyos a lo largo y ancho de España y del mundo.

Y ese es otro de los ‘debes’ que la ciudad de Coslada tiene con Don Antonio López. Ese símbolo que ya es La Mujer de Coslada, además de convencer, incluso, a quienes la pusieron en duda en

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

un primer momento, ha servido para que este municipio del área metropolitana de Madrid, logre salir de la larga sombra de la capital y aparezca entre los lugares de culto de los amantes, tanto de la obra del Maestro, como de la cultura en general.

Efectivamente, esta imponente e impresionante escultura de bronce de 5 metros ha posibilitado que Coslada esté en los mapas internacionales del prestigio artístico.

La petición de poner el nombre de Don Antonio López al Nuevo Centro Cultural, el cual por su ubicación genera ciudad durante toda la jornada, los 365 días del año, con su genial creación, no precisa de más argumentos para darle el visto bueno.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Coslada acuerda la siguiente declaración institucional:

**Denominar la instalación municipal que alberga al Nueva Centro cultural de Coslada como CENTRO CULTURAL “ANTONIO LOPEZ”.”**

**Sr. Presidente:** Es cierto que en la última reunión que mantuvimos con este gran artista, yo no diría nacional, sino internacional, y uno de los genios, en este caso, como artista pintor y escultor, se emocionó y aceptó la intención de que esta ciudad quisiera que ese el centro cultural, al lado de esa obra maestra que tiene nuestra ciudad, que tenemos el privilegio los cosladeños y cosladeñas de tener en nuestra ciudad, llevara su nombre.

Me transmitió las gracias, la felicitación, a todos y cada uno de los miembros de esta Corporación y de su firme compromiso con este municipio para estar a nuestra disposición.

Solo nos cabe gratitud y así se lo dice a llegar en mi nombre y en el nombre de todos ustedes por esta situación.

Por eso, para mí es un verdadero honor, igual que creo que para todos nosotros y nosotras que estamos hoy aquí, que ese gran centro cultural, en una zona importantísima de nuestra ciudad, lleve el nombre de un gran artista, creo, manchego, español y universal.

**4.- APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020.**





El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción al acta.

No habiendo objeciones a la misma se entiende aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

**5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019, FORMADA POR LA DEL AYUNTAMIENTO, EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A. Y CONSORCIO RED LOCAL PROMOCIÓN ECONÓMICA EMPLEO Y FORMACIÓN.** Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a se da lectura a la Propuesta de Alcaldía sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

A la vista de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), dónde se regulan los aspectos relativos a la formación, aprobación y rendición de la cuenta general del Presupuesto de cada ejercicio, una vez ha sido formada la cuenta por la Intervención Municipal y a la vista del informe favorable emitido, con fecha 28 de agosto de 2020, por el Interventor General del Ayuntamiento de Coslada, se sometió la Cuenta General del ejercicio 2019, formada por la del Ayuntamiento, Empresa Municipal de la Vivienda SA y Consorcio Red Local Promoción Económica Empleo y Formación, a informe de la Comisión de Hacienda de esta entidad local.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas, reunida en sesión extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 2020, informó favorablemente la citada cuenta. El expediente se sometió a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que cuantas personas se considerasen interesadas, pudieran examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo de exposición y ocho más, al amparo de lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL.

Finalizado el plazo de exposición pública y reclamaciones, la cuenta general se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, para que en su caso pueda ser aprobada antes de los plazos establecidos para este ejercicio.

Dicha publicación se realizó en el Boletín Oficial de la Comunidad de fecha 18 de septiembre de 2020 (B.O.C.M. Núm. 227). Según certificación expedida por la Secretaría General, con fecha 26 de octubre de 2020, no se han presentado alegación, reclamación, reparo y observación alguno, durante el periodo habilitado al efecto.

A la vista de todo, lo anterior, a tenor de cuanto establece en el artículo 212.4 del TRLRHL, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/1833, de 6 de mayo, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019, formada por la del Ayuntamiento, Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA y Consorcio Red Local Promoción Económica Empleo y Formación.

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sr. Interventor:** Muy sucintamente. Como bien ha leído la secretaria, la Cuenta General se compone de las tres entidades que forman el grupo municipal: el Consorcio de Red Local, la Empresa Municipal de la Vivienda y el Ayuntamiento. Se ha dictaminado favorablemente, ha estado expuesta al público durante el plazo reglamentario y no ha habido reclamaciones. Lo último y único que decir es que tiene una cierta importancia porque, de un tiempo a esta parte, sobre todo, la Comunidad de Madrid nos está pidiendo los certificados de haber rendido en plazo la cuenta. Este año, de todas maneras, se ha ampliado el plazo con motivo de la pandemia del COVID y estamos dentro de plazo. Si tienen alguna pregunta, yo estoy encantado solucionársela.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 13 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

**6.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 24 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.** Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala de Hacienda, de fecha 28 de octubre de 2020, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

-Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada y 1 de Más Madrid.  
(Equivale a 13 votos)

-Votos en contra: Ninguno.  
(Equivale a 0 votos)

-Abstenciones: 1 de PP, 1 Ciudadanos y 1 VOX.  
(Equivale a 12 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:





#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 24 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

A la vista de la propuesta de modificación de crédito de la Concejalía de Política Medioambiental, por insuficiencia de créditos, en la que solicita que se realice una modificación presupuestaria para aumentar los créditos existentes en la partida de limpieza viaria 01013-1630-22700, que permitan acometer los gastos necesarios y obligatorios de este ejercicio, relativos a los servicios que presta el Ayuntamiento y que se cargan contra esta aplicación presupuestaria y que se justifican en la referida propuesta y en el informe técnico que consta en el expediente.


En uso de las facultades atribuidas por los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 de 5 de marzo de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 y siguientes del RD 500/90 de desarrollo presupuestario local, y según lo establecido en la base nº.10 de ejecución del presupuesto para 2020 y a la vista del expediente administrativo, así como el Informe del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, de fecha 28 de octubre de 2020, la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía nº 2020/1833, de fecha 6 de mayo, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 24, contenida en los anexos adjuntos, por TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, al presupuesto del ejercicio 2020.

**SEGUNDO:** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal."

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

DOCUMENTO 000_ANEJO ECONOMICO: 03 modre04_20tre	IDENTIFICACION
OTROS DATOS Codigo para validación: JAE9S-CZ3XE-UQK41 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025 a las 20:13:24 Página 1 de 1	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



No debe ser utilizado para validar el contenido del documento. El sistema de validación de documentos de este tipo de documentos no permite la validación de documentos de este tipo de documentos.

**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Fecha: 27/10/2025      Hora: 14:22:35

Página: 1

Expediente: 124      Fecha: 27/10/2025      Grupo Asesor:

Título Expediente: ICCE INCREMENTO PARTIDAS LIMPIEZA VIARIA


Situación Expediente: En Elaboración      Fecha Comprobación:

SI	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	RF	Mód. Ingresos	Mód. Gastos	Total Expediente
0	Impuesto Varios CONTRIBUTOS			Imp +			27.000,00	
0	LIMPIEZA VIARIA			POSITIVA			27.000,00	
0	Permisos y Licencias CONTRIBUTOS			DE CREDITO				
0	MANTENIMIENTO			NEGATIVA				
Suma Total: .....								

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:


**Sra. Orosa Hidalgo:** Básicamente, lo que ha dicho la señora secretaria. Ya lo habíamos tratado, además, también en la comisión. En principio, la insuficiencia ha sido por el número de kilos que se han recogido durante este año, que ha aumentado significativamente, y por eso hemos tenido que hacer la modificación. Nada más.

**Sra. Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde. Nosotros nos abstenemos, como lo hicimos en la comisión. No obstante, quería reseñar que esto es causa de que el equipo de Gobierno no está haciendo su trabajo. Tendría que haber salido a concurso este contrato, igual que el de la limpieza viaria, igual que el de parques y jardines. No ha salido y, por esa razón, las facturas que se hacen son más caras que si hubiera un contrato.



**Código de firma:** S2B1-20XZ-L4S1-6069-0416-0872  
**sha1:** uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4=  
**ANGEL VIVEROS GUTIERREZ**  
**ALCALDE**  
**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**

**Custodia del documento:**  
<http://172.17.1.201/viafirma/v/S2B1-20XZ-L4S1-6069-0416-0872>





**Código de firma:** N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202  
**sha1:** A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74=  
**MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN**  
**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**

**Custodia del documento:**  
<http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202>



No vamos a votar en contra porque entendemos que, lógicamente, es una partida que es necesario aumentar. En parques y jardines, el área que lleva estas funciones de parques y jardines no ha hecho nada en todo el año porque así está el municipio. Evidentemente, sobra dinero, al margen de que se haya aumentado en los presupuestos, que también. Desde luego, se tendría que utilizar esa partida para lo que es, la limpieza, el mantenimiento de nuestros parques y jardines, que la verdad es que están hechos una verdadera pena.  
Gracias.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 7; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 18 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

**7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.** Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, de fecha 30 de octubre de 2020, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

-Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada y 1 de Más Madrid.  
(Equivale a 13 votos)

-Votos en contra: Ninguno.  
(Equivale a 0 votos)

-Abstenciones: 1 de PP, 1 Ciudadanos y 1 VOX.  
(Equivale a 12 votos)





Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.i), 33.2.f) y 90.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y a la vista del expediente administrativo, en el que constan los siguientes informes:

- Informes de la Técnica de Relaciones Laborales, D<sup>a</sup> Alejandra Lozano Lorente de fechas 8 de septiembre y 27 de octubre de 2020, respectivamente.

- Reclamación del Técnico Adjunto de Intervención, presentada en Registro del Ayuntamiento. en fecha 30 de junio de 2020.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

- Informe de consignación presupuestaria, firmado por el Interventor General, D.José P. Viñas Bosquet, en fecha 29 de septiembre de 2020.

- Actas de la Mesa General de Negociación de fechas 16 y 23 de octubre, respectivamente, que acreditan el sometimiento a negociación colectiva de las modificaciones parciales de RPT propuestas en el presente expediente.


- Informes de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General suscritos en fechas 23 y 29 de octubre de 2020, respectivamente.

Visto el expediente de la Plantilla Municipal aprobada inicialmente en Pleno de fecha 22 de julio de 2020, y definitivamente por transcurso del período de reclamaciones.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 2020/1833, de 6 de junio de 2020, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar la R.P.T. del Ayuntamiento en el sentido siguiente:

**A) AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE GESTIÓN TRIBUTARIA:**  
*Se amortiza en RPT el puesto 1.1.78.1- JEFE DE GESTIÓN TRIBUTARIA.*



**B) CREACIÓN DEL PUESTO DE ARQUITECTO/A DE CATASTRO:**

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen Jurídico		Forma de provisión	Adscripción			Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	
				Tipo de Puesto	Subsistema		ADR	Escala	Subescala			Categoría
1.1.213.1	ARQUITECTO/A DE CATASTRO	26	24.556,51€ Anual (1)	F	AE	C	AM	AE	TECNICA	SUPERIOR	A1	A1

(\*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2020, según Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Régimen jurídico: F (funcionario)  
 Tipo de Puesto: S (seguilizado)  
 Administración: AM (municipal)  
 Forma de provisión: ADP (otras administraciones públicas)  
 LD (libre designación)

Otros requisitos, tales como:  
 Observaciones: Tales como:  
 - funcionario a amortizar  
 - tiempo parcial  
 - segunda actividad  
 - situación de reserva/ comisión de servicios, etc

*Página 3 de 8*



**Código de firma:** 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872  
**sha1:** uCm7uMR8DaLSipY9tALUApqEk4=  
**ANGEL VIVEROS GUTIERREZ**  
**ALCALDE**  
**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**


**Custodia del documento:**  
<http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872>





**Código de firma:** N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202  
**sha1:** A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74=  
**MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN**  
**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**

**Custodia del documento:**  
<http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202>





Ayuntamiento de Coslada  
 Avda. de la Constitución, 47  
 28051 COSLADA (Madrid)  
 Telf: 91 627 80 00  
 Fax: 91 627 80 78  
 http://www.ayuntamiento.es

**C) MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN, FORMA DE PROVISIÓN Y ESCALA DEL PUESTO DE AGENTE EJECUTIVO**

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen		Adscripción			Titulación académica	Formación específica Otros requisitos
				Jurídico	Forma de provisión	ADM	Escala	Subescala		
1.1.3.1	<b>JEFE/A DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA</b>	26	24.556,51€ Anuales (*)	F	C	AM	AG	TECNICO/ TECNICA O EN OTRAS PROFESIONES	Titulación exigida para el subgrupo A1	

(\*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2020, según Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Régimen jurídico: F (funcionario)  
 L (liberal)  
 S (sindicalizado)  
 Tipo de Puesto: AM (municipal)  
 Administración: AM (municipal)  
 Forma de provisión: ADP (otras administraciones públicas)  
 LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como: carnet de conducir  
 Observaciones: Tales como: a) funcionar a amortizar tiempo parcial b) situación de reserva/ comisión de servicios, etc

A efectos de los cálculos de los Complementos Específicos consignados en los puestos de la RPT, se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 5.3 del Convenio/ Acuerdo Colectivo:

**5.3.- INDICE SALARIAL**

5.3.1.- El **índice salarial** es la retribución correspondiente a cada puesto de trabajo según la Valoración del mismo.

5.3.2.- El **incremento salarial acordado cada año se aplicará de forma directamente proporcional a la retribución del año anterior de cada uno de los conceptos salariales establecidos en el art. 5.2**

5.3.4.- El importe del índice salarial se distribuye de la siguiente forma:

**5.3.4.1.- Personal Funcionario**

a) **Sueldo Base:** Su cuantía será la que se fije anualmente para cada uno de los grupos A, B, C, D y E a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/84, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. (modificado por el artículo 76 del EBEP, sobre Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera).

**Código de firma:** S2B1-20XZ-L4S1-6069-0416-0872  
**sha1:** uCm7uMR8dAL5ipY9tALUApqEk4=  
**ANGEL VIVEROS GUTIERREZ**  
**ALCALDE**  
**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**

Custodia del documento:  
<http://172.17.1.201/viafirma/v/S2B1-20XZ-L4S1-6069-0416-0872>

**Código de firma:** N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202  
**sha1:** A7mIMJcPmMA9f+Ujp3t6LR36K74=  
**MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN**  
**AYUNTAMIENTO DE COSLADA**

Custodia del documento:  
<http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202>

b) **Complemento Destino:** Su cuantía será la que se fije anualmente para cada uno de los niveles asignados de acuerdo con la Ley 30/84, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

c) **Complemento Específico:** Su cuantía vendrá definida por el importe del índice salarial correspondiente al Puesto de Trabajo ocupado, una vez deducidos el Sueldo Base y el Complemento de Destino.

**SEGUNDO.-** Aprobar las funciones correspondientes al puesto de ARQUITECTO/A DE CATASTRO, que serán las siguientes:

#### FUNCIONES DEL PUESTO DE ARQUITECTO/A DE CATASTRO

a) Realizar todas las obligaciones que impone el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Coslada y la Dirección General del Catastro en 1994, sobre delegaciones de funciones y prestación de servicios en materia catastral, hasta la finalización de su vigencia.

b) Abordar el proceso de sustitución del actual convenio de Colaboración por el nuevo propuesto por la Dirección General del Catastro y cumplir con las nuevas obligaciones que el mismo imponga.

c) Controlar el proceso de intercambio de información entre ambas administraciones, de acuerdo con los requerimientos impuestos por la Dirección General del Catastro (FIN, VARPAD, DOC, CITRIX, etc.).

d) Colaborar en el mantenimiento de la cartografía catastral.

e) Controlar el mantenimiento de las bases de datos del Ayuntamiento relacionadas con la información catastral y con el territorio, que supone, a su vez, la base para el cobro del resto de los tributos, de determinados aspectos de la gestión urbanística (licencias, autorizaciones, etc.) y del aspecto territorial del padrón de habitantes.





f) Controlar la gestión tributaria de los tributos relacionados con el Catastro (básicamente, Impuesto sobre Bienes Inmuebles -IBI- e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana -IIVTNU-).

En suma, a este nuevo puesto de trabajo se le debe encomendar la gestión catastral y tributaria que el Ayuntamiento legalmente desarrolla —tanto de las catastrales, por delegación del Estado, como de las tributarias, por titularidad propia—, la gestión del nuevo convenio a firmar con el Ministerio de Hacienda y la gestión de los aspectos relacionados con el territorio necesarios para el resto de la gestión tributaria y de otros departamentos municipales (urbanismo, estadística, cementerio, etc.).

**TERCERO.-** Aprobar las funciones correspondientes al puesto de JEFE/A DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, que serán las siguientes:

#### FUNCIONES DEL PUESTO DE JEFE/A DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA



- Impulso, seguimiento y ejecución, bajo la dirección del Tesorero Municipal, de los procedimientos de recaudación en periodo ejecutivo de los actos tributarios municipales y de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende, adoptando las medidas necesarias para que los procedimientos administrativos se ajusten a los preceptos legales y se realicen conforme a los principios de celeridad y eficacia, dentro de los plazos señalados.
- Impulso y seguimiento de las notificaciones de la providencia de apremio y de las demás notificaciones que sean necesarias dentro del procedimiento de recaudación en el periodo ejecutivo.
- Expedición, por encomienda del Tesorero Municipal, de las diligencias de embargo y su notificación.
- Impulso y tramitación de los expedientes de bajas por prescripción, así como de los procedimientos de declaración de fallidos y créditos incobrables, de aprobación de bajas por referencia y de rehabilitación posterior de éstos en los casos de solvencia sobrevenida, así como del resto de expedientes de bajas de valores.
- Confeción de informes para la aprobación de aplazamientos y fraccionamientos dentro del periodo ejecutivo.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

- Comunicación con otras Administraciones Públicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dirección General de Tráfico, Instituto Nacional de Seguridad Social, Registro de la Propiedad, etc.) para posibilitar el ejercicio de la función recaudatoria ejecutiva.
- Impulso y tramitación de los expedientes de derivación de responsabilidad.
- Preparación de los expedientes administrativos relacionados con la recaudación ejecutiva para su remisión a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, bajo la supervisión de los letrados municipales.
- Elaboración de los informes que se le requieran para la resolución por el órgano competente de los recursos de reposición contra la providencia de apremio, diligencia de embargo y demás actos administrativos dictados en el procedimiento de recaudación en periodo ejecutivo.
- Elaboración de informes sobre la gestión de la recaudación ejecutiva y de sus resultados.
- Distribución, coordinación y supervisión de los trabajos a realizar, en base a las líneas de actuación diseñadas por la dirección. Establecimiento de los procedimientos operativos y administrativos y las normas de actuación del servicio. Realización del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del servicio, controlando su gestión y administración.
- Responsabilidad de control, seguridad y organización del personal a su cargo, y de su evaluación, así como de las instalaciones, maquinaria y materiales o documentos adscritos.
- Dirección de la elaboración y evaluación de los programas y proyectos a desarrollar por el servicio o con participación de otros profesionales, organismos o instituciones, estableciendo las acciones y actividades a desarrollar, y las medidas correctoras necesarias para alcanzar los objetivos fijados.
- Asesoramiento a los órganos de gobierno, recabando los informes necesarios al efecto.
- Dirigir la redacción de la documentación técnica del servicio, publicaciones, pliegos de condiciones técnicas, etc...
- Elaboración de partes, estadísticas e informes, así como las memorias anuales u otros documentos de evaluación.
- Coordinación de la actuación de su servicio con el resto del Ayuntamiento, y representación del servicio en sus relaciones de trabajo con otros organismos o entidades públicas o privadas.
- Supervisión del trabajo realizado cuando éste se lleve a cabo por contrataciones externas, en orden a la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los contratos y las normas de la dirección.
- Normalmente, realizar las funciones propias de los puestos técnicos asignados a su unidad
- Cualquier otra de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico.

**CUARTO.-** Aprobar la reclasificación de los siguientes puestos pertenecientes al Área de Policía Local, en cumplimiento:

- de lo establecido en el segundo párrafo del apartado segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2018 de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y a las nuevas titulaciones académicas entregadas por miembros del cuerpo de Policía Local,
- del acuerdo suscrito en fecha 21-12-2005 por el Ayuntamiento de Coslada y el Comité de *Trabajadores*.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872  sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4=  ANGEL VIVEROS GUTIERREZ  ALCALDE  AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento:  <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202  sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74=  MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN  AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento:  <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 




Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	DATOS ANTERIORES	NUEVOS DATOS
1.1.66.12	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18
1.1.66.15	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18
1.1.90.05	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18
1.1.90.24	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18
1.1.90.29	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18
1.1.90.01	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18
1.1.90.43	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18
1.1.90.40	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18
1.1.90.41	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18
1.1.90.58	POLICIA	SUBGRUPO: C2 INDICE SALARIAL: 58 COMPLEMENTO DESTINO: 14	SUBGRUPO: C1 INDICE SALARIAL: 59 COMPLEMENTO DESTINO: 18

**QUINTO.-** Una vez aprobadas las modificaciones en Pleno, se remitirán al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación, y se publicarán asimismo en el Portal de Transparencia.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sra. Orosa Hidalgo:** Hacer referencia a que hoy lo que venimos a aprobar no son esos cuatro puntos, sino solamente el de amortización del puesto de jefe de Gestión Tributaria con la nueva nomenclatura, la creación del puesto de arquitecto de catastro y la modificación de la Policía, puesto que el otro punto, como ha comentado la secretaria, viene con un informe desfavorable, con lo cual hace ese punto no se aprobaría hoy.

Lo que venimos a aprobar hoy, repito, es lo que ya aprobamos en la plantilla con los presupuestos, pero faltaba modificar el puesto. El puesto, en estos casos, viene recogido por la jubilación de dos personas, en este caso del jefe de Recaudación y el jefe del Catastro. Hemos modificado, en el caso del jefe de Recaudación, única y exclusivamente, el nombre, la denominación del puesto, para adaptarlo mejor a la realidad y, sobre todo, a la legislación vigente. Sí que es cierto que en la parte del Catastro hemos creado un puesto de funcionario A1, arquitecto de catastro, puesto que la persona que se jubiló era un C1 y, aunque estaba realizando estas funciones, entendemos que las nuevas funciones, como A1, tienen que estar más actualizadas. Además, estamos llevando a cabo ya un convenio con Catastro, que necesita un tipo de puesto como es el de funcionario A1 que y que hoy traemos.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872  sha1: uCm7uMR8Dal5lpYY9tALUApqEk4=  ANGEL VIVEROS GUTIERREZ  ALCALDE  AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:  <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202  sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74=  MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN  AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento:  <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

La otra parte que traemos también para aprobación es la modificación de los puestos de trabajo de 10 policías. Como bien saben son C2 que pasan a C1. Con la nueva Ley de Coordinación, entregaron la documentación, entregaron la titulación que les permitía acceder a C1. Es la modificación única y exclusivamente de C2 a C1.  
Gracias.

**Sr. García Narros:** Seré breve.

Simplemente, del tema de los policías de C1 a C2, según la Ley de Coordinación, como ya comenté en Comisión, es verdad que, en algunos municipios, aunque esté recurrido, ya lo comenté con la señora Orosa, por 10 años de antigüedad, estos puestos de C2 a C1 pasan automáticamente. Como me comentó la señora Orosa, está recurrido y sería interesante esperar hasta ese momento para que todos los policías, igual que hacen todos mismo trabajo, tengan la misma categoría.

Muchas gracias.

**Sra. Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde.

Habría que aclarar si las salvedades que hizo la oficial mayor en funciones de secretaria se han subsanado, como es la negociación que tiene que haber para esta relación de puestos de trabajo, para traerla aquí. También en relación al arquitecto del Catastro, si se le ha tenido en cuenta o se ha indicado el factor de incompatibilidad que debe establecerse en ese expediente. El último informe que tenemos de la secretaria no concluye que eso sería subsanado y querría saber si se ha realizado o no, puesto que la Mesa General de Negociación que se celebró el día 16 de octubre informó a los sindicatos de esta relación de puestos de trabajo. Expresamente, dice, en el punto 1, que "no habiendo alcanzado ningún acuerdo, se cierra el punto, puesto es de información". En ningún momento se habla de negociación. Entonces, querría saber si se ha subsanado esto o no se ha subsanado.

Gracias.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Los tres puestos, tanto el de Gestión Tributaria como el del Catastro, como lo de los policías, se han llevado a la Mesa General de Negociación. Tenemos un acuerdo y tenemos un acta que la pueden solicitar y, de hecho, se puede entregar sin ningún tipo de problemas, respecto a esto.





Respecto al otro asunto que detallaban, con el tema de la incompatibilidad, entendemos que un funcionario tiene unas incompatibilidades marcadas por, en este caso, el TREBEP y obviamente no podemos hacer otra cosa que no sea marcada en el TREBEP.

Nada más.

**Sra. Peña Carrero:** Señora Orosa, es que no es que pidamos nosotros ahora ese acuerdo, esa negociación que ha habido, sino que lo tendrían que traer a ustedes al Pleno. Como comprenderán, si no reúne los requisitos, nosotros no podemos votarlo a favor. Nos gustaría, puesto que entiendo que este asunto de la valoración de puestos de trabajo, del convenio colectivo, está siendo complicado, difícil, que lo trajeran, aunque ustedes parece que no lo van a traer nunca. Es algo que es muy necesario hacer ya, cuanto antes, porque la organización de este Ayuntamiento depende de eso. Pocos puestos de trabajo están en su sitio. Hay funcionarios que han pasado por diversos puestos y están de manera eventual. Nadie, digamos, está en su sitio en este Ayuntamiento. Entonces, es algo que urge, el hacerlo ya, y nos gustaría, como digo, votar esto a favor, puesto que es algo que sabemos que es necesario para el Ayuntamiento, pero, desde luego, no lo vamos a hacer sin que reúna los requisitos jurídicos que tienen que establecerse. Eso se tiene que traer aquí, a este Pleno. Me puede decir usted ahora, a estas alturas, que lo pida, que lo pida ahora. No, señora, lo tendría que haber traído usted al expediente.

Por este motivo, nos vamos a abstener y pedimos que nos den el acta de esa negociación.  
Gracias.

**Sr. Presidente:** Yo creo que aquí nos acompañan dos funcionarios, habilitados nacionales, que están en su sitio. Usted ha dicho que nadie está en su sitio. Aquí hay dos habilitados nacionales que están en su sitio.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sra. Peña Carrero:** He generalizado.

**Sr. Presidente:** No tiene usted el uso de la palabra. Estoy hablando yo. Estoy contestando a lo que usted ha preguntado. Ha dicho que nadie está en su sitio. Le estoy diciendo que aquí hay dos habilitados nacionales que están en su sitio. Habrá gente que no y en eso estamos, pero generalice y diga: "No hay nadie en su sitio"; textualmente es lo que ha dicho. Ha generalizado. Generalizar siempre comete errores y perjuicios y, en este caso, usted lo ha cometido.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Creo que antes de hacer ciertas afirmaciones debería informarse bien. A lo mejor, si viera cómo nos encontramos nosotros hace ya cinco años de este Ayuntamiento y, no solo la plantilla, sino también la relación de puestos de trabajo y cómo hasta ahora, no habría sido tan rápida de palabra a la hora de hacer esa afirmación. En cualquier caso, creo que si hemos traído este punto es porque se nos han dejado traer este punto, no solamente porque lo hayamos querido traer, sino porque también desde los servicios jurídicos se cumplen absoluta y totalmente todas las prescripciones legales para poder traerlo. Nada más.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.





El **Pleno Municipal** por 13 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

**8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, SOMETIDA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 99.C) Y 104.2 DEL ROM, DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DIAMELA. EXPT. 2020/17 CONT. (REQUIERE RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA).**

**Sr. Presidente:** Vamos a tener que ratificar la urgencia de este punto porque no ha sido dictaminado en comisión informativa. Por consiguiente, hay que examinarlo para poder tratarlo en este Pleno, someterlo a aprobación, si así lo considera el Pleno, y dar cuenta en la próxima comisión informativa. Por eso paso a leer el enunciado. Leerá la propuesta la secretaria. Luego, aprobaremos su ratificación y, por consiguiente, el debate y la aprobación si procede.

**Sra. Oficial Mayor:** Una cuestión de orden. Si acaso, señor presidente, podría pasarse primero a la ratificación y a la inclusión en el orden del día.

**Sr. Presidente:** Saben ustedes que la urgencia es que este contrato, en la actualidad, en la motivación, se está haciendo realidad en el sentido de la prestación del servicio por la empresa que anteriormente estaba. En este contrato solo ha habido una empresa, que es esta, la actual, que está en la Escuela Infantil Diamela. Por los plazos, procede cuanto antes la adjudicación definitiva. Se ve que los procesos son largos, laboriosos, y no hemos podido dictaminarlo. Sí queríamos traerlo a este Pleno para no tener que convocar uno extraordinario y, por consiguiente, también retrasarnos unos días más. Esto es lo que les puedo adelantar en ese sentido. Yo creo que está más que justificada la inclusión en el orden del día. Por eso, no sé si tienen alguna pregunta; si no, procedemos a la votación.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Con carácter previo, se somete a votación la inclusión del presente punto en el orden del día por motivos de urgencia que el Sr. Alcalde justifica por cumplimientos de plazos contractuales, de conformidad con lo previsto en el art. 95, 99 c) y art. 104.2 del ROM, resultando **aprobada** por unanimidad.





Seguidamente por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la Propuesta sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

**“ANTECEDENTES.-**

- Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2020, apreciando al urgencia en la tramitación del expediente, aprobando el pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, de un contrato del SERVICIO PARA LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL DIAMELA, por un presupuesto base de licitación de 552.492,60 Euros exento de IVA, y convocatoria de licitación por plazo de quince (15) días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicarla en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el perfil de contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- En fecha 31 de Julio de 2020 se remitió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose en fecha 5 de agosto de 2020 en el mismo, y el 31 de Julio de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Terminado el plazo de presentación el día 17 de agosto de 2020, consta la presentación de una plica por Auna SCM.
- En fecha 18 de agosto de 2020 se procedió a la apertura del sobre Nº 1 Documentación administrativa y sobre Nº 2 Documento sujeto a evaluación previa.
- En fecha 17 de septiembre de 2020 se ha emitido informe técnico por Dña. Laura Alvarez - Campana Fernández-Corredor y por Dña. Rocío Moreno Casado pertenecientes a la Unidad Técnica de Educación Infantil de la Consejería de Educación y Juventud, y por el Técnico de Educación del Ayuntamiento de Coslada D. José Manuel Megias López en fecha 18 de septiembre de 2020, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por el licitador en la propuesta técnica, resultado la siguiente valoración y puntuación final en ese criterio: 25,70 puntos, conforme al siguiente desglose:

Apartados	PUNTOS
Fundamentos psicológicos y pedagógicos	0,60
Valores, objetivos, y prioridades de actuación	3,70
Propuesta Pedagógica del centro	6,00
Plan de Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	3,50
Acciones encaminadas a fomentar la calidad	1,60
Proyecto de gestión de los recursos humanos, materiales y económicos	3,00
Normas de organización, funcionamiento y convivencia	3,50
Propuesta de actividades complementarias	0,80
Proyecto de iniciación al inglés: metodología didáctica	3,00
PUNTUACION TOTAL	25,70

- En fecha 23 de septiembre de 2020 se procedió a la apertura del sobre Nº 3 Propuesta económica.
- Acta de mesa de contratación de fecha 23 de septiembre de 2020 de clasificación de ofertas, puntuando la única oferta presentada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, y acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872  sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4=  ANGEL VIVEROS GUTIERREZ  ALCALDE  AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento:  <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202  sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74=  MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN  AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento:  <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

a favor de Auna SCM.

- Acuerdo de Pleno de 13 de octubre de 2020 requiriendo a Auna SCM para que aportase la documentación administrativa requerida en el CCP y garantía definitiva.
- Diligencia extendida por el Secretario de la mesa de contratación y por el Técnico de Educación con fecha 3 de noviembre de 2020 por la que se hace constar la presentación de la documentación y la garantía definitiva aportada por Auna SCM por importe de 27.624,63 € (Nº operación 320200005881).
- Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet en fecha 3 de noviembre de 2020.

#### **FUNDAMENTOS.-**

Vista la documentación aportada por AUNA SCM, acreditativa de su capacidad de obrar y la garantía definitiva depositada, la diligencia suscrita por el Secretario de la mesa de contratación y por el Técnico de Educación, y la fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017, por la que se aprueba Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto para el SERVICIO PARA LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL DIAMELA, con la siguiente clasificación de proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente que se relaciona,





	Propuesta técnica Sobre Nº 2 - 45 pts	Precio 42 pts	Personal que desarrollara el proyecto 10 pts	Horas semanales ingles - 3 pts	TOTAL
AUNA SCM	25,70	42	10	3	80,70 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato administrativo del SERVICIO PARA LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL DIAMELA, a AUNA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (F28667475), al ser la única oferta presentada y por tanto haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, conforme a los siguientes precios unitarios:

- Precios mensuales individuales:  
Precio de escolaridad: 253,90 €  
Precio de horario ampliado: 10,83 € 1/2 hora  
Precio de comedor: 96 €
- Personal que desarrollará el proyecto: 8
- Horas semanales de exposición al idioma inglés: 227,30 horas.

Aplicando los precios unitarios adjudicados, el precio del curso escolar completo de septiembre de 2020 a julio de 2021 asciende a 541.822,60 Euros, pero habida cuenta que el contrato está previsto para su firma en la segunda semana de diciembre de 2020, el precio del curso 2020-2021 (11 de diciembre de 2020 a 31 de julio de 2021) asciende a 377.633,93 Euros.

**TERCERO.-** Proceder a la firma del oportuno contrato administrativo. Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3t6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, AUNA SCM deberá presentar la documentación relativa a la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida en el CCP.

**CUARTO.-** Devolver la fianza provisional depositada por AUNA SCM por importe de 16.574,78 Euros (Nº operación 320200004105).

**QUINTO.-** Disponer el gasto de 32.837,73 Euros para el ejercicio 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en el expediente, y comprometer el gasto de 344.796,20 Euros para el 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en el expediente, como gasto plurianual, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEXTO.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en la primera sesión que celebre según prevé el Art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### RECURSOS:





Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, para lo cual, deberá anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, presentado ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.d) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 51 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la presentación del escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de PACAP. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Ayuntamiento de Coslada o en el del órgano competente para la resolución del recurso, que es el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, 8, 5ª Planta, Madrid.

En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuya adopción solicite. A este escrito se acompañará la documentación establecida en el Art. 51 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, contra la resolución dictada en este procedimiento sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de no presentarlo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación, pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente su derecho."

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Sometido el acuerdo a **votación** a mano alzada, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobarlo**.

**9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA SOMETIDA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 99.C) Y 104.2 DEL ROM, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO HERMANADO DE NEJAPA (EL SALVADOR) (REQUIERE RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA).**

Con carácter previo, se somete votación la inclusión del presente punto en el orden del día por motivos de urgencia que el Sr. Concejales Delegado de Participación Ciudadana, Cooperación y Atención a la Ciudadanía justifica por la catástrofe ocurrida en Nejapa, de conformidad con lo previsto en el art. 95, 99 c) y art. 104.2 del ROM, resultando **aprobada** por unanimidad.

Seguidamente por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, hace constar que se ha incorporado al expediente el Acta de Consejo Sectorial de Solidaridad y Cooperación celebrado el 9 de noviembre de 2020, y da lectura a la Propuesta sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

**“ANTECEDENTES**

Visto el expediente incoado para conceder Ayuda Humanitaria de Emergencia al Municipio Hermanado de Nejapa (El Salvador) tras los corrimientos de tierras (Deslaves) habidos en algunos de sus cantones (barriadas) el pasado viernes 30 de octubre.

Visto el informe del Coordinador A.D.O. de Participación Ciudadana y Cooperación, Miguel Ángel Cordero Prieto de 5 de noviembre de 2020.

Visto el acuerdo de Hermanamiento entre el Ayuntamiento de Coslada (España) y la Alcaldía Municipal de Nejapa (El Salvador) firmado por sus alcaldes el 31 de octubre de 2001 y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Coslada en su sesión plenaria de 15 de febrero de 2002.

Vista la solicitud del Alcalde Municipal de Nejapa, D. Alfredo Barrios, así como el listado de afectados por el Deslave (corrimiento de tierras del pasado 30 de octubre)





Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en su Artículo 22, punto 2 establece que 2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Visto el informe favorable de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General, D.ª Mónica Miriam Laborda Farrán de 5 de noviembre de 2020.

Visto el informe favorable del Interventor General del Ayuntamiento, José P. Viñas Bosquet de 5 de noviembre de 2020.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobado por decreto de alcaldía de 27 de julio de 2020, que establece en su apartado de Ayuda de Emergencia que “La propuesta de subvención se originará tras el estudio de la catástrofe y sus impactos por el Consejo Local de Solidaridad y Cooperación que, con el respaldo técnico de un informe elevará un dictamen a Pleno proponiendo y motivando una ONG beneficiaria y una cantidad a asignar.”

Vista la convocatoria urgente de dicho Consejo para el próximo lunes 9 de noviembre con un punto único en el orden del día “Información sobre la situación en el Municipio Hermanado de Nejapa tras los corrimientos de tierra del pasado 30 de octubre y, en su caso, aprobación de dictamen proponiendo al Pleno Municipal una Subvención de Ayuda Humanitaria de Emergencia”.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3TGLR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

A la vista del expediente instruido se propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Conceder una Ayuda Humanitaria de Emergencia por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) a la Alcaldía Municipal de Nejapa (El Salvador),** a través de la cuenta bancaria 0134000570-5 del Banco Agrícola de El Salvador (Código Swift CAGRSVSS) con destino a sufragar gastos de alimentación y acogida en albergue a personas con viviendas destruidas; agua potable, potabilizadoras y saneamiento básico; kits de higiene (incluyendo pañales para los niños); atención sanitaria y medicamentos; servicios fúnebres para las personas fallecidas; servicio de electricidad (Generadores, hasta que se restablezca la red); mantas, ropa de abrigo, chubasqueros, etc. y atención psicológica a las víctimas así como cuantas otras pudieran ser necesarias en una situación así; necesarios tras el corrimiento de tierras (deslave) que ha afectado a los caseríos Los Angelitos I y II, del cantón Los Conacastes del municipio Hermanado de Nejapa.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer la cantidad de 10.000 euros con cargo a la partida 04031 9241 48001 del Presupuesto Municipal vigente dedicado a Ayuda Humanitaria de Emergencia ante Catástrofes.

**TERCERO.-** De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se transmitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida por ésta y el texto del acuerdo para su publicación en la citada base.

**CUARTO.-** Dar cuenta al municipio interesado recordándoles que, según la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Coslada, a la finalización de la intervención que motiva la subvención, deberán presentar una memoria técnica y fotográfica de lo realizado así como facturas claramente asignables a dicha intervención por un valor igual o superior a lo subvencionado."





A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sr. González Plasencia:** Buenas tardes. Agradezco que se haya aprobado el tema de la urgencia. No quisiera extenderme sobre los hechos que ya están aquí narrados ni sobre el informe que presentó el técnico de la Cooperación. Además, se llegó a un Consejo de Cooperación. Los hechos son conocidos. El 30 de octubre pasado hubo un corrimiento de tierras en la ciudad hermanada con Coslada, en Nejapa, y nos han pedido ayuda. Entonces, ayer, en el Consejo de Cooperación, uno de los representantes explicó que lo que pasó en Nejapa fue similar a lo que ocurrió aquí, en España, en Sant Llorenç, en Baleares, hace un par de años. Entonces ayer en el Consejo de Cooperación, repito, estuvo presente de la teniente de alcalde de Nejapa, que estuvo explicando lo que ocurrió, las cosas que se estaban haciendo y se sometió a las preguntas de la gente que estuvo en este Consejo de Cooperación. Simplemente informarles de que el 31 de octubre 2001 Nejapa y Coslada firmaron un acuerdo de hermanamiento, ratificado por el Pleno municipal de Coslada el 15 de febrero de 2002. Si hay algún tipo de duda, en la segunda intervención pues intentaré satisfacer esa duda.  
Gracias.

**Sr. García Narros:** Nosotros, como hasta ayer estuvimos en el Consejo de Cooperación, votaremos que sí.

**Sra. Gómez Galdón:** Buenas tardes.  
Solamente lo que comenté ayer en el Consejo de Cooperación. Trasladar el pésame a todas las personas que han perdido a sus seres queridos allí, en esa ciudad azotada tantas veces por elementos de la naturaleza y que, además, se añade otro que es, la COVID.  
Por supuesto, estamos de acuerdo y votaremos a favor.

**Sr. Becerra Redondo:** Muchas gracias, señor Alcalde.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

En primer lugar, hemos votado a favor de la urgencia para incorporarlo atendiendo a las razones, efectivamente, de índole humanitaria, por la catástrofe y, sobre todo, por respeto, como se ha indicado, a las víctimas que ha tenido el huracán ETA en El Salvador. Vaya por delante esa solidaridad, ese reconocimiento y, sobre todo, esa atención que tradicionalmente tiene el Partido Popular cada vez que se solicita una intervención de ayuda humanitaria ante situaciones de catástrofe.

Ahora bien, en la situación que estamos viviendo actualmente, esta situación singular, una situación que, evidentemente, sin llegar a la emergencia que ha tenido lugar Nejapa, por la que se nos pide ayuda al Ayuntamiento de Coslada, también se ven en Coslada y en España las consecuencias del COVID y situaciones de ayuda también humanitaria, de familias que lo están pasando realmente mal. Esta abstención no es un voto en contra o un nuevo apoyo, el cual venía determinado por el voto a favor de urgencia, pero sí es un toque de atención al equipo de Gobierno para que sea consciente de que no es necesario cruzar el océano ni irnos muy lejos para ver situaciones de crisis ni situaciones de ayuda humanitaria. Es un toque de atención y una llamada de atención al equipo de Gobierno para que, en el próximo presupuesto, atienda las necesidades que, sin duda, ya se están planteando en muchas familias, vecinos y vecinas de nuestro municipio; que echen la vista a entidades, como pueden ser Cruz Roja, Cáritas o, dentro del Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Coslada, Manos Unidas, Sonrisas Dignas, que trabajan para mitigar y ayudar en la medida de lo posible en esas situaciones que se generan. Por lo tanto, esa es la explicación y es, de alguna manera, la argumentación por la que Grupo Popular, en esta ocasión, a diferencia de otras muchas, se va a abstener. Es simplemente, como digo, una llamada atención para indicarles que no es necesario cruzar el océano, que aquí ya se dan situaciones de ayuda humanitaria y que hay que atenderlas. El Ayuntamiento de Coslada, el equipo de Gobierno y la Corporación en conjunto tienen que ser sensibles a ellas.





**Sr. Huete Pérez:** Nosotros, el Grupo municipal Podemos, vamos a votar a favor.

Yo sí quiero señalar que este tipo de ayudas a una ciudad hermanada, Nejapa, cuando se produce una catástrofe yo creo que son un motivo de orgullo y, por lo menos nosotros, así lo vamos a hacer, solidarizarnos y enviarles la ayuda que modestamente podamos. Votaremos a favor.

**Sr. González Plasencia:** La falta de costumbre.

Gracias a las fuerzas políticas que han dicho que van a ratificar y que van a apoyar a esto. No puedo ocultar la tristeza por la posición del Partido Popular. Yo creo que este tipo de cuestiones siempre han salido, de alguna manera, por unanimidad. La cooperación en Coslada, el año que viene celebra 30 años. El PP ha estado en dos legislaturas y ha continuado por la cooperación más o menos. Ha estado ahí. Ha habido concejales que han trabajado bastante con el tema de cooperación. Entonces, la verdad, no puedo ocultar la tristeza que me da que esto no se haga por unanimidad.

Dicho esto, usted dice que aquí hay problemas. Evidentemente no lo puedo negar ni lo voy a negar. Quisiera que usted, como miembro del PP, me pudiera explicar cómo la Comunidad de Madrid, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, el día 8 de septiembre de 2020, sacó una convocatoria de financiación de precios cooperación, de desarrollo, ciudadanía global y proyectos de ayuda humanitaria para el año 2020. Lo que usted explica, de una u otra manera, el Partido Popular lo hace en la Comunidad Madrid, apoya y da 4.150.000 euros, que me parece completamente genial. Sin embargo, sus palabras no concuerdan con lo que hace la Comunidad de Madrid. Entonces, espero que esto que ocurre aquí, el desmarque del PP ha hecho respecto a esto, ocurra solamente en Coslada porque, como digo, el Partido Popular en la Comunidad Madrid apoya este tipo de cosas. Hay problemas. No me podrá negar que la COVID no está afectando a nuestra región, a nuestra comunidad autónoma. Dicho esto, espero que el PP vuelva a la senda de la normalidad, me refiero a que apoye este tipo de cuestiones que yo creo que van a ayudar un poco la gente de Nejapa, una ciudad hermanada. De verdad, estamos en el estudio de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación y espero de todo corazón contar con su apoyo; esperemos.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8dAL5ipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Dicho esto, hacemos lo que tenemos que hacer. Coslada está hermanada con Nejapa y nos han pedido ayuda. Este tipo Gobierno no piensa que el hermanamiento sea simplemente una firma, una foto y nada más. Necesita la ayuda, 10.0000 euros se pueden dar y vamos a hacer para ayudar.

Repito, para finalizar, agradezco el apoyo de las fuerzas políticas que se han sumado a esto. Simplemente llamo a la reflexión al Partido Popular para que, espero que no ocurra, si ocurre alguna cuestión como esta, de ayuda humanitaria, se sume a la mayoría. Gracias.

**Sr. Becerra Redondo:** Se lo agradezco porque no contaba con ello, pero, vamos, que se lo agradezco igualmente. Simplemente, porque quedaba un poco raro.

Yo creo que yo he hecho una intervención breve y, además, comedida, es decir, aludiendo a que el Partido Popular durante muchos años ha estado colaborando activamente en la cooperación internacional, pero, repito, estamos ante una situación excepcional. No me vuelvas a enseñar eso. Ya lo sé. Esto no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo ahora aquí. Ahora estamos hablando de Coslada, del presupuesto municipal, del dinero que tenemos en la partida económica destinada a ayudas de emergencia y yo también estoy hablando de la situación que viven muchos vecinos de nuestro municipio, del término municipal de Coslada. Vuelvo a repetir, esto es una llamada de atención al equipo de Gobierno para que no se olvide de lo que pasa aquí, en nuestras calles, en nuestros barrios, con nuestros vecinos. Algunos de ellos ya empiezan a pasar dramas. Ya se incrementan, se duplican y triplican las solicitudes de ayuda de comidas en organizaciones como Cáritas, como Cruz Roja, como Sonrisas Dignas, como Manos Unidas. No es necesario que el equipo de Gobierno mire allí. Yo no digo que este mal porque, si no, hubiéramos votado en contra. Estoy diciendo que tengan en cuenta la realidad de Coslada porque, si no, los vecinos no van a entender que se ayude.

**Sr. Presidente:** Señor Becerra.

**Sr. Becerra Redondo:** Por muy justificado que esté, a Nejapa y no se ayude a los vecinos de nuestro municipio.

**Sr. Presidente:** Su minuto ya ha pasado.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 20; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.





Abstenciones: 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 20 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

## B) PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

### 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL 7 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 (AMBOS INCLUSIVE).

**Sr. Presidente:** ¿Los tienen ustedes? Tienen todos los documentos, los decretos y las resoluciones en la documentación que se les ha aportado a los grupos políticos para su conocimiento. Queda, por consiguiente, enterado el Pleno de los decretos y resoluciones.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

La Corporación queda enterada.

**11. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 176/2020 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO DERECHOS FUNDAMENTALES 178/2020 INTERPUESTA POR D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO.** Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte de dar cuenta de la propuesta de referencia, transcribiéndose íntegramente a continuación:

**“Datos del procedimiento:**

**Juzgado o Tribunal:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid.

**Procedimiento:** Recurso contencioso-administrativo 178/2020.

**Recurrente:** D. Francisco Javier Becerra Redondo.

**Acto recurrido:** Inactividad del Ayuntamiento de Coslada por la omisión de la convocatoria ordinaria del Pleno municipal correspondiente al mes de abril.

**Sentido de la sentencia:** Desestimar el recurso contencioso-administrativo nº 178/2020. FAVORABLE.

**Costas procesales:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede realizar la condena de las costas a las partes recurrentes, pero en atención al objeto del recurso, así como la cuantía y el esfuerzo desarrollado, se limitan los honorarios de la letrada de la administración en 1000 euros.

**Letrado:** D. Francisco José Montiel Lara

**PRIMERO.-** Con fecha 19/10/2020, se ha dictado Sentencia nº 176/2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, que desestima recurso nº 178/2020 que se interpuso por D. Francisco Javier Becerra Redondo frente a la inactividad del Ayuntamiento de Coslada por la omisión de la convocatoria ordinaria del Pleno municipal correspondiente al mes de abril.

**SEGUNDO.-** Contra la presente resolución cabe formular RECURSO DE APELACIÓN EN UN SOLO EFECTO.





**TERCERO.-** Los argumentos jurídicos que fundamentan el fallo de la Sentencia aludida señalan en su FUNDAMENTO DE DERECHO TERCERO cuanto sigue:

*“...Pues bien, en este contexto, insistimos excepcional, la suspensión del pleno municipal de abril no puede representar una infracción del derecho de participación en asuntos públicos (art. 23 CE), pues ha de tenerse en consideración que los plazos administrativos estaban suspendidos por la declaración del estado de alarma, y en todo caso, se puede reanudar los plazos y discutir las mociones que no se pudieron discutir en los plenos suspendidos.*

*Tal vez, quizás, hubiera sido posible celebrar un pleno ordinario en el mes de abril con las medidas preventivas necesarias, pero se desconoce si todos los concejales con derecho de participación estaban en condiciones de asistir. En este sentido, tener en consideración que el legislador ha venido a modificar la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, añadiendo el artículo 46.3 que permite los plenos no presenciales, precisamente para afrontar esta situación excepcional .*

*En definitiva, el reproche que se realiza en el presente recurso es que el alcalde debió convocar pleno “ordinario” y no “extraordinario” para el día 29 de abril de 2020, pues en dicha convocatoria no se pudieron presentar mociones. Sin embargo, lo cierto es que el pleno ordinario de abril*

Página 23 de 66

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

(suspendido) se pudo celebrar en el mes de mayo, con lo que la pérdida de oportunidad se reduce o desaparece.”

**CUARTO.-** La resolución judicial, aún no es firme, pudiendo ser objeto de recurso de apelación. No obstante, se pone de manifiesto al Pleno para su conocimiento, considerando los principios generales y de actuación que deben observar los cargos públicos recogidos en el artículo 26 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que establece el deber de actuar “con transparencia en la gestión de los asuntos públicos”.

A la vista de lo anterior, se **DA CUENTA:**

Del fallo de la sentencia firme, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, nº 176/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de Francisco Javier Becerra Redondo frente a la inactividad del Ayuntamiento de Coslada por la omisión de la convocatoria ordinaria del pleno municipal correspondiente al mes de abril, actuación administrativa que no se considera lesiva del derecho fundamental. Todo ello con imposición de las costas a la recurrente, con el límite fijado en el Fundamento Cuarto.

La parte dispositiva de la sentencia mencionada es del siguiente tenor literal:

“ Que debo desestimar el recurso contencioso-administrativo número 178/2020 interpuesto por la representación legal de Francisco Javier Becerra Redondo frente a la inactividad del Ayuntamiento de Coslada por la omisión de la convocatoria ordinaria del pleno municipal correspondiente al mes de abril, actuación administrativa que no se considera lesiva del derecho fundamental. Todo ello con imposición de las costas a la recurrente, con el límite fijado en el Fundamento Cuarto.”

La Corporación queda enterada.





**12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS BONIFICACIONES DEL IBI A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.** Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Coslada y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

**“EXPONE**

En el Pleno Extraordinario celebrado con fecha de 23 de octubre de 2019, el Equipo de Gobierno aprobó de forma provisional una injustificada subida de impuestos a las familias y empresas de Coslada. El aumento de la presión fiscal, fue especialmente significativo en el incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles, que con una modificación del 10% asfixió aún más la economía de muchas familias cosladeñas.

Además puso un límite de 126.000 euros al valor catastral de la vivienda sobre la que las familias numerosas podían solicitar una bonificación del 40%, de forma que para una familia de cuatro integrantes, el aumento anual del IBI para aquellas 6.196 viviendas excluidas ha supuesto un aumento impositivo mínimo de 250 euros hasta casi 2.000 euros anuales. Dicho incremento, además de ser por naturaleza una factura inasumible para muchas familias, se produjo antes de la pandemia del COVID19, dato importante a tener en cuenta ya que como bien sabemos la economía nacional y en especial la de muchos vecinos se ha visto fuertemente comprometida con la actual crisis que vivimos como consecuencia del coronavirus.

Limitar el poder adquisitivo de las familias no es la mejor fórmula para revertir la actual crisis económica que sufren los vecinos de nuestra ciudad. Debemos mostrar, ahora más que nunca, una fuerte empatía con las necesidades y los problemas de los vecinos de Coslada, hacerlos nuestros, y ofrecer soluciones reales que fomenten una salida ante sus inquietudes.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

El núcleo familiar es un elemento esencial para la dinamización de la economía, articulando junto a las PYMES, gran parte del tejido económico del país. Conseguir el objetivo de aumentar los niveles de desarrollo y bienestar social solo puede conseguirse teniendo en cuenta la naturaleza y las características de los contribuyentes, que con su esfuerzo pagan la prestación de los servicios públicos que reciben, incluyendo los sueldos de los representantes que deben velar por los intereses de sus vecinos.

La Constitución Española en su artículo 39.1 establece que "los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia". El ayuntamiento debe velar por la protección de los intereses de las familias como algo fundamental en una sociedad del bienestar. Además, como bien recoge el artículo 31 de la Carta Magna "todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad". Es nuestra obligación y deber moral establecer unos tributos justos inspirados en estos principios. Desde el Grupo Popular no entendemos que la subida del IBI a las familias se practique bajo estos preceptos, y es necesario debatirlo y poner sobre la mesa de nuevo esta cuestión que afecta a tantas familias de Coslada.

Los Ayuntamientos tienen competencias para ofrecer diversas líneas de ayudas económicas o servicios que precisen las familias, sobre todo en aquellas circunstancias en las que por sus características, requieran un mayor compromiso por parte de los Poderes Públicos. Las familias numerosas merecen especial cuidado, ya que son uno de los principales arietes para dar solución al problema de la pirámide poblacional que describe la sociedad española, disminuyendo el riesgo de envejecimiento de la sociedad y asegurando el futuro de las pensiones.

Para el Grupo Municipal Popular, resultó vergonzoso debatir en Pleno una fuerte subida de impuestos después de transcurrir tan solo cuatro meses tras la subida de sueldos que se impusieron los miembros del Gobierno Municipal. El gasto anual de la Corporación Municipal, pasó de 306.000 euros en el año 2015, a 694.700 en el año 2019, y lamentablemente un año y medio más tarde hemos podido comprobar que la subida, además de ser injustificada, no ha producido en absoluto ningún cambio favorable a los servicios públicos de la ciudad.

El hartazgo vecinal se expresó por medio de 2.758 firmas entregadas al Alcalde mediante registro de las mismas en el Consistorio. 2.758 vecinos que fueron deliberadamente ignorados sin ofrecer siquiera una respuesta ante sus inquietudes respecto al aumento de la subida del IBI.

Coslada no se merece el desprecio de sus gobernantes ante las necesidades de las familias numerosas, que con su esfuerzo y tesón diario, consiguen sacar adelante un núcleo familiar que por naturaleza contiene más dificultades que una familia de dos o tres integrantes.

Por estos motivos, desde el Grupo Municipal Popular nos vemos obligados nuevamente a traer al centro del debate la cuestión del incremento de la presión fiscal, en este caso centrando nuestros esfuerzos en el cuidado de las familias numerosas, en aras de conseguir un ordenamiento fiscal más justo y acorde a las posibilidades económicas de las familias de nuestro municipio.





Por ello:

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 10 de noviembre de 2020 la siguiente

### **MOCIÓN**

**Instar al Equipo de Gobierno para que inicie expediente de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº X DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL AÑO 2021 proponiendo para su aprobación en el Pleno, la supresión del apartado tercero del artículo séptimo de la Ordenanza Fiscal establecida en el presente ejercicio."**

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sra. Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde.

El 23 de octubre del año pasado, se aprobó una subida del IBI del 10 % para todos los vecinos y, además, para aquellas industrias que suponían el 10 % superior al catastral; para algunas ha supuesto, incluso, el cien por cien. Además, se redujo el valor catastral para aquellas familias numerosas que podían beneficiarse de la bonificación del 40 %. ¿Eso qué ha significado? Algunos vecinos de Coslada, que son familia numerosa, además de aumentarles un 10 % el IBI, como al resto de los vecinos, han visto aumentado en un 40 % su cuota del impuesto de bienes inmuebles, es decir, un 50 % más. Esto es lo que ha pasado un vecino de Coslada que vive en el barrio de El Puerto, en una casa de 85 metros cuadrados, no estamos hablando del palacio La Moraleja. De pagar 300 euros del impuesto de bienes inmuebles en el año anterior, resulta que este año ha tenido que pagar 600. Este señor, que, además, hizo un escrito al Ayuntamiento planteando esta cuestión y que no ha tenido obtenido respuesta, es un trabajador, como son casi todos los ciudadanos que viven en este municipio, que son trabajadores. No hemos entendido muy bien por qué razón se redujo a 126.000 euros. Además, en los ayuntamientos de nuestro entorno se producen bonificaciones por familia numerosa teniendo en cuenta el valor catastral. Por ejemplo, tenemos el caso de Madrid, que tiene en cuenta el valor catastral de los inmuebles y realiza una bonificación de hasta el 90 %. Torrejón de Ardoz tiene en cuenta la renta de las familias. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares creo que tiene en cuenta las dos cosas. Tenía por aquí una hojita donde saqué una comparativa de los municipios que tenemos al lado. Lo que no entendemos es cómo este Ayuntamiento tan progresista no tiene en cuenta que las familias numerosas de este municipio no son los hijos de Pablo Iglesias, que viven en un casoplón en Galapagar. Estamos hablando de un municipio donde viven personas muy humildes.

**Sr. Presidente:** Por favor, pido silencio.





**Sra. Peña Carrero:** No entendemos por qué este Ayuntamiento ha rebajado ese nivel de valor catastral para que se puedan beneficiar las familias numerosas de este municipio.

Aprovechando esta moción, me gustaría que se explicarse el equipo de Gobierno, las tres formaciones que están en él, que son el Partido Socialista, Podemos y Más Madrid. A ver si ustedes me explican cuál es la razón por la que han tenido tan poca consideración con estas familias numerosas de este municipio.  
Gracias.

**Sr. García Narros:** Desde Vox Coslada, entendemos que tiene una nueva oportunidad, el equipo de Gobierno, de subsanar la abusiva subida de impuestos que aprobó el 21 de octubre de 2019, sobre todo para las familias numerosas que se han visto perjudicadas al no recibir una bonificación del 40 % del impuesto de bienes inmuebles. Como dice la moción, en la exposición de hechos, esta subida fue antes de la gran pandemia. Entonces, entendemos que deberían de reflexionar y volver a bonificar a esas familias numerosas con ese 40 %, que es tan necesario después de esta gran pandemia que nos está azotando. Nosotros ya hicimos varias alegaciones y escritos. Como no puede ser otra manera, nosotros votaremos que sí, dado que estas familias numerosas se están viendo en un momento bastante duro y ese dinero les venía muy bien.  
Muchas gracias.

**Sr. Cuenca García:** Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos, a los presentes y a los que nos ven por *streaming*.

Lo primero hacer una pequeña matización en la exposición de motivos de la moción que presentó el PP. Comentar que también hay familias numerosas monoparentales, donde solo existe un padre que tiene dos hijos. Lo digo porque hay una referencia a cuatro miembros y creo que yo creo que es más sangrante. Usted comentaba un caso de un de un vecino del barrio de El Puerto, no sé si es el mismo o no, pero, si es el mismo, este señor es una persona que, por desgracia, se quedó viudo y evidentemente ahora es una familia monoparental con dos hijos, es familia numerosa, y ha visto incrementado su IBI exponencialmente, puesto que ya no cuenta con esa deducción. Eso por matizar un poco, para que sepamos que existen otro tipo de familias numerosas.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Luego, ya que usted ha hecho una pregunta, también la vamos a lanzar aquí. Nos gustaría saber realmente cuál es el importe de bonificación del que estamos hablando. Si esta bonificación aumentara el valor catastral, evidentemente, serían menos ingresos que iba a tener este Ayuntamiento. Saber también de qué cantidad estamos hablando porque, salvo que yo me equivoque, es una cantidad muy pequeña en comparación con los 22.400.000 que previó este equipo de Gobierno que se iban a recaudar por el IBI. Resulta que, según el último estado de ejecución de ingresos, la última previsión es de 23 millones. Señora Orosa, creo que alguna vez nos ha comentado que la recaudación esperada iba a ser menor. El último estado de ejecución, en el apartado de cálculos estimativos, se habla de 23 millones. No sé si es que hay algún error o que realmente se va a recaudar más de lo que estaba previsto. Ese importe supongo que, sobre 22 millones, debe ser irrisorio.

También es curioso porque, en uno de los puntos que se han aprobado anteriormente del estado de cuentas de 2019, había un remanente de 2.115.000 euros. El incremento del IBI, 2.400.000. Un Pleno pasado utilizamos 1.900.000 euros para amortizar de forma anticipada. Esto es un descontrol total. Ya no solo es entrar, como usted dice, la bonificación; es que realmente la propia ordenanza entera, en sí, es un disparate porque realmente no sabemos para qué se va a utilizar este dinero. Ya hemos visto que en ejercicios anteriores este enero ha sobrado y sabemos que lo que se ha hecho años anteriores es repagar deuda, no dar más servicios. Por tanto, evidentemente, nosotros estamos totalmente a favor de que se aumente la bonificación y estamos totalmente en contra de la subida que hizo con esta ordenanza.

Es por ello que, evidentemente, apoyaremos la moción.

Muchas gracias.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Agradecer al Partido Popular que haya traído esta ordenanza, pero me sorprende, señora Peña, que usted, que ha sido concejala de Hacienda, no se sepa los plazos de las ordenanzas fiscales. Sabe perfectamente que, trayéndolo a mediados de noviembre, esto es un brindis al sol porque no podría entrar en vigor hasta el año 2022. Con lo cual, creo que es más ruido que la necesidad de real que ustedes creen que tienen estos vecinos de Coslada.

En cualquier caso, desde el equipo de Gobierno, estudiaremos esta propuesta que nos traen para posibles futuras modificaciones de ordenanzas.

Gracias.

**Sra. Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde.

Yo pensaba que lo iban a pedir de urgencia porque, como no la han traído este año, todavía estábamos a tiempo. Yo entendía que estamos a tiempo puesto que ustedes no han traído las ordenanzas este año. Señora Orosa, es usted la que va tarde, no nosotros.

**Sr. Presidente:** Señora Orosa, por favor.

Tendrá su intervención y podrá decir lo que estime oportuno.





**Sra. Peña Carrero:** De todas formas, sigue sin explicar cuál ha sido la motivación porque ya le ha adelantado también el señor Cuenca que ha sobrado dinero. ¿Cuál ha sido la motivación que han tenido ustedes para rebajar el valor catastral? En este caso, yo no he escrito quiénes son las familias numerosas. Efectivamente, hay monoparentales que también tienen su derecho. ¿Cuál ha sido la razón para rebajar ese límite por el que se pueden beneficiar estas familias numerosas de esa bonificación, puesto que, como se ha visto, les ha sobrado de dinero, incluso, para poder amortizar deuda? No se ha entendido muy bien, salvo la voluntad política. Entiendo que, a ustedes, los partidos de izquierdas que están en el Gobierno, no les interesa la humanidad; no les interesa el ser humano para nada; no les interesa ni la vida.

Sí, señor Huete.

**Sr. Presidente:** Guarden silencio, por favor.

Continúe, señora Peña.

**Sra. Peña Carrero:** Traigo a colación unas palabras que dijo, precisamente sobre este asunto de las ordenanzas fiscales, Marisa Moreno. No se acuerda usted que era de Izquierda Unida y fue

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

concejala. A mí me sorprendió mucho porque, por aquel entonces yo era una concejala joven, novata y yo pensaba que las diferencias entre la izquierda y la supuesta derecha, yo siempre he sido de centro, eran más bien unas cuestiones de gestión.

**Sr. Presidente:** Guarden silencio, por favor.

**Sra. Peña Carrero:** Yo pensaba que solo hablaban de gestión hasta que me di cuenta de que la señora Moreno vino a decir que las familias pobres no debían tener hijos o que debían limitar el número de hijos. Eso a mí me chocó muchísimo y ahora lo entiendo. Ustedes promueven siempre políticas que van en contra de la vida. Van en contra de las familias numerosas. ¿Para qué se van a beneficiar las familias numerosas? Eso sí, tanto ustedes como yo, esperemos poder jubilarnos y poder percibir una pensión de jubilación. ¿Quiénes van a pagar esas pensiones de jubilación? Las generaciones futuras. Si no es porque hay familias que se atreven a tener hijos y porque esas generaciones van para pagarles a ustedes la pensión, a mí también, espero, no existiría un futuro para nuestras pensiones de jubilación. Así que hay que favorecer que estas familias tengan determinadas ventajas sociales, económicas, para que puedan tener hijos y puedan tenerlos en condiciones.  
Gracias, señor Alcalde.





**Sr. Romero Castro:** Gracias, señor Alcalde.

Seamos serios, no vengan a utilizar las instituciones para crear confusión y división entre los ciudadanos. Ustedes saben perfectamente que los impuestos son necesarios para financiar los servicios públicos a menos que prefieran el que utilizan en la Comunidad de Madrid, que es endeudarse y que nuestros hijos o las generaciones futuras paguen la deuda, paguen la broma. No confunda. En Coslada sigue habiendo bonificaciones fiscales a familias numerosas con un límite catastral como es absolutamente lógico que exista. Podemos discutir o analizar si en algún caso concreto ese límite habría modificarlo un poco arriba, un poco abajo. Ese análisis se hizo en su día y se explicó por qué se tomaba esa decisión. Ustedes lo que vienen a proponer aquí, entiendo, es que se utilice la eliminación de ese límite fiscal. Eso puede suponer que una familia numerosa que viva en un chalé en Las Conejeras, tenga una bonificación fiscal del IBI o que un piso, por ejemplo, en El Barrial Ferial tenga una bonificación del IBI del 40 %. Explíqueme por qué. Yo sé, sabemos, que ustedes en la Comunidad de Madrid aplican políticas fiscales que favorecen, por ejemplo, al 1 % de los más ricos, a los cuales les realizan regalos fiscales por una cuantía importante a cambio de mal financiar los servicios públicos o regalos fiscales a los padres que llevan sus hijos a colegios concertados. Esa no es nuestra política, lo cual no significa que a nosotros no nos preocupe la gente; al contrario, el tener bien financiados los servicios públicos nos servirá para que aquellos ciudadanos que necesiten acudir a servicios sociales o tener cubiertas sus necesidades puedan ser atendidos sin necesidad de acudir a la beneficencia, que es el sistema que ustedes suelen impulsar.  
Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Lo que sí les voy a pedir a todas y a todos es que, por favor, pongan los terminales móviles en silencio para que no oigamos los mensajes. Ya sé que algunos de ustedes están atareados con los móviles, pero pónganlos, por lo menos, en silencio que, de vez en cuando, no nos llegue el aviso del mensaje. Si quieren, también nos los pueden contar. Molestará menos cuando alguien esté interviniendo.

**Sr. García Narros:** Señor Romero, no sé si usted vive en Coslada porque en más de la mayoría de los pisos de Coslada el valor catastral vale mucho menos de 126.000 euros. Nosotros pensamos que este impuesto es discriminatorio; para algunas familias numerosas, sí; para otras familias numerosas, no. No lo entendemos.

Sobre las alegaciones, nosotros las alegaciones las hicimos el 2 de noviembre de 2019, en el punto 2, en que alegábamos que este era un impuesto abusivo y otro sablazo fiscal para estas familias. Nosotros sí lo pasamos por alegaciones. Hemos hecho varios escritos y nada, no nos han hecho mucho caso.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Algo que me parece ya, un poco, hasta de risa, una pregunta que se hizo en el Pleno anterior. Le decíamos a la señora Orosa que no nos cansáramos de preguntarle hasta cuándo va a seguir asfixiando con los impuestos a las familias numerosas. Estas familias numerosas necesitan un empujón para tirar hacia adelante cuando la mayoría son familias con más miembros o con situaciones especiales. Una pregunta bastante extensa a la que usted me contestó: "Lo tendremos en cuenta para la próxima vez". Hay aquí una pregunta elaborada. Se puede contestar de una manera, se puede contestar de otra, pero eso es una lesividad total. Nosotros siempre seguiremos diciendo que los impuestos pueden ser necesarios, pero no pueden ser abusivos. Muchas gracias.

**Sr. de Miguel Esteban:** Buenas tardes.

Creo que se me escuchará a pesar de la mascarilla.





Yo compruebo, no con sorpresa, sino que ya me estoy acostumbrando, que la moción de los impuestos de las ordenanzas fiscales y las reducciones de los mismos se están convirtiendo en un clásico. No sé si les importa realmente el fondo de lo que están pidiendo o que le sirve de disculpa para organizar lo clásico que organizamos aquí todos los Plenos, que es poner en cuestión si los impuestos. Hoy encontramos a las familias numerosas y otros días hemos encontrado otro motivo para organizar esta cuestión.

Es evidente que mi grupo está claramente a favor de los impuestos porque es la herramienta que en cualquier Estado moderno tiene que tener. Yo entiendo que ustedes tengan una ideología distinta, que pretendan que, en ese utópico Estado neoliberal, donde poco Estado, menos impuestos y ninguna prestación, se lleve a efecto. Nosotros, ya lo han apuntado aquí los compañeros del Gobierno, no estamos para perjudicar a las familias numerosas ni a ningún vecino; muy al contrario, estamos para favorecerlos. Yo creo que una política fiscal adecuada es lo que les favorece, no todos estos tipos de anécdotas permanentes que nos vienen ustedes contándonos aquí, no demostrables y que parece que caen aquí como si esto fuera un programa de esos que estamos acostumbrados a ver, cuando la realidad es otra.

Estamos a favor, como he dicho antes, de que los impuestos sean la herramienta que sirva para financiar los gastos públicos del Ayuntamiento y de cualquier otra institución. Lógicamente, estos impuestos tienen que ser justos y se tienen que basar en los principios de que haya una igualdad y una progresividad. Curiosamente, a pesar de lo que he dicho antes, de su ideología liberal, hemos coincidido en esto porque en su exposición de motivos hacen ustedes alusión al artículo 31 de la Constitución, que habla precisamente de eso. Me ha sorprendido un poco, pero curiosamente en eso estamos de acuerdo.

Ser familia numerosa no significa que se esté en una situación difícil, que debe ser el motivo por el cual se produzca la bonificación. Lo lógico que se utiliza normalmente para hacer este tipo de cosas es la renta, pero aquí la renta, por la Ley 36/2006, 29 de noviembre, que regula precisamente el impuesto sobre los bienes inmuebles, no permite esto. Entonces, la única referencia que existe y que tenemos es precisamente el valor catastral del bien inmueble y eso es lo que estamos utilizando aquí. Ustedes podrán decir todas las veces que quieran que hemos quitado las bonificaciones, pero no es cierto. Las bonificaciones existen con un límite de 126.000 euros, que es suficiente. Es el límite a partir del cual se quita la bonificación, pero dentro del límite de 126.000 entran un montón de las viviendas del parque Coslada. Entonces, por favor, vamos a ser serios en esta cuestión.

Yo entiendo y vuelvo a decir lo del principio; creo que muchas veces, en este caso, lo de las familias numerosas ha sido la disculpa porque los motivos son otros. He dicho antes que lo del mantra sobre subidas de impuestos, subidas de los salarios de los concejales. Me imagino que cuando hablan de las subidas también hablarán las de su portavoz o de las que tenían los concejales que, en mandatos anteriores y sin saber muy bien por qué, estando en la oposición, tenían 3 liberados. Este tipo de cosas en las que parece que ustedes inciden se les olvidan inmediatamente cuando se ponen a hablar de este tipo de cosas.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Luego también sirve porque la exposición de motivos en la que ustedes se basan para hacer la moción da para mucho, sobre todo para hacer una nota de prensa inmediata, que es la base de lo que ustedes lo van a contar. Una exposición de motivos que está cargada de falsedades. Hablan ustedes de subidas de impuestos del plural. Si ha subido un impuesto este Gobierno, ha subido el del, no el resto de los impuestos.

Luego, hablan ustedes de algo que ya me ha llamado la atención y que tengo que decírselo. Hablan ustedes de "subida mínima por vivienda de 250 euros a 2.000". No hace falta ser matemático. Si estamos hablando de una subida de un 10 % y hablamos 250, tenemos que pasar para partir de una cuota de 2.500 euros. Esa es la mínima. Para que la subida sea de 2.000 euros, el IBI que estaría pagando el vecino sería de 20.000. ¿Qué nos están ustedes contando aquí? Esto es lo que más te lleva a pensar que lo que ustedes quieren es crear todo este barullo que están creando.

Nada más. Es evidente cuál va a ser nuestro voto. El sentido de nuestro voto sobre su moción claramente es no.

**Sr. Cuenca García:** Gracias, señor Alcalde.

Por empezar de atrás adelante, señor de Miguel, le voy a hacer una pequeña matización. Ha hecho usted los números, pero no los ha hecho de forma correcta.

Si una familia numerosa, el año pasado, tenía.

**Sr. Presidente:** Permítame, señor Cuenca, un inciso porque antes ha ocurrido con el señor Becerra. Si mencionan a otros concejales, me siento en la obligación, si quieren replicar, de dar un minuto. Yo les pediría que se dirijan al debate y que no nombren al concejal en cuestión porque se puede sentir aludido, siendo que lo están aludiendo, y le tendría.

**Sr. Cuenca García:** Perfecto.

**Sr. Presidente:** Es a modo de información, pero, luego, tiene el derecho de pedirme un minuto para replicarle. Podríamos estar. Es solo esa información.

**Sr. Cuenca García:** Estoy matizando sus palabras, quiero decir, para que también los vecinos sepan, cuando el Partido Popular dice que hay vecinos a los que se ha subido un 50 % explicar, por qué se sube el 50 %.

**Sr. Presidente:** Vale.

**Sr. Cuenca García:** Estaba diciendo que las familias numerosas que el año pasado lo eran y que este año no lo son tienen una bonificación del 40 %. Esas familias, si pierden la bonificación, ya tienen un 40 % de incremento. Si, además, les sumamos el 10 % de subida general, para todo el mundo, la subida es de un 50. Por eso una familia que el año pasado pagara 250 euros este año puede pagar perfectamente 500; el 40 % que pierde de la bonificación y el 10 % que tiene en la subida. Es simplemente esa matización, señor Alcalde, para que quedara claro que hay familias que están pagando un 50 % más.

Luego, se hablado aquí varias veces de que los impuestos son necesarios. Claro que son necesarios evidentemente y creo que todos estamos dispuestos a pagar impuestos, pero pagamos para recibir servicios por estos impuestos que pagamos. No pagamos impuestos para que lo que nos sobre se lo demos a los bancos para amortizar deuda. Para eso, no pagamos impuestos. Pagamos impuestos para tener las calles limpias. Pagamos impuestos para arreglar los desperfectos que se producen. Pagamos impuestos para que cuando se caiga un muro se levante. Pagamos impuestos para que, cuando llueva, no tengamos que ir con lanchas por la ciudad. Para eso pagamos impuestos y para eso estaremos dispuestos a pagar impuestos, para servicios, no para otra serie de cosas.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Esperemos que, en los próximos presupuestos que traigan ustedes, esto ya venga un poquito más trabajado y no tengamos ese remanente que siempre venimos arrastrando, sino que, en general, lo que pagamos todos los vecinos de Coslada acabe teniendo un reflejo fiel de lo que estamos pagando. Además, a colación, permítame, señor Alcalde, usted hizo un comentario hace ya tiempo. Nos dijo que los presupuestos de Coslada estarían antes que los de la Comunidad Madrid y le voy a tener que dar la razón porque en la Comunidad de Madrid nuestro grupo parlamentario está impulsando que estos presupuestos sean de amplio consenso y contando con todos los municipales. Aquí va a ser más fácil porque, como ustedes pasan el rodillo, no se van a tener que sentar con nadie. Entre ustedes, decidirán en qué se lo quieren gastar. Será mucho más ágil y más rápido que en la Comunidad de Madrid. Así que, ahí, decir que acierta usted. Serán antes los presupuestos en Coslada que en la Comunidad de Madrid.

Por último, señora Orosa, veo que ha dicho que tomará nota de esta propuesta para revisiones futuras de la tasa, a ver si al final estas familias numerosas. Yo abogaré porque también revisaran el tema de las familias numerosas monoparentales. Como ha dicho el señor de Miguel, no se puede basar en la renta, pero sí buscar algún otro tipo de herramientas para que estas familias monoparentales. Evidentemente y claramente tienen como mínimo un ingreso menos de los que tenían antes si la otra pareja trabajaba o no trabajaba. Evidentemente, como mínimo, sus ingresos se ven muy mermados. Cualquier bonificación que se les pueda dar entiendo que es beneficiosa para ellos.

Muchas gracias.





**Sr. Presidente:** Sr. Cuenca la apreciación que me interpelaba usted que dije anteriormente, sí lo dije. Evidentemente, el ejercicio 2020 se ha quedado sin presupuestos en la Comunidad Madrid. Ese es un hecho incontestable. A tenor de las declaraciones de la presidenta de la Comunidad Madrid, va a haber presupuestos con ustedes y con VOX, que sostienen a su Gobierno de coalición, o no lo va a haber. Digo a tenor de lo que ha dicho la presidenta de la Comunidad de Madrid, que ha dicho que no va a sentarse con la oposición, salvo con Vox. Eso lo dijo la semana pasada. Si no hay presupuestos, los presupuestos los voy a sacar con mi socio de Gobierno, que es Ciudadanos, y con el apoyo de Vox. O sea, que me temo que vamos a pasar una legislatura sin presupuestos. Ese es el consenso, pero ustedes están dentro y no es que mantengan el Gobierno; lo mantiene Vox. Se pueden salir cuando quieran. Nadie les obliga, aunque les amenacen con convocar elecciones a tenor de las encuestas.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Gracias, Alcalde.

La verdad que no tenía pensado intervenir más allá de lo que he dicho en un primer momento, que era un brindis al sol, porque sabían perfectamente que no entraban en plazo. Por mucho que queramos llevarlo por urgencia, un mes de exposición pública a es un mes de exposición pública. Estando a mediados de noviembre, teniendo fiestas varias, señora Peña, imposible de todos los posibles. Además, no iba a intervenir de verdad, pero es que no le voy a permitir que diga que desde este equipo de Gobierno estamos en contra de la vida. No se lo voy a consentir a nadie.

Además, mire, hoy, venimos a tratar aquí algo que afecta a algo más de 100 familias. Es que esas 100 familias tienen absolutamente toda la colaboración por parte de este Ayuntamiento para que, en caso de que no puedan hacer pago, hablarlo. ¿Sabe cuántas reclamaciones sosteniendo señora Peña por escrito? Una. Ustedes, con esto, lo que quieren hacer es ruido, quieren alarmar. Son tremendistas en su discurso y lo puedo entender. No tendrán otra cosa que hacer. No corresponde lo que ustedes están diciendo aquí con el sentir de la ciudad ni con la realidad de la ciudad.

Mire, en la moción, me la he leído, hablan, es tremendo, del deber moral de establecer unos tributos justos. Mire, que eso me lo digan los compañeros de Ciudadanos y los compañeros de Vox lo puedo entender. No han gobernado aquí en Coslada y lo puedo entender, pero que me lo digan ustedes, que desde el año 2011 al 2013 subieron el IBI un 35 %, que subieron los impuestos en algunos casos más de un 300 %, no se lo consiento porque, de verdad, es demagogia pura y dura; es el tremendismo y el alarmismo absoluto por parte de ustedes. Mire, somos un municipio de la región con más de 50.000 habitantes y, de nuestro entorno del Corredor del Henares, el que tiene más bajo el coeficiente de IBI. ¿Dónde está la alarma? ¿Dónde está la locura en los impuestos?

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

¿Saben de qué están hartos los vecinos? Los vecinos están hartos de sus mentiras, de sus bombas de humo, de sus mantras que no llegan a ningún lado. Si lo único que hacen es ruido, como las cotorras que tanto les importan. Eso es lo que hacen. Mire, repito, lo que ustedes han traído aquí hoy es un brindis al sol. Quieren desviar la atención por otros asuntos internos suyos que han salido en las últimas semanas. No desvien la atención. Vamos a hablar bien. Vamos a dar datos. Céntrense en los datos. Ustedes hablan de lo mal que lo están pasando las familias en Coslada. Nosotros tenemos datos de esas familias y no hay ni una familia en este municipio que necesite, haya solicitado una ayuda y no la reciba. Aquí está el concejal de Servicios Sociales que puede ratificar todas y cada una de mis palabras. Mire, somos un municipio que está aguantando bastante bien la crisis económica. Es verdad que los comercios y que la hostelería lo están pasando muy mal y vamos a tomar medidas para ayudarlos. Es verdad que las familias lo están pasando muy mal. No las familias, la mía propia. No me tengo que ir a ningún lado a mirar a preguntar a los vecinos; la mía propia está sufriendo todos los problemas de la crisis y el problema del COVID. Este Ayuntamiento está dando ayudas. A nivel estatal, se están dando ayudas. Estamos esperando todavía las ayudas de la Comunidad Madrid. Mire, somos un municipio solvente y somos un municipio atractivo para las empresas. Vamos a seguir trabajando porque, por mucho que ustedes digan que subiendo se van a ir las empresas, ha sido al contrario, han venido más y además, bastante grandes y bastante importantes. Gracias a eso también la economía de este municipio se está sosteniendo nuestro objetivo. Nuestro objetivo va a ser ese.

**Sr. Presidente:** Señora Orosa, entiendo su malestar, yo también lo siento, pero el tiempo se ha acabado.

**Sra. Orosa Hidalgo:** Vale. Nada más.

Solamente que nuestro objetivo de recuperar el tejido empresarial y el familiar, aunque les moleste. Gracias.

**Sra. Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde.

Voy a ser breve para responder. Por cierto, me apunto la nueva regla de la respuesta por alusiones. Cuando me respondan a mí, tengo otra vez derecho volver a hablar según he entendido. Me lo apunto, señor Alcalde, muchas gracias.

Al señor Romero le tengo que decir que se prepare mejor los Plenos y se invente menos cosas. Es que no le puedo decir otra cosa porque se ha inventado cada historia que nos ha contado que se la creyera él.

Señora Orosa, tiene usted tiempo todavía para hacer las ordenanzas. De hecho, pensamos que estaba en ello. Desde luego, iba mal, pero como dice usted hay un mes para la exposición pública. Estamos a mediados y, si se da prisa, todavía llegamos. Es usted la que va tarde, no nosotros. Vamos antes de que usted haga las ordenanzas. Si no las ha hecho es que usted va tarde. Siento de verdad que usted lo esté pasando mal con su familia. De verdad que lo lamento, pero ni que decir tiene que ni comparación con otras familias que no tienen el sueldo que tiene usted. Hay familias que están muy afectadas por esta situación del COVID. Incluso antes de esta situación del COVID también había personas que lo estaban pasando muy mal y que no tienen la situación económica, laboral, que tiene usted por suerte. Lo digo para que usted se sienta un poquito mejor. ¿Los vecinos están hartos? Sí. Están hartos de pagar impuestos y no recibir servicios. Lo único que se ha visto con este aumento del 10 % del IBI y con esa restricción para las familias numerosas es que, como decía el señor de Miguel, efectivamente se han subido los salarios. Eso es ineludible. Es una realidad que ustedes han subido el sueldo y es lo único que los vecinos ven. No están viendo que el incremento de la presión fiscal sirva para que hayan recibido más prestaciones. Las calles siguen sucias. Las calles siguen sin mantenerse adecuadamente. Los parques y jardines siguen, desatendidos. No entendemos que por qué razón se ha reducido el valor catastral, que es a lo que vamos en esta moción, para que se puedan beneficiar menos familias numerosas de esta bonificación y no nos lo han explicado. Decían que no se puede vincular a la renta.

**Sr. Presidente:** Señora Peña, ha finalizado su tiempo.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sra. Peña Carrero:** Señor Alcalde, que ha dejado hablar a los demás más, por favor.

**Sr. Presidente:** No. Mire, el cronómetro tengo yo, no lo tiene usted. No he dejado de hablar más. A la señora Orosa la he cortado cuando llevaba el mismo tiempo que usted. Usted ha perdido 20 segundos valiosos.

**Sra. Peña Carrero:** Terminó.

**Sr. Presidente:** Aludiéndome a mí.

**Sra. Peña Carrero:** Déjeme 10 segundos para decir que Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares sí tienen en cuenta la renta, además de tener en cuenta el valor catastral. Producen unas bonificaciones entre el 60 y el 90 % para las familias numerosas.

**Sr. Presidente:** 10 segundos.

**Sra. Peña Carrero:** Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Antes, cuando me he dirigido al señor Cuenca en particular, era precisamente porque acaba de hacer alusiones a un miembro del equipo de Gobierno. Le había nombrado. Le he dicho que les pido que no mencionen porque, si no, tanto a ustedes como a los concernidos, tendré que darles un minuto porque lo empecé a hacer en el Pleno, como ustedes saben no podían replicar. Se lo pido a todos, por favor.

Le voy a dar un minuto, pero, por favor, les estoy diciendo que se abstengan de nombrar, tanto unos como otros, al concejal concernido. Señora Peña, usted no está en el uso de la palabra ahora. La disciplina, el respeto a los tiempos y a nuestro Reglamento Orgánico Municipal, desde luego, no va como usted. Usted acaba de decir aquí, en este Pleno, que, cuando estaba la señora Marisa Moreno, que no ha pedido un minuto de réplica porque no está aquí presente, usted ha muy jovencita. Fíjese si era jovencita y si ha aprendido poco no siendo tan jovencita como es ahora. Miren, ustedes, todos los que estamos aquí, yo miedo no le tengo a nada, pero respeto, prudencia y responsabilidad, a muchas cosas. Cuanto más tiempo estemos más nos exponemos. Si ustedes quieren que aquí dé tres minutos, no, seis; cinco, no, 10, yo no tengo ninguna prisa, pero esto de generar un debate cuando ya sabemos que usted no va a cambiar de opinión a la señora Peña. No se lo digo ni por usted ni por la señora Peña; lo digo por todos. No vamos a cambiar de opinión ni de forma de pensar, de plantear, ni de convencernos. Si quieren que conste en acta, tendrán todos un minuto porque lo he dicho y lo voy a hacer, pero, a lo mejor, dentro de 10 minutos es tiempo de hacer un receso para ir al servicio, a beber agua, lavarnos las manos y estas cosas.

**Sr. Romero Castro:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Todos los datos que he dado aquí son fácilmente contrastables y, de hecho, lo haremos en las redes sociales. Daremos toda la información pertinente para, luego, contársela. Pero sí quiero recordarles lo que ustedes han traído a este Pleno, que es la supresión del apartado 3 del artículo 7, no la modificación del umbral. Eso supone, como yo le he dicho, que una familia numerosa de un chalet de Las Conejeras tenga una bonificación del 40 % del IBI y eso no es una mentira; eso es una realidad, señora Peña.





Nada más.

Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** Ahora usted, como buen, me hace caso dice la señora Peña.

De verdad, ¿me están tomando ustedes el pelo? Mire, cuando termine este punto vamos a hacer un receso. Señora Peña, un minuto.

**Sra. Peña Carrero:** Por alusiones, señor Alcalde. Efectivamente, los señores de Las Conejeras también son trabajadores, que no son como Pablo Iglesias, como digo, que vive en un casoplón, en Galapagar. Son obreros, además, de cooperativas, que, por cierto, eran en su día de Comisiones

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Obreras, si no recuerdo mal, al margen de que haya algunos otros que no sean de las cooperativas. Señor Romero, prepárese mejor los Plenos.  
Gracias, señor Alcalde.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 0.

El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 13 votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA no aprobar** la propuesta antes transcrita.

**13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX COSLADA PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL LA VÍA.** Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por Grupo Municipal Vox Coslada, rectificada con fecha 5 de noviembre de 2020, RE 13406 y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:





**“EXPONE**

Coslada es un municipio con una tradición deportiva muy importante, la implicación del pueblo cosladeño con el deporte es algo que tenemos que potenciar al máximo.

En nuestra actual sociedad es necesario adquirir esos valores que nos da el deporte. Debemos incentivar con unas instalaciones deportivas decentes para toda la sociedad de Coslada, y para ser un referente entre los pueblos cercanos.

La rehabilitación urgente que necesita el campo de fútbol de La Vía no puede quedar en el olvido. Es imprescindible el acondicionamiento el terreno de juego, que entendemos debe ser totalmente saneado, dotando de nueva instalación de evacuación y desagües, sustitución del césped artificial para Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Americano con sus respectivas porterías, palos de fútbol americano, etc; con sus redes y accesorios para cada modalidad. Se hace imprescindible un nuevo edificio perfectamente acondicionado para vestuarios y salas de charlas técnicas. Se adecuarán con una autoproducción de energía eléctrica y con la instalación de energía fotovoltaica en la cubierta del nuevo edificio que permita un suministro eléctrico autosuficiente y sostenible en todas las necesidades de alumbrado, producción de agua caliente sanitaria y calefacción. En definitiva adecuar unas instalaciones dignas y cómodas para el deporte, almacén para guardar todo el material necesario, unos banquillos para que los jugadores puedan estar resguardados de los cambios climatológicos.

Consideramos que las obras de adecentamiento y rehabilitación de todo el recinto deportivo debería de incluir la instalación de asientos anclados a las actuales bancadas del graderío y la imprescindible sustitución de todo el cerramiento perimetral de la instalación con una nueva valla moderna y mucho más resistente estructuralmente. Todo ello permitiría una mayor comodidad del público asistente a eventos deportivos y a los padres que esperan el entrenamiento de hijos pequeños. Colocación de una iluminación que se pueda usar en horario nocturno y de nuevo con apoyo fotovoltaico que minimice la factura mensual de la instalación. Es necesario aprovechar ese bar-cafetería, con unas instalaciones modernas, calefactadas y dotadas de lo necesario que permita una explotación adecuada en favor de las familias del municipio que esperan el tiempo de deporte de sus hijos.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Proponer a nuestro "Camioneros" de Coslada que practica fútbol americano, para que puedan tener su **Sede** en este campo de La Vía. No debemos olvidar que este club juega a nivel nacional, llevando el nombre de Coslada por toda España.

Dotar además de la infraestructura necesaria a las instalaciones, las adecuaciones y preinstalaciones necesarias para, tal y como se viene haciendo en años anteriores, su utilización para el ocio al aire libre en eventos culturales con gran asistencia poblacional.

### SOLICITA

Instar al Equipo de Gobierno Municipal el encargo de la redacción del Proyecto de Rehabilitación y la posterior adjudicación a empresa encargada de la ejecución según las prescripciones existentes de la legislación, para acometer las reformas necesarias para la rehabilitación, mejora y acondicionamiento del campo de fútbol de La Vía.

Todo ello permitirá terminar de ofrecer junto al resto de instalaciones deportivas municipales, una oferta rica, actualizada y moderna en el deporte cosladeño.

Siendo en este caso, además, imprescindibles las citadas obras de rehabilitación y mejora, con carácter urgente; por su peligrosidad y estado semiruinoso."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sr. García Narros:** Buenas tardes.





Hoy traemos nosotros una moción sobre la rehabilitación del campo de La Vía. Como todos sabemos, Coslada es un municipio con una tradición deportiva muy importante. El pueblo cosladeño siempre ha tenido un potencial importante en todo el Corredor. En nuestra actual sociedad es necesario adquirir esos valores que nos da el deporte. Debemos incentivar unas instalaciones deportivas decentes para toda la sociedad de Coslada y ser un referente entre los pueblos cercanos. La rehabilitación urgente que necesita el campo de fútbol de La Vía no puede quedar en el olvido.

También proponemos que haya una sede para los Camioneros de Coslada que practica el fútbol americano. No podemos olvidar que es el único equipo que juega a nivel nacional en todos lados y que lleva el nombre de Coslada por toda la península.

Dotar también de la infraestructura necesaria a las instalaciones, las adecuaciones y preinstalaciones necesarias para estos conciertos y estos eventos culturales que solemos hacer en este campo de La Vía.

Ahora bien, ahora viene el problema. Sabemos que esta zona del campo de fútbol, desde el 2004, pasó a ser una zona deportiva a una zona terciaria comercial. Eso lo tenemos claro. También iba a ir a un proyecto de la Rambla, que al final no fue. No salió porque Pryconsa no compró el terreno y no lo pudieron lograr. Sabemos que para hacer una rehabilitación potente habría que pasar este campo, como se pasó en el 2004, de terciario comercial a una dotacional deportiva.

Ahora bien, se sigue dando servicio a los niños que juegan al fútbol. Los niños siguen jugando tranquilamente en esas instalaciones, todos de acuerdo porque todos lo sabemos. Siguen entrenando los Camioneros de Coslada; también lo sabemos. Se hacen conciertos, también lo sabemos. Se hacen matanzas, se celebran carnavales, eventos culturales; también. Entonces, si después de 16 años que llevan estas declaraciones funcionando, aunque no se puedan rehabilitar, pero siguen dando uso, es lógico arreglarlas. Es lógico dar un saneamiento para que estos muros y estas paredes que están allí no se vuelvan a caer. Si este Ayuntamiento, esté equipo de Gobierno, está y va a arreglar ese campo, perfecto. No hay ningún problema, pero, si no, ese campo habría que cerrarlo o podríamos tener alguna desgracia el día de mañana, como ha sucedido hace poco. Muchas gracias.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sra. Robles López:** Buenas tardes a todos y a todas y a todos esos vecinos y vecinas que nos siguen por *streaming*.

Desde luego, yo lo que quería poner en primer lugar es que, según se siga desarrollando este Pleno, la verdad es que esta moción se ha quedado ahí, porque resulta que estábamos hablando de cosas tan importantes, como la cooperación internacional, estábamos hablando de algo tan importante como las situaciones económicas que pasan nuestros vecinos y vecinas, y resulta que vienen aquí a solicitar la renovación de una instalación deportiva, que la no ponen en la exposición de motivos ni en la solicitud, pero que ya nos dicen que hay un problema.

Empezando por el problema, señor García, para que luego no salgan diciendo que han ido a pedir el campo de La Vía y que estos rojos peligrosos no nos se lo dan, ustedes ponen en la moción cuál es el problema y, entonces, a lo mejor, habríamos actuado de otra manera, porque efectivamente yo lo traía mi exposición.





Está claro que, como decía, en estos momentos del 2020, en noviembre del 2020, lo digo siendo la concejala delegada de Deportes, que además sería para mi elogio, para poderme ir pavoneándome por la calle diciendo que es que vamos a hacer el campo de La Vía nuevo, calefactado, que cada noche le vamos a poner la luna llena para que tenga luz natural y, además, renovable, lo cierto es que sería muy fácil votarles que sí a esta moción. Pero, desde luego, mal apoyos buscan cuando, además, en la exposición de motivos dicen que ponemos en peligro, es decir que es una instalación peligrosa y en semiruina. Todo el mundo ha visto que, por una condición especial, un viento no solo tiró una parte del muro de La Vía, sino que hizo muchos estragos en muchas instalaciones, en edificios, en árboles y demás, que fue debido a, en ese momento, un efecto meteorológico adverso de la categoría que tenía. Ya se está gestionando con el seguro de tienen nuestras instalaciones deportivas. Lo que pasa es que los seguros van como van. No sé si cada uno de nosotros y de nosotros no hemos sufrido eso de que viene el seguro y manda un albañil para solucionarlo. Cuando el señor llegó allí, dijo: "Pero, bueno, ¿cómo voy a arreglar yo solo estos daños?" No obstante, estamos con esa situación. Ustedes lo que buscan es eso. Si realmente consideran que es peligroso, no hay ningún informe. Si ustedes lo tienen, me gustaría un informe pericial que diga que esa instalación es semiruinososa, porque es una afirmación muy dura y yo creo que bastante grave. Además, puede despertar una alarma que no que no existe. Entonces, si es opinión, ustedes la pueden decir, es decir: "Opinamos que ese pabellón, que esa instalación es vieja; que esa instalación tiene azulejos de hace no sé 40 años, más de 30 años". Les podemos aceptar que esas instalaciones son antiguas, pero se ha tenido en el máximo cuidado posible en aquellas cosas que realmente se están utilizando actualmente.

En ese campo de fútbol, no hay partidos de fútbol; solamente hay entrenamientos de nuestras escuelas municipales. Un espacio donde los niños y niñas participan del deporte desde esa no competición, sino del ejercicio físico como una actividad.

Decirles también que quieren venir aquí a decirnos que ustedes son los únicos que se preocupan de lo que quieren los vecinos y vecinas, que son los únicos que vienen a cuidarles, que son los únicos que les escuchan. Ustedes se piensan que a este equipo de Gobierno que no nos preocupan. Claro que nos preocupan y nos preocupamos de muchas cosas. Nos puede decir esa frase que siempre utilizan y que la verdad es que tiene bastante poca gracia de: "Estamos trabajando en ello". Sí, estamos trabajando y trabajamos todos los días. Ya se ha dicho, porque cómo iba a faltar, el tema de que nos hemos subido el sueldo y que estamos de vacaciones. Lo cierto es que yo lo voy a decir claramente; si no, ya lo colgué en su momento en grupos para que la gente supiese cuánto ganaba. El sueldo de esta concejala es de 6.680 euros al mes en 14 pagas y que implica una subida, en relación al año 2015, del IPC como la de todos los trabajadores y trabajadoras, es decir, desde el año 2015 hasta el año 2020. Quien quiera echarme las cuentas de la nómina las puede echar. El cargo de deportes, el asesor o asesora.

**Sr. Presidente:** Señora Robles, 6.600, no; 2.600, creo que sí.

**Sra. Robles López:** 2.600 he dicho.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sr. Presidente:** Le había entendido 6.600.

**Sra. Robles López:** Perdón.

He vocalizado mal. Mis compañeros y compañeras son muy atentos. 2.680 euros.

El cargo de asesor de la Concejalía de Deportes, a día de hoy, ha costado a estos vecinos y vecinas cero euros. Cero euros se han gastado en el asesor o asesora de la Concejalía de Deportes.

Hace tiempo, en un Pleno, yo ofrecí que cualquier persona, no sé cuánto tiempo llevo.

**Sr. Presidente:** Tiene que ir finalizando.

**Sra. Robles López:** Que cualquier persona podía ir a la concejalía sin cita previa y que diese, de forma directa, qué se hacía en la concejalía en cada momento. Hubo un grupo de personas que hicieron, fue Inicia. Desde aquí, si están escuchando el Pleno, les doy las gracias porque nos sentamos, charlamos, tuvimos propuestas y, desde luego, han sido de las pocas personas que han cogido ese guante. Fueron allí, a la consejería y estuvieron un buen rato con nosotros viendo qué es lo que se hacía. Desde luego, ese ofrecimiento sigue estando vigente. Todos y todas pueden venir cuando quieran. Desde el mes de febrero estábamos preparando una visita a las instalaciones con una o dos personas de cada grupo municipal, pero, debido a la actual situación, lo sentimos, es verdad que estaba desde febrero organizándose, no se puede realizar porque no podemos ir más de seis personas. No tenemos nada que ocultar como para que no puedan participar de esa visita a las instalaciones y de esa visita a la concejalía. Gracias.

**Sra. Molinello Fernández:** Buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, para que no se me olvide, quería preguntarle a la señora Robles, ya que lo ha mencionado, ¿qué diferencia hay, realmente, entre hacer un entrenamiento en los campos de fútbol de La Vía, en los cuales los chavales, las chavalas utilizan ese campo?

**Sr. Presidente:** Señora Molinello, los ruegos y preguntas son en el otro apartado.

**Sra. Molinello Fernández:** Pero si es de esto.

**Sr. Presidente:** Es de esto, pero la moción no la ha presentado la señora Robles ni el equipo de Gobierno.

**Sra. Molinello Fernández:** Ya, pero quiero saber qué diferencia hay.

**Sr. Presidente:** Usted le está preguntando y ella no va a responder.

Le responderá en el orden de los intervinientes y a los proponentes de la moción.

**Sra. Molinello Fernández:** Vale, pues que luego responda. Cuando le toque, puede responder.

**Sr. Presidente:** Le ruego que le haga una pregunta.

**Sra. Molinello Fernández:** Lo voy a decir de otra forma.

Buenas tardes a todos y a todas. No veo diferencia alguna entre que se entrene en un campo de fútbol y no se juegue un partido en el campo de fútbol. Al final, se está realmente utilizando de la misma forma. Ya está. Esa era la pregunta que quería realizar y que la haré luego, a lo mejor, también.

Coslada hace muchos años que ha dejado de ser el referente en cuanto a deportes en la Comunidad de Madrid. Sin embargo, saben ustedes que en Coslada tenemos muchos deportistas, luchadores y comprometidos, como, por ejemplo, voy a nombrar a Lina Vera del Club Gimnástico Coslada, que ha conseguido clasificarse para el Campeonato de España Individual Absoluto hace unos días. Esto nos tiene que hacer recapacitar y darnos cuenta de que la mayor parte de las

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

instalaciones deportivas de Coslada no se encuentran en un estado ni siquiera mínimamente aceptable para lo que se espera de un Ayuntamiento y una ciudad como Coslada.

El problema de Coslada no es este campo de fútbol ni es la vía, sino el conjunto de todas las instalaciones deportivas. Esto no es algo que opine nuestro grupo municipal. Solo hay que pasarse por las instalaciones o ver las fotos que nuestros vecinos y vecinas cuelgan a través de las redes para poder comprobarlo. El uso de las instalaciones deportivas, como bien saben, además de la práctica del deporte, fomenta la mejora de la salud y la utilización activa del tiempo libre, siendo una oferta, además, de ocio importante para nuestros pequeños y también para los jóvenes. Por eso creemos que el mantenimiento y la mejora de estas instalaciones públicas es de obligado cumplimiento. No podemos dejar morir la red instalaciones deportivas de Coslada y debemos dar un servicio ejemplar a todos nuestros vecinos.

Sí me gustaría saber qué pasa con la cubierta del polideportivo de Valleaguado, qué pasa con la zona destinada al campo, donde entrenan a la vez Unión Atlético Coslada y los Camioneros cuando juegan. Como bien saben, el deporte de fútbol americano requiere un campo para ellos, ya que, después del entrenamiento o de los partidos, el estado del césped no es precisamente el mejor para que se realice allí alguna otra actividad. ¿Qué pasa con los banquillos del campo de fútbol El Cerro? ¿Qué pasa con el terreno de juego de ese mismo campo de fútbol? Los niños se lesionan cuando entrenan y juegan. No lo digo yo; lo dicen los niños que van a casa con los tobillos destrozados y algunos de ellos con alguna que otra lesión. ¿Qué pasa con el campo de fútbol de tierra que se iba a construir, de nuevo, con césped artificial en El Cerro? ¿Qué ha pasado con las inversiones que se iban a llevar a cabo con el superávit presupuestario de la liquidación del presupuesto 2018? Hay una partida presupuestaria, que es la 63.201, deportes, instalaciones, remanentes, mejoras en edificios e instalaciones, que, con fecha 30 de septiembre, tenía un importe de 1.698.175 euros sin gastar, que coincide precisamente con el importe de estas inversiones. Lo pasaré por el registro para que me den información sobre las mismas. ¿Qué pasa con la partida 62.301, instalaciones deportivas?

**Sr. Presidente:** Señora Molinello, no estamos en ruegos y preguntas.

**Sra. Molinello Fernández:** No estoy haciendo preguntas.

**Sr. Presidente:** Se ha presentado una moción para una inversión en el campo de La Vía y usted está haciendo ruegos y preguntas.

**Sra. Molinello Fernández:** Es que están todas las instalaciones igual de mal.

**Sr. Presidente:** Por momentos la he confundido con el señor Becerra cuando se pone a hacer las preguntas al final del Pleno.





**Sra. Molinello Fernández:** Bueno, bien.  
En algún momento las tendremos que hacer.

**Sr. Presidente:** Está usted haciendo.  
Sin ánimo de ofender, señor Becerra, usted es el único que pregunta al final del Pleno. Ahora veo que la señora Molinello utiliza otra práctica en una intervención que tiene que ver con una moción, de lo que piensa de esa cuestión que se está planteando sobre la moción.  
Usted está haciendo una serie de preguntas desde el minuto cero.

**Sra. Molinello Fernández:** Claro.

**Sr. Presidente:** Por cierto, le quedan 30 segundos.

**Sra. Molinello Fernández:** Ya está.  
Simplemente quería dejar constancia de que no se ha hecho nada de lo previsto.  
Gracias.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sr. Presidente:** Creo que es una moción que viene para el equipo de Gobierno. Por lo menos, lo que no ha hecho la señora Molinello es nombrar a la señora Robles. No se dio por apelada o interpelada; nos damos por apelados todo el Gobierno.

**Sra. Robles López:** El señor García va a contestar a las preguntas, ¿no? Es el ponente de la moción.

**Sr. Presidente:** No sé, pero ya se le contestará o se lo pasarán por escrito.

**Sr. Herrera Medina:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Yo la verdad es que traía unas cosas, unas observaciones, unos comentarios, que hacer, tras esto. Yo sí voy a nombrar a la señora Robles porque como todavía tiene turno de réplica, con su permiso. Ha comentado cosas, señora Robles, que, como otras veces que hablamos, la verdad que me dejan más incómodo casi que antes de hablarlas. Por un lado, ha aludido a que veníamos de hablar de la cooperación, de temas importantes y que hemos llegado a esto. No sé si es que no le parece importante. Luego ha dicho que sí, que “estamos trabajando en ello. Es muy importante”; fenomenal. Ha hablado del sueldo, de 2.680 euros; entiendo que le parece poco, yo no le voy a comentar si es poco o es mucho. Acorde al resultado, no parece poco, pero no voy a entrar ahí. Usted lo ha dicho como sintiendo .... No, son 2.680 euros; parece que poco. Me parece muy bien.





En cualquier caso, en relación propiamente dicha a la moción, ya digo, intentando abstraerme un poco de lo oído, la verdad es que se confunde muchas veces porque es verdad que son tantas las zonas de Coslada con deficiencias de mantenimiento, instalaciones, etcétera, que es cierto que mes tras mes, en las diversas mociones, nos encontramos en cosas parecidas. En este caso, parece especialmente importante el tema, efectivamente, de La Vía. Es cierto que, en el contexto expansivo del año 2004, se hizo esa modificación de uso que tiene ese contexto. Desde de entonces han pasado 16 años desde que se le dio el uso que se previó y, efectivamente, son 16 años en los que, como bien dicen otros compañeros, se está usando permanentemente esa instalación, pero no parece adecuado el estado general que tiene. Vuelvo a decir lo mismo, no soy perito para calificar si es más ruinoso, menos ruinoso, pero, indudablemente, es deficiente. Eso se lo puede confirmar cualquiera que use la instalación. As un estado claramente deficiente. Por tanto, entendemos, como decía, que, 16 después, no podemos seguir en esa situación y vamos a apoyar esta moción, no ya tanto indirectamente en las actuaciones concretas que dicen, sino como un toque al equipo de Gobierno para que habilite las herramientas necesarias, en este caso, urbanísticas. Probablemente sea el primer paso para poder adecuar esa instalación y mantenerla en el uso que se le está dando, que realmente parece que finalmente va a ser el deportivo, 16 años después. Además, parece lógico en el contexto en el que parece que estamos, de remanente, que quitamos créditos. Los créditos que hemos tenido a largo plazo se están eliminando, se están realizando antes de tiempo, perfecto. Parece un contexto adecuado para mantener adecuadamente las cosas que más se usan.

En especial, coincidimos también con la propuesta de la sede permanente de los Camioneros de Coslada. Creemos que la labor que hacen es fantástica, tanto dentro del municipio, a nivel deportivo, como, por supuesto, fuera del municipio. Desgraciadamente, es de las pocas cosas que llevan el nombre de Coslada fuera de aquí. Por tanto, creemos que en lo mínimo en lo que podemos apoyar a este club es al darles esa sede con unas condiciones suficientemente dignas.

Por tanto, como digo, apoyaremos la moción por el fondo que conlleva y porque creemos que es algo muy necesario.

Muchas gracias.

**Sr. García Narros:** Ha empezado su introducción diciendo que hay temas más importantes. Siempre que hacemos alguna propuesta hay temas más importantes. Siempre que decimos una cosa, eso no tiene que venir ahora; vendrá más adelante. Cuando vienen y más o menos la aceptan, “lo estamos pensando”, “estamos dándole una vuelta”. Eso vienen a decirnos. Nosotros no venimos a decir nada. A nosotros nos transmiten los vecinos. Nosotros lo vemos porque somos

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

vecinos. Nosotros vemos un campo que está fatal, que estaban jugando niños el año pasado, puesto que, por la pandemia, no han reiniciado el curso, por el tema que hay, pero nadie más ha estado jugando. Estaban jugando al fútbol. Ahora están entrenando los Camioneros, con las chicas.

Se sigue utilizando. Hace menos de dos meses hubo muchísimos conciertos, duraron casi 15 días. Se está dando un uso. Si ya se está dando ese uso, habrá que sanearlo; por lo menos ver si se puede caer algo más. Esos rollos de césped que llevan ahí unos cuantos años. Ya no habrá ni césped de los años que lleva ahí. También el montón de ratas que hay ahí, al fondo. Eso lo sabemos todos. Lo hemos visto todos. Entonces, está claro que, si esos campos se están utilizando, hay que sanearlos.

No sé si ese terreno seguirá a la venta, no seguirá a la venta o cómo estará, pero para eso está el equipo de Gobierno, para que nos informe.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Castro:** Gracias, señor Alcalde.

Yo la verdad es que soy nuevo en esta Corporación, pero a veces alucino con algunas intervenciones, con algunas de las cosas que aquí escucho. Tenía una intervención preparada que la voy a aparcar por los primeros comentarios que ha hecho usted. Ha hecho un comentario de que entienden que el uso de la instalación, el uso de ese suelo, es distinto al deportivo. Hubo una modificación, como se ha comentado aquí y ese uso es distinto a lo que están proponiendo. Yo le escucho y esperaba que, a continuación, propusiera la retirada de la moción porque, realmente, lo que están proponiendo aquí es instar al equipo de Gobierno a la redacción de un proyecto para la rehabilitación y, después, el encargo a la empresa encargada para la ejecución del mismo. Están proponiendo que incumplamos la ley, es así, y, además, van a votar a favor de eso, igual que ha comentado el Partido Popular. ¿Realmente es eso lo que están proponiendo? Si ha habido un error en la redacción de la moción, se retira y no pasa nada, o se cambia y proponen un cambio de uso, pero venir a proponer incumplir la ley sinceramente no lo entiendo.





En mi intervención inicial tenía prevista alguna de las cosas positivas que había leído en su redacción, como, por ejemplo, el uso de la energía renovable, que me parecía algo positivo o alguna intervención que hacen en cuanto a la planificación que ha habido, que no era lógico que, de la noche a la mañana, a los niños que estaban allí entrenando se les mandara a los campos del barrio El Puerto y no se les permitiera entrenar allí porque se iba a hacer no sé qué.

Fue el Partido Popular el que lo hizo. Llevamos más de 10 años y la situación es la que es, con cambios de uso y demás. Sinceramente, lo que no entiendo es que se vote a favor de algo que va en contra la ley. Por favor, explíquemelo.

Muchas gracias.

**Sra. Robles López:** En principio, comentar que el señor interventor está aquí. No sé si con una situación como la que tenemos, de ese suelo, podríamos hacer una infraestructura nueva en un suelo que es dotacional, terciario y residencial. La verdad es que no quería yo atascarme en este tema.

El tema de que vengamos aquí a decir que no se puede dar una ayuda de cooperación porque hay muchas personas en Coslada que lo necesitan y que ahora lo que queramos votar es que una instalación que no se utiliza deportivamente más que en aquello imprescindible. Todo se derivó en el año 2004, votado en una Junta de Gobierno Local urgente. Estaba el señor Becerra y estaba la señora Peña y me imagino que tendrían una alternativa para llevar a cabo eso. Todos los grupos y todos los equipos de Gobierno, durante todos estos años, desde el 2004, no han hecho ningún tipo de inversión. Ahora, a estas alturas del 2020, que estamos hablando de esto me parece banal, pero, sobre, todo hay otra cosa que me está doliendo más, que es la utilización que están haciendo de Camioneros y Camioneras. 21 años llevan en este Ayuntamiento; ni un solo campo se ha adaptado para el fútbol americano, ni una sola sede se les ha dado y ahora vienen ustedes a decirnos que parece que es imprescindible dárselo. Desde este equipo de Gobierno, tanto con Camioneros y Camioneras como con todos los demás clubes, se trabaja con ellos, se habla y se

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

intentan tomar todas las decisiones posibles para mejorar el uso de las instalaciones, los espacios que tienen y, además, con un gran esfuerzo que hemos estado haciendo durante todas las adaptaciones a esta situación de pandemia, siendo uno de los de los ayuntamientos que más actividades tenemos abiertas, que más instalaciones tenemos abiertas y que más alternativas estamos dando.

Desde luego, decirles que, si están dispuestos a que trabajemos, desde Deportes estamos no solo con esa instalación, porque efectivamente no tiene uso deportivo, sino que realmente todas las instalaciones lo necesitan. Le doy la mano a la señora Molinello, que ha nombrado a deportistas y situaciones que no tienen nada que ver con el fútbol ni nada que ver con el campo de La Vía. El campo de La Vía no es la sede de nadie, no se practica ningún tipo de competición y si queremos hacer, porque sea dotacional, otra instalación, tendremos que aprobarla, pero, desde luego, lo que les decimos es que los edificios se mantienen con total seguridad, con total prevención y con todas aquellas revisiones y planes que se tienen con todos los edificios; los planes de evacuación cuando se celebra el Carnaval; los planes de evacuación cuando se celebran festivales y demás. Por lo tanto, rotundamente rechazamos que ustedes digan en esta moción, en lo que solicitan, que es poner en peligro a la ciudadanía y que está semirruinoso. Lo que se estropea se arregla.

Ahora mismo tiene una grieta que da a la calle La Rioja. Ya está contratada. No se ha podido hacer porque no teníamos plataformas que llegasen a esa altura. Ya encargada esa plataforma y se van a hacer todos aquellos arreglos que se tienen que hacer para que esa instalación, que les digo es emblemática para los vecinos y vecinas.

**Sr. Presidente:** Señora Robles, vaya finalizando.

**Sra. Robles López:** Es emblemática para los vecinos y vecinas, pero, desde luego, me parece tramposo presentar una moción que saben que no se puede cumplir, y que hay que variar muchas cosas antes de hacerla. Además, como les decía, en estos momentos de 2020, hay necesidades mayores que estas.

Gracias.

**Sr. Martín Pérez:** Buenas tardes a todos y a todas.

Me gustaría unificar un poco todos los criterios de todas las personas que han hablado. Entendemos que la moción que traen aquí el equipo municipal de Vox, desde el Grupo municipal Ciudadanos no la vamos a poder apoyar porque podríamos incurrir en una ilegalidad, como bien ha dicho, no le cito para que no responda. Simplemente entendemos que es así, pero sí que nos gustaría que se tomara la moción porque creemos que las mociones son propuestas que se traen a este Pleno para intentar llegar a un consenso e intentar tomar unas medidas que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.


Voy a hacer un pequeño resumen, breve, del plan especial de mejora. En el 2004, uno de los anexos de los que se hablaba en el plan especial de mejora eran los problemas de la reforma urbana de esta zona. Hablaba del polideportivo de La Vía y dice algo que es muy importante: "No son deducciones matemáticas, sino producto de opciones políticas y sociales". Yo creo y me gustaría que, a raíz de esta moción, nos pongamos de acuerdo para poder dar otro uso distinto. Yo creo que en el 2004 se planificó sin tener en cuenta que en el 2015 se iba a ser el desarrollo de Garaeta, en la cual ya tenemos una superficie comercial terciaria suficientemente grande como para poder intentar reducir este impacto entre todos y que podamos volver a traer una propuesta para dar un uso a esa superficie que, como también decía en la descripción de estado actual, reforzando lo que decía la señora Robles, la instalación deportiva con más solera de Coslada. Vamos a intentar darle un uso.

Simplemente eso. Votaremos abstención para no incurrir en una ilegalidad.

Gracias.

**Sr. Herrera Medina:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Nosotros, obviamente, no creemos que sea una ilegalidad votar a favor de una moción en la que, como he dicho antes, que además creo que lo he dicho bastante bien, por no repetirme, que

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

estaríamos de acuerdo con la moción como toque de atención al Gobierno para que se dote de las herramientas necesarias que permitan solucionar la actual situación actual. He dicho, además, concreto, que probablemente hablemos de herramientas urbanísticas en las cuales, por supuesto nos ponemos a disposición de poder trabajar con ustedes en ellas, ya que el uso de esa instalación parece evidente. Pasados 16 años de aquel intento que se hizo, en esa situación concreta, expansiva, del 2004, en la que se halla ahora mismo, parece que el uso adecuado es el deportivo. Es como se lleva usando 16 años más, que han pasado. Creo que queda claro en ese sentido y, por eso instamos al equipo de Gobierno. Una moción no es más que instar, no creo que instar al equipo de Gobierno a solucionar esto. Entendemos que esa mayoría que tiene y que habitualmente usa el equipo Gobierno para otras cosas, por no entrar en más debates, también se puede usar para hacer el cambio urbanístico necesario y la posterior dotación conveniente para adaptar esta instalación deportiva. Por tanto, ya digo, es una aclaración de lo que yo creía que ya había dicho, pero bueno.

No sé si algo más. En un momento dado, la verdad es que, de algunos comentarios que oigo, da la sensación de que hay un cierto menosprecio, solo va a entrenar, para hacer tal, pero bueno, no voy a citar a nadie, valga Dios, ni voy a entrar demasiado en eso. Lo entiendo como una opinión, un poco por encima. Nosotros, como decía, creemos que tiene toda la importancia, tanto el entrenamiento como el resto de funciones que se hacen. No vemos el resto que comentan.

Una cosa muy importante que quería a comentar. Hay veces que parece que, no sé cómo decirle, este equipo de Gobierno, el equipo del PSOE anteriormente, ahora con el tripartito, va para seis años los que lleva gobernando. Parece, a veces, que el equipo de Gobierno hace oposición a la oposición; "porque ustedes, cuando tuvieron 2011". La vida lo que tiene, otra cosa no, es que cambia. Las circunstancias cambian, las personas también cambiamos, unos por otros, y las situaciones cambian. La situación actual es a la que nos referimos. La moción de ahora es la del 2020; en 2004 no la hubiéramos hecho. Hacemos esta. Como decía, la creemos necesaria, pertinente, en este caso la moción de Vox, y votamos a favor de ella por las razones que he enumerado.

Muchas gracias.





**Sr. Presidente** Cambia en algunos municipios, en otros no; en la comunidad, en otros no. En otros, llevan 25 o 26 años el mismo partido con diferentes socios.

**Sr. Sousa Piña:** Hola. Buenas tardes a todos y a todas. Gracias, Alcalde.

Al final se ha embarrado todo un poco. No sabemos qué era lo que traía Vox porque, en principio, expone unas cosas diferentes a las que luego ha articulado. Yo creo que la casa se empieza siempre por los cimientos. Creo que es importante conocer en qué estado está esa parcela. Yo creo que ha habido algún componente de este equipo Gobierno que ya lo ha dicho. Entonces, yo, si queréis, por cronología, podría nombrar a algún miembro de esta Corporación que estaba en el año 2004. En diciembre 2004, se hizo un plan especial de mejora urbana en el que lo que es el pabellón de La Vía pasó a ser residencial y lo que es el campo de fútbol pasó a ser terciario comercial. Cuando se hizo el plan de El Corte Inglés, lo que se hizo, como no había comercial en El Corte Inglés, fue traspasar el terciario comercial a la zona de El Corte Inglés en 2007. Recuerdo que era el mismo equipo de Gobierno que el que estaba entonces. Lo que hizo fue pasar todo el dotacional que había en la parcela de El Corte Inglés pasarla al campo de La Vía.

Por eso digo que, sin un uso definido, evidentemente, es una dotación. Por eso digo que, primero, la casa se empieza por los cimientos. Creo que ahí lo que ustedes proponen es una inversión de calado. Evidentemente, tenemos que estar en contra de una inversión de calado en una parcela en la que todavía el uso no está definido. Deberíamos de empezar por ahí.

Lo que sí me ha causado extrañeza es la intervención del señor Herrera, que, evidentemente, en el 2004 no estaba igual que yo. Yo incluso tenía hasta pelo, fíjese usted. Entonces, me causa extrañeza que ustedes digan que estarían por la labor, cuando el grupo al que usted representa fue el que hizo estos cambios, pero, bueno, los tiempos cambian, usted lo ha dicho.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Luego, para contestar al portavoz de Vox, que es el que presenta esta moción, también me causó extrañeza echar un vistazo a su programa electoral y que no haga mención en ningún momento al campo de La Vía; hace mención de muchos centros deportivos, pero no del campo de La Vía.

**Sr. Presidente:** Señor García, tendrá la oportunidad de contestar.

**Sr. Sousa Piña:** Señor García, perdone, tengo su programa electoral.

Lo podemos ver. No estoy gustoso de verlo, pero, bueno. En lo que yo he visto, no hace mención en ningún momento. Tenemos parcelas que sí son de uso deportivo, como puede ser Rodamientos, como puede ser Amapolas, como puede ser Ciudad 70. Vamos a dejar la demagogia a un lado. Si hay que mantener esa instalación porque haya que hacer trabajos de mantenimiento, yo creo que la señora Robles ya lo ha dicho, estarían dispuestos a hacerlo los de mantenimiento, pero empecemos la casa por los cimientos.

**Sr. García Narros:** Señor Romero, siento decirle a usted que su intervención, yo no sé si se estaba leyendo,

**Sr. Presidente:** Señor García, si lo ha citado.

**Sr. García Narros:** Que me conteste luego, no pasa nada.

**Sr. Presidente:** No tiene usted prisa, ¿no?  
Puede decir el portavoz de Más Madrid

**Sr. García Narros:** No. Es que hay cosas que, cuando se coge una moción y se empieza a leer una cosa, pues que no.

Dice que el concierto es ilegal, pero es legal que entren los niños. Lo de los niños es legal. Si no es una zona deportiva no pueden entrenar niños, no pueden entrenar los Camioneros.

Entonces, vamos a ver si nos aclaramos. Si estamos pidiendo que se saneen un poco los muros que se han caído, el césped que está totalmente destruido, se le puede dar una limpieza, se puede sanear. Me parece muy bien lo que ha dicho usted, intentar cambiar el terreno o hacer una comisión. Ahí le doy la razón porque hay que ser así. Pero es verdad que venir aquí con que los conciertos son ilegales, pero que entrenar sí pueden sin ser una zona deportiva, me ha dejado totalmente bloqueado.

Entonces, cuando nosotros hicimos nuestro planteamiento, como usted ha dicho, pusimos todas las zonas deportivas donde la gente entrenara, donde hiciera deporte, donde hiciera todo tipo de actividades.

Nosotros creemos que es una moción que muy necesaria para Coslada, ya que nos quedamos sin espacio para el deporte y, como hemos dicho todos y todos lo sabemos, es el campo que más tiempo lleva en Coslada. Habría que darle un saneamiento bastante importante porque está desastroso y ruinoso, lo vuelvo a decir. Entonces, nosotros lo hemos intentado y seguiremos intentándolo con mociones productivas.





Muchas gracias.

**Sr. Romero Castro:** Simplemente, luego hable con la señora secretaria y que le aclare si yo en algún momento he dicho que el que estén entrenando allí los niños sea legal.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Señor García, le voy a decir una cosa.

Ustedes solicitan aquí para que se apruebe si procede. Ustedes y todos los que estamos aquí estamos en la obligación de exigir, si se aprueba, lo que usted solicita. Otra cuestión es que haya una enmienda, que usted la retire o que proponga *in voce* otro texto, pero aquí leo textualmente lo que se está diciendo. Si eso no tiene ese uso, habría, primero, como se ha dicho, empezar la casa por los cimientos y cambiar primero el uso que entendamos. ¿Deportivo? Pues deportivo otra vez. Lo quitó un equipo de Gobierno; ahora se vuelve a poner y no pasa nada. Pero aquí ustedes lo que están diciendo es: "Instar al equipo de Gobierno municipal el encargo de la redacción del proyecto

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8Dal5ipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

de rehabilitación y posterior adjudicación a la empresa encargada de la ejecución, según las prescripciones existentes en la legislación, para acometer las reformas necesarias para rehabilitación, mejora y acondicionamiento del campo de La Vía; todo ello que permita terminar y de ofrecer, junto al resto de instalaciones deportivas municipales, una oferta rica, actualizada, moderna, al deporte cosladeño, siendo, en este caso, además, imprescindibles las citadas obras de rehabilitación y mejora con carácter urgente por peligrosidad, en estado semiruinoso”.

Mire, primero, los que declaran si cualquier espacio o instalación municipal está en estado semiruinoso o ruinoso son los técnicos municipales. Este no ha sido declarado, lo ha dicho la señora Robles. Entonces, me parece generar una alarma totalmente innecesaria porque esto ha sido fruto, el que se caiga parte de ese muro, de unas condiciones climatológicas que, no solo en Coslada, sino que en muchos municipios ocurrió. De hecho, en Coslada, se ha caído la fachada de un piso en la calle Perú, en la zona de Perú, de una octava o séptima planta. Por cierto, que fueron los técnicos municipales rápido para abrir un informe sobre la situación y el estado de esa vivienda, de esa comunidad.

Si luego ustedes nos van a exigir que cumplamos lo que ustedes han traído aquí, si se vota a favor, estaríamos haciendo un brindis al sol y no me diga que las mociones de verdad no son vinculantes, no lo son. Pero, hombre, si aprobamos esto, adquirimos un compromiso de aprobar esto. Claro que tiene razón el Grupo Municipal Ciudadanos. Ellos pueden proponer traer otra moción y decir que se inicie. “Queremos hacer un estudio y zonas nuevas deportivas”; se ha dicho aquí también. Yo creo que, para darle ese uso deportivo a esa instalación que ahora no lo tiene, mire, está el campo de las Amapolas, que es un dotacional deportivo; está el Rayo 70, dotacional deportivo; está el campo de Rodamientos, un dotacional deportivo.

Vamos a hablarlo y lo proponen, pero aquí lo que piden, que me parece bien, es mantenimiento, que no va a faltar. Es verdad que está deficitario. Se repondrán algunas cuestiones para seguir haciendo esa actividad que se ha seguido haciendo al cambio de uso y que no es ilegal. Además, sobre el pabellón que sí es residencial, sigue siendo residencial. Es igual que la parcela de Pryconsa de Las Torres. Eran gemelas esas dos parcelas. Tanto ese pabellón como las pistas de patinaje y la pista de baloncesto que hay ahí, es residencial y no se ha cambiado el uso. También se podría hablar de eso. Todo se puede hacer poniéndonos de acuerdo y con un proyecto de ciudad en la Rambla. Como bien ha dicho el Grupo de Ciudadanos, antes, lo de Garaeta era una industria, unas naves. Ahora pueden hacer más cosas, pero aprobar esto es aprobar esto, literalmente lo que yo he leído. Es lo que ustedes ponen.

Yo creo que no es una ilegalidad porque es incumplimiento, pero estaríamos haciendo un brindis al sol.

Yo les pediría, desde luego, después de debatirlo, que hubieran retirado la moción.

En todo caso, votaremos cada uno en conciencia y en función de la responsabilidad que queremos adquirir.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:





Votos a favor: 7; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 5 de CIUDADANOS COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 7 votos a favor, 13 votos en contra y 5 abstenciones **ACUERDA no aprobar** la propuesta antes transcrita.

#### **14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS COSLADA REFERENTE A ESTABLECER UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS**

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**SOCIALES, NATALIDAD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (COFM) PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD.** Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por Grupo Municipal Ciudadanos Coslada y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica, 1/2004 de 28 de diciembre tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, en su artículo 26.1.25 establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid la promoción de la Igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por su parte el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, expresamente establece en su apartado o) como competencia propia de la entidad local, las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.





En diciembre de 2017 el Congreso aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género estableciendo en sus medidas 27 y 157 realizar campañas de concienciación social a través de las Oficinas de Farmacia y potenciar los convenios con el ámbito farmacéutico facilitándoles la formación necesaria ante situaciones de violencia de género.

La relación de cercanía y confidencialidad que se establece con el/la farmacéutica, ayuda a detectar situaciones de violencia y a orientar a la víctima para que pueda acceder a los recursos existentes. El objeto de este convenio es avanzar en la erradicación de esta lacra mediante actuaciones conjuntas de sensibilización y prevención de Violencia de Género y el fin es ofrecer un recurso al que toda mujer que se encuentre en una situación de riesgo o de peligro para su integridad física, psicológica y/o sexual, tanto en su entorno familiar más cercano como en la calle, pueda acercarse a la farmacia y solicitar ayuda.

Conscientes de que la farmacia constituye el punto más cercano en el que la víctima puede solicitar ayuda y en su condición de recurso sanitario esencial, el Grupo Municipal de Cs propone los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1- Instar a la Consejería de Políticas Sociales, Natalidad, Familias e Igualdad de la Comunidad de Madrid a establecer un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid para la detección y prevención de la violencia de Género y sensibilización en materia de Igualdad.
- 2- Contemplar en ese convenio, un protocolo de actuación para el personal farmacéutico, para derivar a las víctimas hacia los recursos de los que dispone ante la detección de una situación de Violencia de Género.
- 3- Instar al Ayuntamiento de Coslada a suscribirse al convenio de colaboración mencionado, una vez sea aprobado por el gobierno de la Comunidad de Madrid para la realización de estas actuaciones tendentes a promover y prevenir situaciones de violencia y malos tratos hacia la mujer."

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sra. Gómez Galdón:** Buenas tardes a todos, a todas y, como siempre, a todas las personas que pudieran estar viéndonos en *streaming*.

La red de farmacias comunitarias se ofreció desde el minuto cero para colaborar en propuestas contra la violencia de género. Así, la iniciativa Mascarilla-19, surgida en Canarias y pionera en el mundo, ha ayudado a mujeres a encontrar una salida durante el estado de alarma. Esta medida se ha adoptado en diferentes municipios. De hecho, concretamente en el nuestro, la concejala de Igualdad y Diversidad, señora González Ausín, se sumó a ella, colaborando de esta manera ayudar a tantas mujeres que viven el confinamiento con sus agresores. Muchas gracias, señora González Ausín. La moción que este grupo municipal trae a Pleno instando a la Consejería de Igualdad de la comunidad trata de algo más lejos. Pretendemos, con ella, que se establezca un convenio que no solamente sea vigente durante el estado de alarma, confinamiento o cualquier otro motivo. Queremos que se quede para siempre y que, además, se haga extensible a los 179 municipios de nuestra comunidad. Afortunadamente, conseguiremos, ojalá sea muy pronto, una vacuna para la COVID-19, pero mucho me temo que los malos tratos hacia la mujer no van a cesar, al menos tan pronto.  
Gracias.

**Sr. Bleda Morales:** Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes.

Leyendo la moción que presenta el Grupo Ciudadanos y obviando la mención que hacen a la Ley de Violencia de Género que muestran en la exposición, incluso pudiendo estar de acuerdo con ustedes en la intención de erradicar cualquier tipo de violencia, la ejerza quien la ejerza y pudiéndola llegar a sufrir, tanto mujeres como hombres, ancianos y niños, creemos que instar a convertir las farmacias y, por tanto, a quienes trabajan en ellas, en, no solo sanitarios, que muchas veces lo son, si no, ahora, en policías y, con la ley actual, incluso en jueces nos parece totalmente injusto para los trabajadores, que se les carga con una responsabilidad mayor, teniendo ya las medidas adecuadas para, como todos los ciudadanos, poder denunciar cuando crean que puede ser un motivo de denuncia ante las autoridades.  
Gracias.

**Sra. Heredia Ramírez:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Simplemente, comunicar al equipo de Ciudadanos que el Partido Popular, evidentemente, estará a favor también de esta moción. Transmitir que el Partido Popular está siempre al frente para luchar contra esta lacra de violencia de género. De hecho, así se materializó en la Ley 5/2005, la Ley de Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que sirvió de base para el pacto de Estado, evidentemente. Entonces, cualquier mecanismo que mejore esta lucha contra violencia de género el Partido Popular lo votará a favor. Simplemente, eso.  
Muchas gracias.

**Sra. González Ausín:** Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos.

Realmente, la lucha contra la violencia de género la tenemos muy clara la gran mayoría. Es una cuestión que nos atañe absolutamente a todos, políticos y sociedad civil. Desde luego, posiciones o propuestas como estas ayudan a erradicar dicha lacra. Ahora bien, escuchar al señor Bleda significa que no ha comprendido muy bien en qué consiste esta propuesta. Esta propuesta, como bien ha dicho la señora Gómez, es algo que existe ya muchísimas comunidades autónomas de este país, pero también en otros países Francia, incluso Chile a nivel de Gobierno nacional. En otros países también está implantada. La única propuesta que pretende no es que los farmacéuticos se pongan hacer terapias en la farmacia. Lo que se pretende es que las farmacias sean un lugar seguro donde las mujeres que sufren violencia de género o, incluso, una mujer que pueda sufrir en un momento dado una situación de agresión sexual pueda acudir, pedir Mascarilla-19 y los farmacéuticos lo único que van a hacer es ponerse en contacto con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Lo que se pretende es que las cerca de 22.102 farmacias que existen en este país estén todas a una para que, cuando cualquier mujer entre a su farmacia y pida Mascarilla-19, se sepa que el objetivo es paliar las dificultades que tiene en ese momento la mujer

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

para ir a pedirle ayuda a otro recurso. Como bien ha dicho la señora Gómez, en Coslada, en este municipio, el equipo de Gobierno lo implantó justo en el momento en el que el confinamiento y una situación de aislamiento por el COVID hacía que peligrara que esas mujeres pudieran acudir al recurso asistencial, aun siendo un servicio esencial, como era CIDAM, como es la Concejalía de Igualdad, desde el principio de pandemia, ya que podrían tener más dificultades de acceso a la concejalía. Se buscó que las farmacias de Coslada pudiesen ser ese puente para poder llamar, para podernos acercar.

Miren, el tiempo de pandemia ha significado un incremento clarísimo de los actos de violencia. Más de 4.100 hombres, durante solo el estado de pandemia, han sido detenidos por cuestiones de violencia de género, pero hay quien va a buscar la excusa que sea para decir no a ninguna alternativa, recurso o propuesta que signifique ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género. Allá cada cual. Esto respetable, pero, desde luego, una propuesta como esta, que ayuda y que suma, el Partido Socialista va a sumar y va a apoyarla. Nada más y muchas gracias.

**Sra. Gómez Galdón:** Sería la segunda, ¿verdad? Me he hecho un lío. Gracias.

Primero, señora Heredia, muchísimas gracias, de verdad. Señora Ausín, lo mismo, muchas gracias. Señor Bleda, le hemos dicho ya tantas cosas que yo ya no sé por dónde empezar con usted. No es injusto lo que pedimos. ¿No es injusta la violencia de género? Es injusto que se asesine a esas mujeres. Eso es muy injusto. Me habla usted de los farmacéuticos. Seamos claros desde el primer momento para ayudar a colaborar en la violencia de género. Ellos se han ofrecido. No hemos tenido que ir nosotros. Ellos mismos han pedido convenios, han pedido hacer muchas más cosas. De hecho, han pedido hacer test. Lo que pasa es que no sé si se lo van a permitir o no. Los farmacéuticos no van a tener que poner ninguna denuncia, faltaría más. Es un protocolo de actuación; que, cuando va a una mujer que se encuentra en peligro físico, psicológico o sexual, pueda pedir auxilio, pueda decir algo, que se comunique con el farmacéutico o la farmacéutica, que se active un protocolo, en el que ya no entrarían, donde se desarrollará, por parte de la comunidad, una serie de actuaciones que la ayudarían a salir de esa violencia.





Es todo. Creo que la moción es sencilla. Digo yo que el señor de Más Madrid estará muy contento porque instamos a la Comunidad de Madrid y es lo que él estaba siempre pidiendo. Así que ya me dirá su opinión al respecto. Si tienen alguna duda con respecto a la moción, no tienen más que preguntarme. Creo que es clara; es ayudar a la mujer que sufre, en un momento dado, ya sea en su casa o en la calle, una violencia. Nada más. No me voy a extender. Si quieren explicaciones, se las doy, de todo tipo y cuando quieran. Muchísimas gracias.

**Sr. Romero Castro:** Gracias, señor Alcalde.

En esta pandemia, nos hemos encontrado con una situación terrible que tiene que ver con la violencia machista. Las llamadas al 016, el número de denuncia contra la violencia machista, aumentaron en más de un 400 %. Sin embargo, las denuncias se redujeron en un 14 %. Esto significa que el modelo de convivencia que el coronavirus está forzando, sumado a las dificultades económicas, hace que las mujeres estén sufriendo más violencia de lo habitual, pero, a la vez, estén teniendo menos oportunidades o más dificultades para denunciarlo. Dada esta situación, consideramos que cualquier medida encaminada a facilitar a las mujeres denunciar la situación de violencia machista que pueda estar sufriendo es conveniente y necesaria. Por eso vamos a votar a favor, como no puede ser de otra forma.

No nos deja de llamar la atención que este tipo de iniciativas no se presenten también en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en el cual ustedes tienen mayoría. Necesitarían el apoyo de Vox, pero creo que en este caso no sería necesario porque estoy seguro de que otros grupos parlamentarios se sumarían a este tipo de iniciativas y votarían a favor. En cualquier caso, como he dicho antes, desde Más Madrid, vamos a votar a favor. Creo que poco más. Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Bleda Morales:** Gracias.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Voy a ser breve. De verdad que no quiero entrar en polémica. Simplemente hemos expresado nuestra opinión de manera respetuosa. Sí que nos comentan que se está aplicando en muchos sitios y en muchos países. Eso tampoco significa ni que sea bueno ni adecuado. Luego, además, me comentaba la señora Gómez que es injusto que cualquier mujer sufra violencia, claro que sí, pero es injusto que cualquier persona sufra violencia. Póngalo para cualquier persona. Bien, pero no; hablan solo de mujeres.  
Gracias.

**Sra. Robles López:** Buenas tardes de nuevo.

Sobre esta moción, realmente creo que no hay que el tema de que los movimientos feministas y las formaciones políticas luchemos a una contra la violencia machista.

Nos decía la portavoz de Ciudadanos que le preguntáramos. La verdad es que, cuando nos piden que al final nos adhiramos a un convenio que no sabemos cuál es, a veces nos pide un dogma de fe y creo que debería entenderlo. Nos dice que el Ayuntamiento se va adherir a un convenio que no tenemos. Entonces, lo que sí que les pediría, porque, además, en la Comunidad Madrid lo van a necesitar, es que busquen ese apoyo en las demás fuerzas políticas porque, con su mayoría, en la Comunidad Madrid no lo van a conseguir. No van a tener el voto de Vox, como ya está demostrado que no lo van a tener.





Desde luego, la formación de cualquier colectivo y, sobre todo, las farmacias que, como decimos, en la pandemia eran los sitios que permanecían abiertos y aquellos en los que las mujeres tenían la posibilidad de decir “voy a la farmacia”, porque no podías decir “voy a salir al cine” o “voy a ir a otro sitio”, sino que eran unos espacios muy reducidos a los que se podía acudir, la verdad es que han hecho una labor impresionante. Lógicamente, es un colectivo en el que la gente se siente atendida, siente que es una zona sanitaria, entendámoslo, y que puede ser un buen sitio. Nosotros creemos que esto se debe ampliar a todo el ámbito; es decir, prácticamente todos los colectivos profesionales que tengan contacto con el público deberían tener esa formación en violencia machista para, de alguna manera, poder detectar. A veces es que la mujer venga a denunciar, pero otras veces, incluso, sabemos que las mujeres no denuncian y que deben ser esas personas especializadas. Deberíamos ser todas y todos los que detectásemos que, efectivamente, las mujeres están sufriendo esa violencia silenciosa a veces.

Voy a revisar el acta porque creo que en este Pleno se ha dicho: “Si exceptuásemos la ley orgánica que viene en la exposición de motivos”. No quiero creer que haya ningún grupo, ni ningún concejal, ni concejala, ni ninguna persona que obvie que hay una ley orgánica que vela por los derechos de las personas en nuestro territorio. Por lo tanto, si he escuchado bien y por eso lo veré en el acta, me parecería muy fuerte que alguien dijera que hay que obviar una ley.  
Gracias.

**Sra. Heredia Ramírez:** Gracias, señor Alcalde, de nuevo.

Simplemente comentarle al equipo de Ciudadanos que evidentemente los farmacéuticos están haciendo un trabajo excepcional en todas las áreas en las que colaboran, tanto en salud como en ayuda contra la violencia de género. Les damos las gracias desde aquí. Simplemente, a lo mejor, tendríamos que haber incluido en la moción también el instar al Colegio de Farmacéuticos a ratificar este convenio.

Por otro lado, a los equipos de Podemos y Más Madrid, porque uno ha dicho que la pandemia ha dejado claro que ha habido más violencia de lo normal, me gustaría saber si se considera normal que las mujeres sufran violencia, eso en primer lugar. Luego, que la Comunidad de Madrid busque la mayoría. ¿Se refieren a que, si no les apetece de ratificar las medidas contra la violencia de género, como cuando firmaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, donde Podemos no se adhirió a tal pacto, en la Comunidad de Madrid tampoco se adhieren? Queda clara su intención. Nada, lo dicho. Estamos a favor de la moción y votaremos a favor.  
Muchas gracias.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sra. González Ausín:** Señor Bleda, ¿sabe cuántas mujeres en Coslada, durante este tiempo de pandemia, han tenido que abandonar su domicilio por ser víctimas de violencia y porque peligraba su vida? Dos mujeres han tenido que largarse literalmente de su casa, huir, para salvar la vida. Esto no es gratuito.

**Sr. Presidente:** Por favor, no intervenga.

**Sra. González Ausín:** Es cierto que le interpele a usted.

**Sr. Presidente:** Lo siento mucho, de verdad. Me canso de repetirlo. No sé, la señora Heredia, por ejemplo, ha citado grupos, pero no a concejales en concreto, pero, señora González, tendré que darle un minuto al señor Bleda. Seguiremos hablando de violencia de género y, desde luego, usted no le va a hacer cambiar su opinión ni su forma de actuar y él a usted tampoco, señora González. Continúe.

**Sra. González Ausín:** Si quiere me callo ya, pero me gustaría utilizar mi tiempo.

**Sr. Presidente:** Utilice su tiempo.

**Sra. González Ausín:** Disculpe, me he equivocado. Siento mucho haber nombrado directamente al señor Bleda. Lo siento. Me gustaría que el Grupo de Vox de Coslada se saliera de las directrices que tiene a nivel estatal, me encantaría, porque aquí, en Coslada, en nuestra ciudad, tenemos una realidad tan viva como que tenemos menores y tenemos mujeres que sufren esa violencia. La Comunidad de Madrid nos acaba de ampliar ahora mismo también el tiempo de un psicólogo infantil porque teníamos 13 menores esperando ser atendidos por ser víctimas de violencia de género. Por lo tanto, en aquello que nos pueda ayudar a sumar alternativas, hay que hacerlo, no porque muchos países lo hagan, otros países u otras comunidades, como usted dice. El propio Consejo del Poder Judicial establece que esta es una buena práctica y así lo ha considerado. Por lo tanto, anima que se a que se pueda seguir llevando a cabo. Es bueno que Madrid se sume a esta propuesta que está en todo el territorio. Yo quiero dar las gracias, en ese sentido, al Grupo de Ciudadanos que lo trae y que lo elevará a la Comunidad de Madrid para que sea algo fructífero.

Vuelvo a decir que, en estos temas, no sirve con ponerse de lado o medio de lado. Por eso le interpele. Discúlpeme, pero me encantaría que Vox de Coslada, de verdad, no secundase determinadas líneas de su partido a nivel general porque nos darían una gran alegría y una gran satisfacción. Espero que algún día lo podemos conseguir de aquí a final del mandato. Nada más y gracias.

**Sr. Bleda Morales:** Unos segundos, nada más.





Aceptadas las disculpas. Lo que pasa es que cuando estamos hablando de un tema tan delicado, que sé que es delicado para todo el mundo, interpelar directamente por lo menos a mí me ha molestado y por eso lo he comentado. Yo sé que se están haciendo labores importantes, además conozco bien a señora González, pero siempre echamos en falta la parte de los niños, hombres y ancianos. No los nombran. Gracias.

**Sra. Gómez Galdón:** Buenas de nuevo.

Señora Robles, el convenio efectivamente llevará unas cláusulas, unos compromisos y, por supuesto, se hará un protocolo que tendrán que ver, desde luego, técnicos y gente que esté preparada en la materia, no lo dudé en ningún momento.

Señor Bleda, no pensaba intervenir. Es mi tercera. Es que ha nombrado a los ...

**Sr. Presidente:** Cita a su grupo ...

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sra. Gómez Galdón:** Perdón. Es cierto. Lo lleva usted diciendo toda la tarde y no le hemos hecho caso. Señor de Vox, ha nombrado usted a los menores. Yo le voy a decir una cosa. Mira, le voy a empezar diciendo que la violencia de género tiene y debe ser específica porque va dirigida específicamente a la mujer. Tiene que ser específica porque contiene unas características muy específicas, muy concretas. Una de ellas, la más cruel, se llama violencia extendida. Va dirigida a las personas que la mujer más quiere y que conviven o suelen convivir con ella, los menores. Le voy a poner dos casos. La primera menor asesinada a manos de su padre se llamaba Leonor. Tenía siete años. El padre, antes de matarla, asesinarla, llamó a la madre y le dijo: "Te voy a dar donde más te duele". Otro de los casos. No se ría usted, señor Bleda, que es muy serio.

**Sr. Bleda Morales:** No me estoy riendo.

**Sra. Gómez Galdón:** Vale.

Es que usted dice que la violencia de género es como las demás y no es verdad. La violencia de género es específica de las mujeres, lo que a usted o no lo crea. Ya le dije el año pasado que haga un análisis y que estudie. Estúdiela. Es que es histórica. Es que es estructura.

Le voy a poner el último caso del cual se hicieron eco los medios de comunicación. Caso Bretón, dos hijos, Ruth y José. Les suministró Orfidal, los roció con gasoil y los quemó en una hoguera que él mismo había preparado en una finca. Llamó a la policía y les dijo que sus hijos habían desaparecido. Su mujer insistía en que el padre los había asesinado.

Esa es la violencia extendida, cuando el hombre, por hacer daño a la mujer y por el solo hecho de serlo, hace daño a las personas que más quiere. Por eso existe la violencia de género, señor Bleda, no es por otra cosa. Existe desde hace miles de millones de años, desde las cavernas. Es todo. Mi moción, muchísimas gracias, de verdad, a todos los partidos que han votado a favor. Sé que mi consejería y la Comunidad de Madrid van a hacer una labor increíble por sacar esto adelante. Sé que no es tampoco la panacea que va a solucionar el problema, pero sí que estoy segura que es un granito de arena que vamos a sumar todos los partidos que hemos votado a favor. Muchísimas gracias de nuevo.

**Sr. Bleda Morales:** Disculpe, escueto voy a ser.

No voy a entrar en debatir. Simplemente, exijo, por parte de la señora Gómez, una disculpa porque su interpelación hacia mi parte hacía entender a ojos de todo el mundo como que era el culpable de toda esa violencia. Entonces, me pide disculpas o tomaré las medidas que tenga que tomar. Gracias.





Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 23; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 23 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones **acuerda aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Coslada referente a establecer un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Natalidad, Familias e Igualdad de la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM) para la detección y prevención de la violencia de género y sensibilización en materia de Igualdad.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COSLADA, GRUPO MUNICIPAL PODEMOS COSLADA, EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, COMPUESTO POR MÁS MADRID DE COSLADA, EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE COSLADA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS COSLADA SOBRE EL MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2020.**

A continuación, la Sra. Gómez Galdón introduce la lectura del manifiesto "Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer 2020" que continúan las siguientes concejalas por el siguiente orden:

**Señora Gómez Galdón:**

Desgraciadamente, el número de víctimas mortales a causa de la violencia machista no cesa. En lo que va de este año 2020, son 37 mujeres según el último balance oficial, pero hay otras muchas mujeres que han sido asesinadas y no se recogen como víctimas oficiales. Y más de 17 niñas y niños han quedado en situación de desprotección u orfandad a causa de los crímenes de la violencia machista. Menores que ven el terror a través de los ojos de su madre.

Los estudios que nos anticipan el camino por el que vamos, no permiten ver que estemos mejorando: según la macroencuesta de violencia contra la mujer 2019, más del 43% de las mujeres que han tenido pareja en el pasado, han sufrido algún tipo de violencia en algún momento de su vida. Más del 54% de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, afirman que sus hijos e hijas presenciaron o escucharon los episodios de violencia.

En la base de esta violencia está el machismo, que conlleva la creencia extendida de que las mujeres somos menos valiosas que los hombres. Por ello, este año hemos querido poner el foco en la sensibilización y hemos llevado a cabo la campaña "**Coslada libre de violencias machistas**" dirigida a toda la sociedad. Porque **QUEREMOS** acabar y erradicar de una vez para siempre todas las violencias ejercidas hacia las mujeres por el solo hecho de serlo.

**QUEREMOS** visibilizar que las mujeres somos víctimas de múltiples agresiones en todos los ámbitos de nuestras vidas, algunas tan cotidianas que han llegado a naturalizarse.

**Señora Martínez Mata:**





Violencia machista es la violencia en la pareja, pero también el acoso, el abuso sexual a mujeres y menores, la trata y la prostitución. 2 Violencia machista es la desigualdad laboral y salarial, la utilización de la mujer como objeto por parte de los medios de comunicación, las faltas de respeto, las humillaciones o vejaciones cotidianas.

Violencia machista es la discriminación a la que TODAS estamos expuestas, por el mero hecho de ser MUJER.

No nos engañemos, el machismo está lejos de ser superado y más aún en momentos como el que estamos viviendo, en el que determinados sectores están haciendo de él su bandera. "Histéricas", "Feminazis" y "Locas" nos llaman a las mujeres que lo único que queremos es Igualdad.

No podemos obviar el impacto de la pandemia por el Covid 19 en la realidad cotidiana de las mujeres en este año 2020. Las necesarias medidas de confinamiento durante el estado de alarma y otras sucesivas para hacer frente a esta inaudita emergencia sanitaria, están contribuyendo a agravar la situación de las mujeres.

Desde permanecer en el domicilio con su agresor, a la precaria situación económica o incluso de pobreza que las hace más vulnerables frente a la violencia de género, en la medida en que son más dependientes de sus parejas y más susceptibles de aceptar situaciones de abuso en el trabajo, por miedo a perder su fuente de recursos.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

La pandemia por Covid-19 ha evidenciado la realidad de las mujeres que viven explotadas sexualmente, por puteros y proxenetas, ejerciendo la prostitución en condiciones de violencia, precariedad absoluta y ausencia de higiene, exponiéndolas al contagio.

**Señora Heredia Ramírez:**

Las ayudas prometidas a las mujeres que atraviesan un momento económico comprometido, por los motivos expuestos, conllevan a menudo una ardua burocracia que dificulta y demora en exceso la percepción de dichas ayudas.

Las víctimas de violencia de género que huyen de otros países, comunidades o municipios, precisan un sistema ágil que permita empadronar y escolarizar rápidamente a las y los menores que las acompañan.

La vivienda es, para las víctimas de violencia de género, otro factor que limita la huida y recuperación, tanto de ellas, como de las y los menores que se encuentran a su cargo.

Las mujeres víctimas de violencia de género precisan un plan efectivo de empleabilidad, porque para ser libres, necesitan independencia económica.

Y no podemos dejar de exigir que el sistema judicial extreme la cautela a la hora de decidir el régimen de custodia y tiempo que los progenitores vayan a pasar con sus hijas e hijos, en los supuestos en los que el padre está siendo procesado, o incluso, haya sido condenado por violencia hacia la madre. Con ello se reduce el riesgo de las y los menores a sufrir agresiones y a socializarse en una cultura de la discriminación y de la violencia machista.

Este año, estamos desarrollando en nuestra ciudad la Campaña: "Coslada libre de violencias machistas" porque:

**QUEREMOS** que las Administraciones formulen planes o pacten incentivos con las empresas que mejoren la empleabilidad de las víctimas de violencia de género.

**QUEREMOS** que las Administraciones faciliten la tramitación rápida, sencilla y eficaz de las ayudas económicas de las que son acreedoras las víctimas de violencia de género y aumenten los recursos orientados a su acceso a la vivienda.

**QUEREMOS** que la Administración facilite la tramitación del empadronamiento y escolarización de las víctimas de violencia de género que trasladan su residencia a nuestro municipio.

**Señora González Ausín:**

**QUEREMOS** que la Administración invierta recursos en la rehabilitación y apoyo de las víctimas de la prostitución y de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.



**QUEREMOS** que los Juzgados superen el mito de que un maltratador puede ser a su vez un buen padre y establezcan regímenes de guarda y custodia teniendo presente que el hombre que agrede a la mujer es la misma persona a cuyo cuidado se dejan las y los menores.

**QUEREMOS** unas mejores condiciones laborales para las profesionales que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género, hijas e hijos.

**QUEREMOS** que se rechace de manera contundente a todos aquellos grupos políticos o de la sociedad civil que de manera directa o indirecta niegan la violencia de género.

**QUEREMOS** seguir apoyando a las mujeres que día a día luchan por sobrevivir a una situación de violencia, para sacar adelante a sus hijos/as, en definitiva por no rendirse, porque hace falta mucho

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 

	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

valor y coraje para salir de las situaciones de violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente.

El Consejo de la Mujer de Coslada y la Concejalía de Igualdad y Diversidad de Coslada queremos decir alto y claro que:

**“ESTÁBAMOS, ESTAMOS Y ESTAREMOS CON LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA”. 25N 2020**

**Por ello, y por lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos de Coslada anteriormente indicados proponemos el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal:**

**Instar a todas las administraciones, local, autonómicas y estatales, a participar en una lucha activa para erradicar la violencia de género, según el manifiesto expresado en esta moción.”**

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sra. González Ausín:** Un manifiesto que no es ni más ni menos que el acordado y el aprobado por el Consejo de la Mujer, compuesto por todas las asociaciones de mujeres del municipio.

**Sr. Bleda Morales:** Gracias, señor Alcalde.

Solo para explicar nuestra posición. Nosotros no nos adherimos al manifiesto, obviamente, porque en lo expuesto no estamos de acuerdo. Reafirmar que Vox siempre ha estado, está y estará contra la violencia, pero, como siempre expresamos, estamos en contra de todo tipo de violencia, independientemente de quién sea la víctima y de quién la ejerza.

Hay que recordar que, tal como explica el artículo 14 de nuestra Constitución, es el principio de igualdad entre todos los españoles y la garantía legal para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos, lo que obliga a condenar cualquier atentado contra este principio constitucional por razón de nacimiento, sexo, edad, raza o ideología. Es decir, es necesario defender a cualquier víctima de violencia y también condenar por igual a los agresores y asesinos, sean hombres o mujeres.





El manifiesto que ustedes presentan se queda en la demonización y criminalización del hombre simplemente por ser hombre y no entra en la parte más importante, a nuestro juicio, la inoperancia y la falta de efectividad de las leyes actuales. Esa Ley de Violencia de Género que ustedes tanto defienden y que, tal y como sí detallan con mismos números, no funciona. Estas políticas puestas en marcha por ustedes hasta el momento y en las que se gastan miles de euros, desgraciadamente, no consiguen reducir el número de mujeres víctimas de violencia y no llegan a atender al resto de víctimas.

Especialmente queremos recordar a estas mujeres y niñas que han sido abandonadas por el feminismo sectario, por no pensar como ellas o simplemente por no ser útiles para sus reivindicaciones.

Dicho lo cual, este próximo 25 de noviembre, este Grupo municipal de Vox Coslada estará con todas y cada una de aquellas personas que han sido víctimas de violencia.

Gracias.

**Sr. Presidente:** Lo que antes era un consenso y una declaración institucional ahora genera debate. Yo sí que les pido, de verdad, que seamos respetuosos porque es un tema muy sensible, de una alta concienciación. Están sufriendo muchas mujeres y también sus, en este caso, hijos. Desde luego, evitemos herir esa sensibilidad y susceptibilidad que tenemos en un tema que está tan flor de piel como es el que se va a tratar. Por eso pido responsabilidad y, desde luego, que no hablemos directamente a las personas, si no que expresemos cuál es nuestra idea.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sra. Robles López:** Realmente, el acuerdo, con la situación que se había dado, efectivamente, era el respeto al trabajo realizado por el Consejo de la Mujer y por el acuerdo en relación a una ley. Esto es una ley. Hay una ley que se ha tenido que hacer para proteger a las mujeres por el daño, por el sufrimiento y por los asesinatos que sufren a manos de los hombres. No queremos criminalizar a los hombres, claro que no. Un poquito más de la mitad de la humanidad somos mujeres; otra mitad, son hombres. Convivimos y formamos un mundo en común.

Sí que estamos en contra de aquellos hombres que ejercen esa violencia. Ha quedado claro, en el Estado de España y en el resto del mundo, que existe esa violencia que solo se ejerce sobre las mujeres por ser mujeres, pero, efectivamente, no quiero herir la sensibilidad de nadie. Si no existiera esa ley, lo que pasaría es que no se contabilizarán, es decir, no lo sabríamos. No quiere decir que esto no funcione. Lo que quiere decir es que se está haciendo patente lo que realmente ocurre.

No sé si lo he dicho en este Pleno, pero lo he dicho en muchos sitios, hace no tantos años, cuando un marido le pegaba con el bastón o le pegaba con una vara a su mujer porque no hacía lo que él quería en el momento que quería, lo que ocurría es que se hacía porque era mala mujer. Creo que eso hoy nadie lo puede defender. Lo que vemos aquí es solo la punta del iceberg. El iceberg sigue estando abajo y, por eso, en este manifiesto, las mujeres de Coslada, a través de sus asociaciones y a través de su participación, han querido decir también que aquellas organizaciones políticas y que cualquier movimiento que no defiendan esto también nos está agrediendo; también está fortaleciendo el hecho de que nos maten, de que nos peguen, de que nos paguen menos y de que tengamos menos derechos por el simple hecho de ser mujeres.

Eso es lo que dicen. Si hay algún grupo municipal, algún grupo político, que no quiere entenderlo y que lo que quieres taparlo con otras violencias, desde luego, está equivocado. Igual que no podemos tapar el hecho de que se pueda matar a una persona por su raza, claro que no, pero no estamos hablando de eso. El día 25N estamos hablando del tema de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y sobre sus hijos e hijas efectivamente. Entonces, si alguien quiere traer un día una moción contra la homofobia o contra la xenofobia, la traemos, se trabaja con eso, se hace legisla y se hacen medidas contra esas situaciones, pero no quieren tapar. No nos tapen porque llevan siglos tapándonos y taparnos es darle rienda suelta a que el hombre que realmente ejerza la violencia sobre la mujer. Ustedes, aquellos que no apoyen esto, están dándoles rienda suelta a esos hombres que siguen pensando que las mujeres somos inferiores. Eso es lo que hemos dicho en este manifiesto. Gracias.





**Sra. Heredia Ramírez:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Simplemente comunicar a la líder de ese Consejo de la Mujer que, como le dije en el mismo Consejo de la Mujer, el Partido Popular siempre está a favor de la violencia de género, pero le pide equilibrio porque creo que se han incluido palabras y expresiones en este manifiesto que rozan el mal pensamiento o, no sé cómo decírselo, la soez que no creo que tenga que reflejarse en una moción en la que todos estamos de acuerdo, los partidos que lo hemos firmado. Le pido equilibrio para que todas las mujeres, también del Partido Popular, se sientan reflejadas en ese manifiesto. Se lo comuniqué en ese Consejo de la Mujer y se lo pido para futuras ocasiones porque esta es una piedra angular de todos los partidos. Creo que tiene que haber consenso y no virar, como ya le dije, hacia la izquierda y que se vuelvan demasiado morados todos sus manifiestos que venimos desarrollando.

Simplemente les pido respeto, colaboración. Aquí tienen, la mano tendida del Partido Popular, pero simplemente le quiero dejar constancia de nuestro, un poco, malestar porque hubo frases y argumentos que creo que no deberían haber figurado. Muchas gracias.

**Sra. González Ausín:** Gracias, Alcalde.

Daré cuenta de lo que se ha comunicado aquí al Consejo de la Mujer porque, al fin y al cabo, lo único que hemos hecho ha sido dar traslado de lo aprobado por el Consejo de la Mujer.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Por otro lado, suscribir absolutamente todas las palabras que ha mencionado la señora Robles porque la violencia de género solamente se produce por el hecho de ser mujer. Ya está, a partir de ahí podemos hablar de lo que queramos, pero eso es algo básico que hay que entender. No entraré en otras cuestiones. Nada más y muchas gracias.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 23; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 2 de VOX COSLADA.

Abstenciones: 0.

El Pleno Municipal, por 23 votos a favor, 2 votos en contra, y ninguna abstención **acuerda aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Coslada, el Grupo Municipal Podemos Coslada, el Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid de Coslada, el Grupo Municipal Popular de Coslada y el Grupo Municipal de Ciudadanos Coslada, **sobre el Manifiesto Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer 2020**.

**16.- MOCIÓN CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE COSLADA, FORMADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COSLADA, GRUPO MUNICIPAL PODEMOS COSLADA Y EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, COMPUESTO POR MÁS MADRID DE COSLADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO EN ESCENARIO COVID-19.** Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción conjunta presentada por el Equipo de Gobierno de Coslada, formado por el Grupo Municipal Socialista de Coslada, Grupo Municipal Podemos Coslada y el Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid de Coslada, y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:





#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que estamos viviendo ha repercutido en toda la sociedad, especialmente a nuestros escolares. Estos han permanecido siete meses alejados de la escuela, con todos los perjuicios que ello ha provocado tanto en materia curricular como en el desarrollo personal, emocional y de socialización, tan importantes en esa etapa vital.

Desde las administraciones, y dentro del marco competencial correspondiente, tenemos la obligación de trabajar para garantizar el derecho a la educación del alumnado; evitar el riesgo de abandono de los colectivos más vulnerables y a la vez garantizar las medidas de seguridad y protección sanitaria del colectivo. Sin duda ello requiere nuevos acuerdos, convenios o formas de actuar.

En ese orden de cosas, la Comunidad de Madrid anunció el pasado 25 de agosto que para paliar esta crisis educativa, se garantizaría la contratación del profesorado necesario para poder reducir los ratios de alumnos por clase, respetando las medidas de seguridad e higiene marcadas por las autoridades sanitarias. También anunció la implementación de medidas tecnológicas y adquisición de material para que las clases pudieran ser impartidas de manera telemática en casos necesarios.

Casi dos meses después de iniciarse el curso, son varios los centros educativos de Coslada que no tienen cubiertas las plazas de profesores y maestros que garanticen un acceso equitativo y en igualdad de condiciones a la educación de todo el alumnado de nuestra ciudad. Dos meses que se acumulan al inevitable desfase en materia curricular del pasado curso. Tampoco se han concretado

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

aún los refuerzos educativos prometidos por el Gobierno Regional.

Así mismo se están produciendo retrasos a la hora de cubrir las distintas bajas en el profesorado por motivos de salud/cuarentenas preventivas, por lo que el desarrollo de la labor docente se ve seriamente afectada.

La mayoría de los centros no disponen aún de los medios técnicos e infraestructuras necesarias para poder impartir clases telemáticas en caso de necesidad ante la evolución de la pandemia. Esto es grave en todos los niveles educativos, pero se agrava en secundaria y bachillerato donde, dependiendo de los espacios de los distintos centros, hay alumnos participando en clases 100% presenciales y otros que lo hacen de manera parcial. Ello puede generar en la práctica dos velocidades de enseñanza entre alumnos de un mismo curso, teniendo además la prueba EVAU como último esfuerzo antes del acceso a la universidad para muchos de ellos.





No podemos dejar de reconocer ante el pleno municipal la labor ingente que están desarrollando los equipos de los centros educativos de nuestra ciudad, dando todo de sí mismos, implantando medidas sanitarias y de control, y trabajando con la mejor de las voluntades a pesar de las incertidumbres con las que afrontan su labor diaria, así como a las familias, AMPAs y FAMPA.

Los recortes económicos llevados a cabo en la Comunidad de Madrid en los servicios públicos, especialmente en el ámbito de la educación en los últimos años, han hecho que ante la situación de pandemia que estamos viviendo, se agraven mucho más las desigualdades entre la población escolar.

Por ello, y por lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos que forman el Gobierno de Coslada anteriormente indicados proponemos el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal:

#### **Instar a la Comunidad de Madrid a:**

1. Incrementar la coordinación de la administración educativa y las entidades locales. Necesitamos saber de primera mano por ejemplo, los casos COVID19 en nuestros centros a tiempo real.
2. Contratar urgentemente todos los profesores y profesoras necesarias para poder impartir las clases en igualdad de oportunidades tal y como anunció en agosto de este año la Presidenta Díaz Ayuso.
3. Garantizar las becas comedor financiadas por la Comunidad de Madrid, adaptando los baremos y umbrales a las nuevas realidades en materia de ingresos familiares.
4. Redactar instrucciones o normativa clara en materia de Absentismo escolar, ante la nueva circunstancia de semipresencialidad, sobre todo en edades juveniles y grupos de 3º y 4º de ESO, estableciendo por normativa tareas y horarios concretos de trabajo online, haciendo especial hincapié en el cumplimiento del horario lectivo y la obligatoriedad de permanecer en casa en dichos horarios.
5. Garantizar el desarrollo de los temarios en todas las etapas educativas, especialmente, en lo referido al alumnado que se tendrá que enfrentar a la EVAU al terminar el curso y que no está teniendo las mismas condiciones según el centro en el que curse sus estudios, produciéndose situaciones de gran desigualdad.
6. Garantizar el suministro de todo el material higiénico-sanitario necesario en los centros educativos.”

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

**Sr. López Marina:** Gracias, señor Alcalde.

La pandemia de la COVID-19 ha traído una serie de consecuencias en todos los ámbitos de nuestra vida que obviamente no hace falta desgranar aquí. Lo que sí es vital, desde nuestro punto de vista, estoy convencido de que además lo van a compartir ustedes con matices, pero estoy convencido que todos los que estamos aquí compartimos el diagnóstico, es que, si alguien ha sufrido principalmente esta situación de pandemia han sido nuestros más pequeños, las personas más pequeñas, nuestros escolares y que, por lo tanto, debe ser un sector al que tenemos que prestar especial atención. Lo hacemos dentro del marco de las competencias correspondientes y, en esa línea, desde la Comunidad de Madrid, se anunciaron una serie de medidas en el mes de agosto en aras a paliar esta crisis en materia escolar. Entiendo, lo digo claramente convencido, la dificultad que tiene, para todas las Administraciones o para todas las personas con ejercicio de responsabilidad, el atender este tipo de situaciones que se generan.


Quiero también reconocer aquí que, en el caso de Coslada, en su diálogo o en su trabajo, día a día, con la parte que le corresponde de la comunidad, la dirección diaria, es bastante fluida. Se puede mejorar, como todo en esta vida, pero he de reconocer que, en cierta medida, parte de las peticiones que se realizan son atendidas y, desde aquí, quiero hacer este reconocimiento porque me gusta ser consecuente e intentar ser ecuánime. Es cierto que se podría mejorar y es uno de los puntos que hemos recogido, el hecho de que la Comunidad de Madrid nos comunique de manera directa cuántos son los casos de COVID que se pueden presentar en nuestros colegios o cuántos son los casos sospechosos que generan el cierre de un aula o una cuarentena de cualquiera de los chavales.

También es cierto que parte de los equipos informáticos a los que se comprometieron no han llegado todavía. Reitero que las dificultades estoy convencido de que son máximas, pero ha empezado el curso hace ya dos meses y las aulas no tienen, en su gran mayoría, los medios técnicos que necesitarían para poder darles clases telemáticas, es decir, cámaras, pizarras electrónicas y demás. Aquí quiero hilar con que la semana pasada la Dirección de Área nos comunicó cuál iba a ser el material informático que iba a ceder a los centros de Coslada para los alumnos más desfavorecidos. Nosotros ya habíamos hecho el trabajo previo de diagnóstico de las necesidades y, en colaboración con servicios sociales, tenemos preparada una partida económica que queríamos destinar para eso. Ahora, en cierta medida, si se cumple lo que la comunidad o, en este caso, la Dirección de Área nos ha comunicado, la emplearemos para dotar de conexión a Internet a todos aquellos alumnos en vulnerabilidad, de manera que no haya un solo alumno o alumna en nuestro municipio que no pueda acceder a los estudios por esas situaciones. Es decir, aquí vamos a colaborar de tal manera que la comunidad va a aportar los equipos informáticos que nosotros ya tenemos preparados por lo que habíamos diagnosticado y nosotros, entonces, aportaremos la conexión a Internet para que, como digo, nadie se quede descolgado.

No olvidemos, en este caso, que la crisis de la COVID ha generado, como todos ustedes saben, un cierto desfase curricular en todos los alumnos en el curso pasado, pero también consecuencias emocionales. Es decir, tenemos que tratar con mucha delicadeza a esta porción de población y debemos impedir que nadie se quede atrás por razones económicas o por razones de acceso a determinados servicios.

Más puntos que se recogen; el tema de las becas. Creemos que la situación actual, con ERTE y con gente que se ha podido quedar en paro, habría que dar un retoque a los baremos que se utilizan desde la Comunidad de Madrid para poder acceder a esas becas de ayuda.

El tema del absentismo laboral, también nos preocupa. En alumnos de tercero y cuarto de la ESO y en Bachiller hay distintos modelos para poder dar las clases, muchos de ellos son alternos, o bien en días, o bien turnos de clase, y eso genera que haya adolescentes en horario escolar que no estén dando la clase y que genere algún tipo de conflicto en cuanto al absentismo escolar. Creemos que eso también tiene que regularse porque se está generando una situación que es

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

difícil de controlar para la gente, como el policía tutor, que tiene que velar por que todos los chavales tengan su presencia en los centros.

Por último, también decir que creemos que se puede generar también un conflicto o, digamos, un problema bastante serio que consiste en que determinados centros que puedan tener dotación en los cursos superiores estén ofreciendo una educación cien por cien presencial a los alumnos, mientras que otros centros, en ese mismo curso, no lo estén haciendo así y tengan que verse obligados a rotar o hacer semipresencial parte del curso. Lo que en definitiva estaría generando eso es una diferencia de velocidad en la educación de nuestros chavales y más, sobre todo, en los cursos o en el curso de preparación de la EBAU que les va a dar acceso a grados posteriores. Entonces, creemos que también debe corregirse o regularse por parte de las Administraciones para que eso no se pueda producir.

Lo que tenemos aquí, para terminar ya, es simplemente la preocupación que desde el equipo de Gobierno tenemos. Creemos que es también la preocupación de los centros directivos, a los que desde aquí agradezco su ingente trabajo y labor para adaptarse a esta situación; las AMPA, la FAMPa y estoy convencido de que muchos de ustedes, con matices, entiendo que también pueden entender lo que les acabo de exponer.

Muchas gracias.

**Sr. Bleda Morales:** Muchas gracias.

En este punto, como hemos transmitido muchas veces al señor López Marina, para todo lo que sea mejorar instalaciones y medios y para nuestros escolares siempre va a tener nuestra mano tendida. En este caso, en la parte de exposición, como bien comenta, puede haber matices en los que no estemos del todo de acuerdo, pero lo que instan a la comunidad es totalmente lógico y son acuerdos que deben cumplir; con lo que van a tener nuestro apoyo en esta parte.


Gracias.

**Sra. Vicens Herrero:** Gracias, señor Alcalde.

Como ha comentado el señor López, como consecuencia de la pandemia generada por la COVID, todos los sectores sociales y económicos han tenido que adaptarse rápidamente a un nuevo escenario de cambio e incertidumbre, viéndose obligados a adoptar nuevas normativas y nuevas formas de actuación. El sistema educativo español no es ajeno a esta situación y está sufriendo también los efectos de esta crisis sanitaria, económica y social que estamos viviendo. La necesidad de un mayor número de profesores para bajar la ratio alumno por aula exigida por la nueva situación es un obstáculo con el que se está encontrando, no solo la Comunidad de Madrid, sino también otras comunidades autónomas. Tal es así que, como ustedes sabrán, el Ministerio de Educación, atendiendo a la solicitud de las propias comunidades autónomas, tuvo que flexibilizar los requisitos necesarios para que los profesores pudieran incorporarse cuanto antes a los centros educativos. Es cierto que la Comunidad de Madrid se comprometió a contratar a 11.000 docentes, pero estarán de acuerdo en que no es tarea fácil contratar a tan elevado número de profesores en tan corto espacio de tiempo cuando, además, hay que cubrir las bajas que se van produciendo por contagios de coronavirus y cuando existe una escasez de profesionales especializados en ciertas materias. Aun así, pensamos que la Comunidad de Madrid ha realizado un importante esfuerzo para incorporar al mayor número de docentes posibles, pero es cierto que muchos centros siguen sin tener completas sus plantillas.

A pesar de lo que dice un concejal del equipo de Gobierno, que no voy a nombrar por lo que hemos estado comentando esta tarde, y repita como un mantra todo lo contrario, vuelvo a decir que, para Ciudadanos, la educación es una prioridad y también lo es la inversión en educación pública. Por ello, consideramos fundamental que las instituciones pongan en marcha todas las herramientas que tengan a su alcance para garantizar una educación de calidad y en condiciones de igualdad para todos los alumnos españoles; si bien, tampoco podemos obviar las enormes dificultades que se pueden encontrar en situaciones como las que estamos viviendo la actualidad.

Por todo ello, no sé si les va a extrañar, pero el Grupo municipal Ciudadanos Coslada va a votar a favor de la moción. A pesar de que creemos que la Comunidad de Madrid ha hecho todo lo que ha

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8dAl5lpYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

podido, dadas las circunstancias, para dotar a los centros de material y profesionales, es cierto que a día de hoy existen carencias y, como hemos dicho en un Pleno no hace mucho, no queremos que una generación entera de estudiantes se vea más afectada aún por la actual crisis.

No obstante, los partidos de la izquierda, ustedes, que normalmente dicen que son los abanderados de la educación pública y los grandes defensores de esa educación, sabrán que los ayuntamientos pueden jugar un importante papel en la educación, no en el sistema educativo como tal, pero sí en los centros educativos. También sabrán los importantes deterioros que presentan los centros educativos de Coslada, que están esperando a que ustedes pongan en marcha una serie de obras necesarias, pero, como ya les dije también hace poco, no han aprovechado ni los meses de confinamiento ni los de verano para realizarlas. Así que, "consejos vendo que para mí no tengo". Ustedes, Pleno tras Pleno, instan en sus mociones a la Comunidad de Madrid cuando tienen los deberes a medio hacer en su propia casa.

Por otra parte, y por último, saben perfectamente de la importancia de los Consejos Escolares y también sabrán, porque desde la oposición lo dijimos en su día, que los representantes de los mismos no se repartieron de forma equitativa ni proporcional al número de concejales por partido. Pues bien, nos gustaría que nos confirmaran, si puede ser en este Pleno, si son o no ciertos los rumores que nos han llegado, de que concejales del equipo de Gobierno no han estado presentes en algunos de los Consejos Escolares celebrado recientemente porque, de ser cierto, ya nos vamos haciendo una idea de la importancia que le dan ustedes realmente a la educación. Es muy fácil, como decía antes, juzgar los actos de los demás, pero, cuando son los de uno mismo, no son precisamente un ejemplo, ya es un poquito más complicado.





Resumiendo, vamos a votar a favor, pero, por favor, les rogamos que se pongan manos a la obra y lleven a cabo lo antes posible las actuaciones que los centros educativos de Coslada necesitan, están demandando a gritos desde hace tiempo y que sí son parte de sus competencias. Gracias.

**Sr. Becerra Redondo:** Muchas gracias, señor Alcalde.

En primer lugar, agradecer el tono del concejal de Educación a la hora de exponer la moción, pero no deja de sorprenderme el esfuerzo, la vehemencia y el tiempo que dedican a cuestionar y a poner en juicio, como ya se ha indicado, la labor de otras Administraciones y el poco tiempo que dedican a mirarse en el espejo con respecto a las competencias con carácter previo que tienen ustedes que llevar a cabo.

Dicho esto, decirle que, efectivamente, comparto con el concejal de Educación la situación a la que nos enfrentamos. Una situación excepcional que yo creo que ha puesto a todas las Administraciones a prueba, pero concretamente, en el tema que nos ocupa, la ha puesto a la Comunidad Madrid, sobre todo en el ámbito de la gestión educativa, llevando a cabo un esfuerzo sin precedentes que viene avalado por una inversión, como sabe usted porque tiene los datos, como yo, de 370 millones de euros, de los cuales 245 millones provienen del Fondo COVID. Se han implantado una serie de medidas, que ya no son solo organizativas, si no higiénico-sanitarias, incrementados en todos los centros escolares gracias al trabajo, esfuerzo y profesionalidad de los equipos directivos, educadores, maestros, profesores, personal de la Administración y servicios, dedicados a los colegios, institutos y centros de Coslada. Nuestro reconocimiento y agradecimiento, desde el Grupo Popular, por su compromiso una vez más ante esta situación tan excepcional.

Dicho esto, aunque usted ha reconocido el esfuerzo que ha hecho la Comunidad de Madrid, sí que conviene dar algunos datos que, en su moción, sin embargo, no se ponen de manifiesto y me veo en la obligación, como representante del Grupo Popular, de hacerlo. Desde el comienzo del curso, en este episodio, se han contratado, en el conjunto de la Comunidad de Madrid, un total de 10.610 profesores. Se han llevado a cabo 7.000 sustituciones. Es cierto que hay algunas medidas sin cubrir, pero también es cierto, como se ha apuntado aquí, que ha habido que llevar a cabo convocatorias extraordinarias. Ha habido dificultades en algunas especialidades porque no hay suficientes bolsas y es un problema común, no solo en la Comunidad de Madrid, sino en otras

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

comunidades autónomas. Se han invertido 50 millones de euros en adquirir 100.000 dispositivos electrónicos, incluyendo los 30.000 dispositivos que aporta el Ministerio de Educación y que, según la propia ministra, no van a llegar hasta el mes de febrero. En cuanto a las infraestructuras escolares, se han realizado actuaciones por una inversión de un total de 35 millones de euros. Se han adquirido 8.137 mamparas para aulas y comedores; nueve millones y medio de mascarillas; 650.000 litros de gel hidroalcohólico; 3.000 termómetros y, ahora, se van a destinar 1,5 millones de euros para la adquisición de medidores de CO2. Por cierto, también hay que añadir la contratación de 450 enfermeros en todo el territorio de la Comunidad de Madrid para atender las necesidades derivadas de situación sanitaria. El refuerzo de la limpieza también es un tema que no ha quedado a un lado, con una inversión de cerca de 2 millones de euros para limpieza de institutos en la educación secundaria. Como usted bien sabe, con la aprobación de la firma de 158 convenios, por un valor de 5,5 millones de euros, con los ayuntamientos, de los cuales 3,9 millones de euros se van a dedicar a colegios de educación infantil, primaria y especial y, 1,59, para limpieza y contratación educadores en escuelas infantiles de titularidad municipal.

Son datos que yo creo que es necesario que pongamos de manifiesto y aun estando de acuerdo en algo a cabo de acuerdo en algo con usted. Estamos de acuerdo en que efectivamente todavía quedan cuestiones que solucionar, camino por recorrer, pero creo estos datos, estos números que yo le he dado en el Pleno y que usted también maneja, evidencian y dejan plasmado el enorme esfuerzo que se ha hecho, desde la Comunidad de Madrid, ante una situación tremendamente excepcional.

**Sr. Romero Castro:** Gracias.





Muy brevemente. Es simplemente para comentar que ya, en septiembre, se aprobó una moción para un inicio escolar presencial y sanitariamente seguro, en el cual ya se hacía mención a una serie de necesidades que entendíamos que era fundamental que se llevaran a cabo lo antes posible.

También, por parte de mi grupo, se puso de manifiesto, creo, uno de los principales defectos en el diseño de esta estrategia por parte de la Comunidad de Madrid, que era haber diseñado un plan, unos protocolos, al margen de tarde, que esto es secundario, sin contar con ayuntamientos, con sindicatos ni con la propia comunidad educativa. Esto no es algo que sea debatible porque lo vemos todos los días en los medios de comunicación. Llegar aquí y presentar esta nueva moción creo que lo que hace es poner de manifiesto las necesidades que aún están. No voy a entrar al detalle, por ejemplo, de que no se ha puesto todavía ninguna cámara o de si los medios más o menos. Lo importante es, ahora mismo, no hacer política de esto y poner el foco en las necesidades que siguen estando presentes para que, desde la Comunidad de Madrid en este caso, con la colaboración de ayuntamientos, como no puede ser de otra forma, ayudemos a paliar y que las consecuencias de la situación actual sean las menores posibles de cara a los estudiantes. Nada más, señor Alcalde.

**Sr. Huete Pérez:** Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y todas.

Efectivamente, como ha señalado el concejal de Educación, yo creo que lo que aquí se pide es algo en lo que puede estar de acuerdo todo el mundo, todos los partidos políticos, porque es una cosa razonable, es una cosa a la que se comprometió, en primer lugar, la Comunidad de Madrid. Yo comprendo, además, todas las dificultades que, como consecuencia del COVID, se nos han acarreado a todas las Administraciones y por supuesto también a la autonómica. con dificultades y habrá dificultades para contratar profesores. Ha habido dificultades para contratar rastreadores. Hay dificultades para contratar sanitarios. Hay dificultades para ampliar, digamos, el transporte público.

Todo esto son medidas a las que se comprometió la Comunidad de Madrid, nadie más. Entonces, claro, es exigible que cumpla, simplemente, primero, porque todas estas cuestiones que he ido detallando ahora son cuestiones básicas para combatir el COVID y lo reconoce todo el mundo. Por tanto, yo creo que es necesario que haya profesores porque se puede tener muy bien las aulas, pero, si no hay profesor, no se puede dar clase.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

El desfase curricular al que hacía referencia el concejal de Educación, que ya se produjo el año pasado como consecuencia de, efectivamente, el confinamiento domiciliario, la suspensión de clases, etcétera, es un desfase al que hay que añadir ahora el hecho de que no hay profesores suficientes. Por tanto, hay horas lectivas que no serán. Eso se añade a que ese desfase o ese hueco en ese desfase sea mayor y eso puede acarrear problemas en el futuro a todos nuestros jóvenes en cuanto a su formación, simplemente. Entonces, se pide y se insta a que aquello a lo que se comprometió se cumpla.

El Ayuntamiento de Coslada podrá hacer muchas cosas, pero, por ejemplo, ha incrementado en sus presupuestos la limpieza de las aulas y así lo reconocen los centros escolares. Al menos donde estado hace poco, hace dos días, en el colegio público San Pablo, se nos ha agradecido a todo el Ayuntamiento, no al Gobierno, el hecho de que hayamos destinado un dinero a la limpieza de aulas y, con ello, a combatir el virus. Por lo tanto, yo creo que es una moción que es asumible y nosotros vamos a votar a favor.

**Sr. Becerra Redondo:** Sí, señor Alcalde. Muchas gracias.





Con respecto a la intervención inicial, poco más que añadir. Agradecer, como he dicho, el tono. Efectivamente, coinciden en que queda mucho camino por delante. Decir que, efectivamente, el esfuerzo es grande, que queda camino, como he dicho, por recorrer, pero hay algunas cuestiones dentro de la moción. Evidentemente, algunas demandas son de difícil cumplimiento y hay algunas que hay que matizar. Por ejemplo, solicitan una mayor información y coordinación. A ver, estamos en una situación cambiante, ustedes lo saben, de una semana a otra. Es difícil llevar a cabo esa información en los términos que el Ayuntamiento plantea en esa emoción. No obstante, esa información, esa coordinación existe, pero también tienen que entender que se trata de una situación sanitaria y, como tal se tiene que confeccionar por las autoridades sanitarias. A los centros escolares, desde las autoridades sanitarias, se les está informando directamente.

Con respecto a la contratación de profesores, por bajar al ámbito de Coslada, porque empecé hablando de datos generales, decirle que, efectivamente, quedan algunas plazas, pocas, deberían ser todas las que estuvieran cubiertas, pero son tres o cuatro con respecto plazas parciales. No llegan a 15 las que son sustituciones. Hay varios institutos en los que no falta algún profesor. Por otro, también hay que tener en cuenta la situación nueva. La situación de la pandemia ha obligado a la creación de 98 grupos, lo que supone que haya 98 maestros más de los que estaban previstos, eso ya es un esfuerzo importante, y 18 grupos en secundaria, lo que supone un incremento de 36 profesores. A todo esto, le tenemos que sumar también, como sabe el concejal de Educación, los maestros y profesores que se han mandado por refuerzo COVID.

Con respecto a las becas de comedor, trasladar tranquilidad, que es lo que nos han trasladado a nosotros e imagino que también al propio concejal, ya que las becas de comedor están garantizadas. El propio consejero ha puesto de manifiesto que se va a modificar la normativa para que estas becas se puedan disfrutar desde el inicio de curso.

Con respecto al absentismo escolar, el concejal también sabe que, efectivamente, existen los convenios de colaboración, que están dotados con 6.900 euros para todo ámbito de la Comunidad Madrid. Concretamente, el Ayuntamiento de Coslada tiene suscrito ese convenio contra el absentismo por un importe 12.225,67 euros. Por lo tanto, ese ámbito también se encuentra cubierto.

En el punto número 5, con respecto a garantizar el desarrollo de temarios EBAU, sí aclararles que se hace necesaria y que está garantizada la presencialidad entre un tercio y la mitad del horario semanal en Bachillerato. Se puede proceder, en cualquier caso, para garantizar el desarrollo de todas las etapas educativas, a la transmisión de las clases a través del acceso codificado. La plataforma EducaMadrid se ha actualizado con unas nuevas funcionalidades para dar respuestas a esas demandas.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

Además, se ha previsto un plan específico y personalizado de refuerzo educativo que elabora el equipo docente con el apoyo de los equipos y departamentos de orientación, con especial atención a las necesidades específicas del sector educativo. Por lo tanto, ese aspecto está solventado.

Con respecto al material higiénico sanitario, que entiendo que le preocupe bastante, en el ámbito de Coslada concretamente, para no irnos a lo general, decirle que, como usted bien sabe, los centros de educación infantil y primaria han recibido 90 euros por grupo para material higiénico y 162 euros por grupo para el refuerzo de limpieza y de comedor. Hay 346 grupos en Coslada, por lo que se han transferido 31.140 euros en concepto de material higiénico y 56.052 en el resto de su área. Además, a los centros públicos de educación infantil también se les han enviado 90 euros por grupo para comprar de material higiénico, mientras que, para el refuerzo de la limpieza y comedor, son unos 600 euros. Hay que tener en cuenta también, como usted bien sabe, que los centros públicos de educación infantil de Coslada tienen 15 grupos.

En cuanto a los institutos y CEPA de Coslada, se han concedido 430.000 euros para hacer frente a los gastos extraordinarios de limpieza, prevención, higiene y refuerzo educativo.

Por lo tanto, entiendo que hay que mejorar en ese aspecto. Entendemos que hay todavía oportunidades de mejora, como se dice en el ámbito empresarial, pero que la Comunidad de Madrid está en eso. Entiendo que esta moción responde a ese interés que tiene el Ayuntamiento de que se mejore y no otro. También aprovecho para decirles que también, en el ámbito competencial del Ayuntamiento, tenemos muchas cuestiones que atender y que, igual.

**Sr. Presidente:** Señor Becerra, lleva usted cinco minutos; son tres.

**Sr. Becerra Redondo:** Si me permite 30 segundos, acabo.

Invitarle también a que reflexione el equipo de Gobierno y que atienda las necesidades que tiene el Ayuntamiento. Por ejemplo, la Policía local tiene un déficit de 35 policías y hay que atender cuanto antes su cobertura. Por ejemplo, en el año 2018, se anunció la convocatoria de mayor oferta de empleo público del Ayuntamiento y solo se han cubierto dos plazas de 362. Yo les animo a que, igual que se pide a la Comunidad de Madrid que haga esfuerzos, ustedes mismos se los acrediten y los lleven a cabo. Den más facilidades, cumplan con sus obligaciones, atiendan las inversiones y colaboren con los Consejos Escolares a los que faltan. Sobre todo, cuando un instituto les pida, como en el caso del de Manuel de Falla, que les den una entrada alternativa para la entrada y salida de los alumnos, que no solo les cedan el espacio, si no que les den facilidades, les doten de medios técnicos y, por lo menos, les dejen las vallas; no le dejen al instituto todos los gastos. Muchas gracias.

**Sr. López Marina:** Voy a intentar mantener, lógicamente, el tono que tenía en la primera intervención, pero no puedo dejar de decir algunas cosas.

El problema de la educación es que, cuando se ve con términos mercantilistas, empieza a haber ahí un problema, señor Becerra.

Vamos a ver, a la señora Vicens, simplemente decirle que agradezco.

**Sr. Presidente:** Señor López, le rogaría, en la medida de lo posible, que evite.





**Sr. López Marina:** Vale.

**Sr. Presidente:** Para que luego tenga que.

**Sr. López Marina:** Hablen después.

**Sr. Presidente:** Sí.

Vamos a poner el monitor, por favor.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sr. López Marina:** Agradezco el recordatorio acerca de las cosas que nos quedan por afrontar. Seguimos trabajando duro para llegar al máximo número de acciones posibles. No llegamos a todas las que queremos. No llegamos a todas las que serían necesarias, pero estamos día a día intentando hacerlo lo mejor posible. Agradezco el tono de la intervención. Lógicamente, es difícil contratar ahora, de golpe y porrazo, a tantos miles de profesionales cuando ustedes son ahora socios de Gobierno, pero, cuando a largo de los últimos lustros, en la Comunidad de Madrid, ha habido un ataque tan fuerte a los servicios públicos, entre ellos el de la educación. Entonces, cuando ahora viene una pandemia como esta, es complicado retomar determinados ritmos, pero, repito, esto se agrava en nuestra comunidad.

Si traemos esta moción, este equipo de Gobierno, es precisamente porque lo que dijo la presidenta de la comunidad, negro sobre blanco, de unas actuaciones que, a día de hoy, no están cumpliendo en Coslada. Yo sé que usted, cuando prepara mociones, quiere que los demás se acaben perdiendo el hilo y saca datos. Mire, a día de hoy, faltan más de 15 profesores en Coslada para cubrir todas las plazas. A día de hoy, faltan medios tecnológicos en la mayoría de nuestros centros educativos y la llegada de material sanitario es dificultosa para hablar en términos más o menos generosos. Simplemente decirle que estamos dos meses después de empezar el curso y que esos problemas se siguen dando; de ahí esta moción.

Por último, decirle que es curioso, es verdad, no me gustaría tener que comentarlo, pero como usted viene diciéndome lo de las Administraciones, las responsabilidades y demás, que usted es el único de los que están aquí que votó en contra del plan de autoprotección de los colegios hace escasamente dos años, no hace mucho. Usted votó en contra de que se destinaran a 350.000 euros a la mejora de los planes de autoprotección. Entonces, asumo todas las aportaciones que me han hecho. Le pasaré la información acerca de los Consejos Escolares; no la tengo aquí, lógicamente. Entiendo que pueda haber cuestiones de agenda en determinados momentos en los que sea complicado; intentamos que no sea así, pero, de cualquier manera, recojo la propuesta y estaremos pendientes.  
Gracias.





Sometida la moción a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobar** la Moción conjunta del Equipo de Gobierno de Coslada, formado por el Grupo Municipal Socialista de Coslada, Grupo Municipal Podemos Coslada y el Grupo Municipal Mixto, compuesto por Más Madrid de Coslada **para la implementación de Medidas urgentes en el ámbito educativo en escenario COVID-19.**

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sr. Presidente:** Pasamos al apartado de ruegos y preguntas, que, saben ustedes que, como en todos los Plenos que estamos haciendo a puerta cerrada mientras esté la pandemia, se vienen solicitando. Les pido brevedad. Algunas de las cuestiones nos las han pasado por escrito algunos grupos, cuestión que agradezco. Les pido que las que estimen que son muy urgentes y el resto las pasen por escrito, que serán contestadas en tiempo y forma.

También quería comentarles una cuestión. Creo que hoy se han publicado ya en la página web las respuestas del equipo Gobierno. Las respuestas que se les han dado a ustedes también se han publicado en la web para que tengan conocimiento de los vecinos y vecinas de las preguntas que ustedes formulan y de las respuestas que da el equipo de Gobierno. Yo creo que es un ejercicio de transparencia. No solo pueden asistir en *streaming* o pueden verlo en diferido este Pleno, también pueden participar de las preguntas que hace la oposición, su trabajo y de las respuestas que da el Gobierno. Yo creo que es un ejercicio de transparencia que hemos puesto en marcha. Yo creo que los vecinos y vecinas que estén interesados lo agradecerán. Les pido verdad nuevamente y que sean concisos por la exposición que tenemos.

**Sr. García Narros:** Voy a ser muy breve.  
Para la señora Orosa. Hicimos un escrito el 23 de septiembre preguntando y solicitando un cuadro de futuras jubilaciones en los próximos cinco años con el fin de ir convocando durante este periodo

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

de tiempo el tema de las oposiciones a Policía local. Entonces, le voy a realizar la pregunta y, como o no sé si le ha llegado un escrito, se lo leo y así lo entendemos: "El cuadro de futuras jubilaciones en los próximos cinco años, con el fin de ir convocando durante este periodo de tiempo las oposiciones necesarias para que los agentes de nuevo ingreso finalicen el periodo formativo y se produzca su incorporación efectiva en el servicio antes de que estos agentes estén jubilados, los titulares de la plaza, atendiendo así a mantener una plantilla local acorde a la población actual de nuestro municipio". Un cuadro de la gente que se está jubilando.

**Sra. Orosa Hidalgo:** ¿Solo de Policía?

**Sr. García Narros:** De la Policía local.

Ya pasaremos más preguntas por escrito.

La última pregunta, para el señor Huete. ¿Cuándo están dispuestos a recoger las hojas, que están ya tiradas, el barrio de El Puerto? Hay gran cantidad.

Muchas gracias.

**Sr. Becerra Redondo:** Muchas gracias, señor Alcalde.





Además, la primera es precisamente al hilo de la información que nos ha facilitado el Alcalde con respecto a que las contestaciones a las preguntas que realizaban los miembros de la Corporación se han publicado en el portal de transparencia, cuestión que agradezco, aplaudo y agradezco. Lo que sí que es verdad es que, desde el inicio del mandato, están apurando los plazos para contestar las preguntas, cuestión que manejan con maestría; es decir que tienen un mes para contestar antes del Pleno y, efectivamente, lo agotan porque el mismo día del Pleno o el día anterior lo recibimos. Nada que objetar al uso, utilización de la norma y al estilo de la norma, pero nos sorprende el estilo literario que se utiliza para contestar algunas.

Lo que sí que le íbamos a solicitar al Alcalde y a pedirle es que, a la par que se nos contesta, también se nos diga qué persona es la que firma y realiza la contestación o, al menos, quién se hace responsable de la contestación, es lo razonable. Yo, cuando hago una pregunta en el Pleno todo el mundo sabe que soy Francisco Javier Becerra Redondo, portavoz del Grupo Popular, y, cuando lo hago por escrito, también aparece un pie de firma. Por lo tanto, lo razonable es que en la contestación sepamos qué persona, qué honor del Ayuntamiento nos está contestando para que pueda, del mismo modo, responsabilizarse de la contestación que nos está otorgando a la oposición municipal porque sí que es verdad que observamos que todas vienen sin pie de firma y con la misma rúbrica. Evidentemente, no todo el mundo contesta porque cada contestación tiene un estilo literario diferente. Entonces, le ruego al Alcalde que traslade esta instrucción para que cada uno se responsabilice y sepamos quién se responsabiliza de cada contestación.

La segunda pregunta es con respecto a la duplicación de plataformas de comunicación en el área Medioambiente. Se puso en marcha hace años la Línea Verde en Coslada y ahora hemos sabido, por nota de prensa, publicada el 28 de octubre, que la Concejalía de Medio Ambiente, ha puesto en marcha un número de WhatsApp para atender las demandas, quejas, sugerencias de los vecinos en el ámbito del medio ambiente. Nada que añadir. Tan solo me llama la atención la duplicidad de plataformas de comunicación; esperemos que sea para bien, pero sí que, al ser novedoso, queríamos saber si cumple la normativa con todas las garantías que contempla la Ley Orgánica de Protección de Datos, el Reglamento General de Protección de Datos, la Ley de Servicios de la Sociedad de Información y Comercio Electrónico. En segundo lugar, quién aparece como .... personal de los ciudadanos que utilizan este servicio para que se puedan ejercer los derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos. Por último, qué trabajador público o funcionario del Ayuntamiento es el encargado de atender este nuevo servicio.

Con respecto a la situación del campo de fútbol de Ciudad 70, hemos sabido en los últimos tiempos que los ciudadanos del barrio y gente que no es del barrio han recogido una serie de firmas en relación con la rehabilitación del campo de fútbol. Evidentemente, ya sabemos cuál es la voluntad del equipo de Gobierno.

**Sra. Robles López:** (Murmullos)

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEK4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMa9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

**Sr. Presidente:** Permítame, señora Robles, no interrumpamos.

Le pido brevedad, señor Becerra, pero le pido también, señora Robles, que no interrumpa. Le he pedido al principio y le vuelvo a pedir brevedad. Lleva usted tres minutos y medio, cuando ha consumido un minuto el señor García.

**Sr. Becerra Redondo:** Discúlpeme, señor Alcalde.

**Sr. Presidente:** No interrumpa, señora Robles.  
Continúe.

**Sr. Becerra Redondo:** Voy a intentar hacerlo lo más ágil posible, pero sí indicarle, señor Alcalde, que no tenemos tasada la duración. Es verdad solo traigo cinco preguntas, las otras 10 las voy a hacer por escrito y, evidentemente, tengo todo el derecho del mundo a hacer la exposición adecuada y no hay límite de tiempo. Por lo tanto, yo entiendo que haya personas, o bien que tengan prisa, o bien que les moleste lo que digo, pero, de verdad, que actúen como ... entonces, por favor, que déjenme acabar y respeten mi opinión porque los vecinos que nos están escuchando también entienden que es importante.

**Sr. Presidente:** Señor Becerra, permítame.

Mire, con estas interrupciones que usted hace, el señor Becerra va a hacer lo mismo. Con estas interrupciones nos pegamos un minuto más. Al final, el que dirige el Pleno soy yo. Brevedad, señor Becerra, y no interrumpen.

**Sr. Becerra Redondo:** Muchas gracias, señor Alcalde.

Voy a intentar ser lo más breve posible, pero es necesario contextualizar la pregunta porque ustedes la conocen perfectamente, pero los vecinos que nos oyen no. Como he dicho, los vecinos de Ciudad 70.





**Sr. Presidente:** Perdón.  
Por favor, pido silencio.

**Sra. Robles López:** Señor Alcalde, disculpe.  
No se le entiende .... (*murmillos*)

**Sr. Presidente:** Señora Robles, por favor, deje que continúe.

Si no lo entienden, los vecinos le llaman o contactarán con él y le dirán: "No hemos entendido lo que usted ha dicho". Señor Becerra, continúe. Por favor, llevamos dos minutos más. Seguramente, si no hubiera terminado, estaría a punto de hacerlo.  
Señor Becerra, brevedad.

**Sr. Becerra Redondo:** Como iba diciendo, por no perder el hilo, espero que ahora se me entienda mucho mejor, señora Robles, decir que ya tenemos claro, cuál es la posición del equipo de Gobierno con respecto a la recuperación y rehabilitación del campo de fútbol de Ciudad 70. El año pasado se presentó una moción por parte del Grupo Popular y fue rechazada por el equipo de Gobierno en Pleno, con 13 votos en contra y 12 votos a favor por parte de la oposición. La coordinadora de Ciudad 70 ha recogido firmas que alcanzan o superan el número de 2.500, no solo de vecinos del barrio y de comercios del barrio, sino de vecinos del término municipal que se han querido adherir a esa justa reivindicación. Hemos asistido, en las últimas fechas, a mensajes contradictorios con respecto a cuál va a ser el futuro de esa instalación deportiva. Por un lado, tenemos la posición del Alcalde, que plantea que va a ser una instalación, por así decirlo, polivalente con un aparcamiento y, por parte de la concejala delegada de Deportes, por otro lado, viene a decir que va a ser un área de deporte que va a contemplar un velódromo, pero todavía no se ha definido bien. Me gustaría saber, por un lado, cuál de las dos versiones es la correcta; es decir, qué se tiene pensado, por parte del equipo de Gobierno, desarrollar en torno a esta instalación deportiva, que en estos momentos se encuentra abandonada, en el barrio de Ciudad 70. ¿Qué valor le da el equipo de Gobierno a las más de 2.500 firmas que ha recogido la


	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 

coordinadora de vecinos? Evidentemente, el despreciarlas, al menos a mí, me parece una manera muy peculiar de entender la participación ciudadana. Llegados a este punto, por las diferencias que se han planteado en los medios de comunicación y que han sido patentes con respecto al futuro de esa instalación, saber cuál es el proyecto definitivo que tiene pensado el equipo de Gobierno llevar a dicha instalación.

Una cuarta pregunta viene determinada por la tala de 17 árboles, llevada a cabo en la avenida de la Constitución, a consecuencia de las obras de ampliación de la central de la subestación eléctrica que hay precisamente a la entrada del municipio. Evidentemente esa tala ha sido autorizada por licencia urbanística, nada que objetar. Evidentemente, ha sido también determinada y autorizada por un informe técnico pertinente de la responsable municipal de los parques y jardines, nada que objetar. Pero, a día de hoy, no se ha determinado aún la localización de los 192 árboles que deben, de alguna manera, venir a venir a sustituir a los árboles que han tenido que ser talados y que establece la legislación de la Comunidad de Madrid. Me gustaría saber cuál es la localización de esa plantación de 192 ejemplares y cuál es la fecha, el horizonte temporal, que estima la Concejalía de Medio Ambiente para llevar a cabo la plantación, teniendo en cuenta que, aunque estamos todavía en época de plantación, el tiempo pasa y los árboles no aparecen.

Luego, por último, saber la situación en la que se encuentra la ejecución de la partida 1510/6011 de inversión de terrenos, dotada con 370.000 euros y que viene, de alguna manera, a dar una solución a los damnificados del aparcamiento de San Pedro y San Pablo. Son muchos los años que los damnificados por la no construcción de esos aparcamientos han tenido que esperar. Me gustaría saber cuál es la situación en la que se encuentra en estos momentos la ejecución de dicha partida presupuestaria. ¿Qué medidas se plantea el Gobierno municipal para agilizar la venta de patrimonio que tiene vinculada a dicha ejecución? ¿Qué medida alternativa está barajando para agilizar dicha operación y cuál es el horizonte temporal que maneja el equipo de Gobierno para dar una solución a las familias afectadas?  
Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y cuarenta minutos. De todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, doy fe.

	<p>Código de firma: 52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872 sha1: uCm7uMR8DaLSipYY9tALUApqEk4= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872">http://172.17.1.201/viafirma/v/52B1-20XZ-L451-6069-0416-0872</a></p> 
	<p>Código de firma: N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202 sha1: A7mIMJcPmMA9f+Ujp3T6LR36K74= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202">http://172.17.1.201/viafirma/v/N2AK-8MAN-LB01-6068-3129-7202</a></p> 